

Esta Dirección General, en ejercicio de las funciones delegadas por la Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), resuelve:

Nombrar a D. Francisco Valero Bonilla en sustitución del Presidente Titular: D. Domingo Menéndez Menéndez.

Nombrar a D. Roberto Raúl Pérez Martín en sustitución del Secretario Titular: D. Eduardo Martín Escobar.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial –Paseo del Prado, 18-20, 28071 Madrid–, dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente día al de publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, a contar del siguiente al de publicación de la presente, a tenor de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (Boletín Oficial del Estado del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de septiembre de 2005.–La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

## 15654

**ORDEN SCO/2920/2005, de 16 de septiembre, por la que se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas 2005, para el acceso en el año 2006, a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios.**

Formuladas por las comunidades autónomas las distintas propuestas de ofertas de plazas en formación sanitaria especializada 2005/2006, la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.5 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias y previos los informes que se citan en dicha norma, ha fijado la oferta final de plazas en formación sanitaria especializada a incluir en las convocatorias de pruebas selectivas 2005 para iniciar la formación en el año 2006.

Por ello, procede que las plazas en formación de dicha oferta, cuya provisión corresponde a titulaciones universitarias de grado superior, se adjudiquen a través del procedimiento regulado por la presente Orden de convocatoria, para cuya aprobación se han tenido en cuenta las previsiones contenidas en la mencionada Ley 44/2003 y en la Orden de 27 de junio de 1989, por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada, para Médicos y Farmacéuticos, que asimismo resulta de aplicación, con las particularidades que en cada caso correspondan, a las demás especialidades en Ciencias de la Salud a las que pueden acceder otros titulados universitarios distintos a los anteriormente citados, según las previsiones contenidas en las normas por las que se ha procedido a su creación.

La presente Orden de convocatoria regula, por tanto, las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria relativas a las especialidades en Ciencias de la Salud, reguladas por el Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, que regula la formación médica especializada y la obtención del título de Médico Especialista; por el Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, por el que se regulan los estudios de especialización y la obtención del título de Farmacéutico Especialista; por el Real Decreto 220/1997, de 14 de febrero, por el que se crea y regula la obtención del título oficial de Especialista en Radiofísica Hospitalaria; por el Real Decreto 2490/1998, de 20 de noviembre, por el que se crea y regula el título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica y finalmente, por el Real Decreto 1163/2002, de 8 de noviembre, por el que se crean y regulan las especialidades sanitarias para químicos, biólogos y bioquímicos.

En la presente convocatoria se han tenido en cuenta, previo informe favorable de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, las circunstancias específicas que concurren en las especialidades de Medicina Preventiva y Salud Pública y de Medicina del Trabajo como consecuencia de los profundos cambios incorporados en los programas formativos y en la estructura de las unida-

des docentes donde se forman estos especialistas, lo que ha implicado la necesidad de aplazar la determinación de las ofertas de plazas en formación de estas dos especialidades, al momento en el que por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, se hagan públicas las relaciones provisionales de resultados en los términos previstos en la base XI.2 de esta convocatoria.

Finalmente, a los adjudicatarios de plaza de la especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública les será de aplicación, a partir de esta convocatoria, el nuevo programa formativo de la misma, tal como prevé la Orden de la Ministra de Sanidad y Consumo SCO/1980/2005, de 6 de junio, por la que se hace público dicho programa que, así mismo, fue informado favorablemente por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, previos informes de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud y del Ministerio de Educación y Ciencia, dispongo:

Primer.-Publicar, como anexo I a la presente Orden, la oferta de plazas en formación sanitaria especializada, a adjudicar en las pruebas selectivas 2005 para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios, que ha sido fijada por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud en los términos previstos en el artículo 22 de la Ley 44/2003, de 21 de diciembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

Esta oferta se refiere, sin perjuicio de lo previsto en el apartado ocho de esta disposición primera respecto a las especialidades de Medicina del Trabajo, y de Medicina Preventiva y Salud Pública, al número máximo de plazas a adjudicar en esta convocatoria, en los términos que se contienen en los cuadros números 1 y 3 del citado anexo, distribuidas de la siguiente forma:

1. Médicos: 5.663 plazas de formación sanitaria especializada correspondientes a los siguientes grupos de especialidades:

A) 5.512 plazas del grupo que integran las especialidades médicas incluidas en los apartados primero y segundo del Anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, en las que la formación se impartirá por el sistema de residencia, que se distribuirán por sectores de la siguiente forma:

a) Sector público: 5.448 plazas de formación, pertenecientes a hospitales, unidades docentes de Medicina Familiar y Comunitaria y unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental de titularidad pública, distribuidas por Comunidades Autónomas.

b) Sector privado: 64 plazas de formación en hospitales y centros de titularidad privada, de las que 12 se adjudicarán por igual procedimiento que las del sector público y 52 que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que hayan obtenido un número de orden igual o menor al total de las plazas convocadas para esta titulación y grupo en el sector público, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

B) 151 plazas para especialidades médicas incluidas en el apartado tercero del Anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, en las que la formación se recibirá como alumno de las Escuelas Profesionales de Especialización Médica de la correspondiente Universidad, según se cita en el cuadro número 3 del anexo I.

2. Farmacéuticos: 255 plazas de formación en las especializaciones farmacéuticas relacionadas en el artículo 3.º del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre y en el Real Decreto 365/2004, de 5 de marzo, distribuidas de la siguiente forma:

A) 211 plazas para las especializaciones farmacéuticas relacionadas en el grupo 1.º del artículo 3.º del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, en las que la formación se impartirá por el sistema de residencia, distribuidas de la siguiente forma:

a) Sector público: 207 plazas de formación, que corresponden a hospitales de titularidad pública, distribuidas por Comunidades Autónomas.

b) Sector privado: cuatro plazas de formación en hospitales y centros de titularidad privada que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que obtengan un número de orden igual o menor al número total de plazas convocadas por el sistema de residencia para esta titulación y grupo en el sector público, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

B) 44 plazas de farmacéuticos para las especializaciones farmacéuticas relacionadas en el grupo 2.<sup>º</sup> del artículo 3.<sup>º</sup> del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, pertenecientes a la especialidad de Farmacia Industrial y Galénica en las que, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.2 del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, la formación se recibirá como alumno del correspondiente centro universitario, según se cita en el cuadro número 3 del anexo I.

3. Químicos: 24 plazas de formación sanitaria especializada en las especialidades citadas en el cuadro número 2 del anexo I para esta titulación, cuya formación se impartirá, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1163/2002, de 8 de noviembre, por el sistema de residencia en hospitales y centros sanitarios del sector público.

4. Biólogos: 33 plazas de formación sanitaria especializada en las especialidades citadas en el cuadro número 2 del anexo I para esta titulación, cuya formación se impartirá, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1163/2002, de 8 de noviembre, por el sistema de residencia, distribuidas de la siguiente forma:

a) Sector público: 30 plazas de formación, pertenecientes a hospitales y centros sanitarios de titularidad pública.

b) Sector privado: tres plazas de formación en hospitales y centros de titularidad privada que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que obtengan un número de orden igual o menor al número total de plazas convocadas en el sector público para esta titulación, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

5. Bioquímicos: De conformidad con lo establecido en el artículo 1.4 del Real Decreto 1163/2002, de 8 de noviembre, estos titulados podrán acceder a las plazas asignadas en esta convocatoria a químicos o a biólogos, según la opción que formulen al cumplimentar la solicitud para participar en estas pruebas, por lo que cada aspirante de esta titulación sólo podrá acceder a las plazas de formación especializada asignadas en la oferta, a la titulación elegida.

6. Psicólogos: 89 plazas de formación sanitaria especializada pertenecientes a unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental en las que la formación se impartirá, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2490/1998, de 20 de noviembre, por el sistema de residencia, distribuidas de la siguiente forma:

a) Sector público: 87 plazas de formación que corresponden a unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental adscritas a hospitales de titularidad pública.

b) Sector privado: dos plazas de formación en unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental de titularidad privada, que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que hayan obtenido un número de orden igual o menor al total de plazas convocadas en el sector público para esta titulación, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

7. Radiofísicos Hospitalarios: 28 plazas en las que la formación especializada, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 220/1997, de 14 de febrero, se impartirá por el sistema de residencia en hospitales del sector público.

La selección de estas plazas se realizará, al igual que las citadas en los números anteriores, por el procedimiento de selección previsto en la Orden de 27 de junio de 1989, con las particularidades que se derivan del Real Decreto 220/1997, de 14 de febrero, por el que se crea y regula la obtención del título oficial de Especialista en Radiofísica Hospitalaria.

8. Al no haber concluido el proceso de constitución y acreditación de las nuevas unidades docentes de las especialidades de Medicina Preventiva y Salud Pública y de Medicina del Trabajo, como consecuencia de los cambios legales incorporados en los programas formativos y en las unidades docentes de estas especialidades, las ofertas de plazas en formación de ambas, se harán públicas a través de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios que se cita en la base XI.2 de esta convocatoria. Las plazas resultantes de dichas ofertas se adjudicarán por igual procedimiento que las del sector público.

Segundo.-Asimismo, y con la finalidad de facilitar la elección de plaza por los seleccionados en estas pruebas, se hace público, a través de los cuadros números 4, 5 y 6 del anexo I de esta Orden, el catálogo general de plazas de residente acreditadas y ofertadas en hospitales y unidades docentes ubicadas en las distintas comunidades autónomas. Las plazas de cada especialidad que figuran bajo el epígrafe «Oferta» de dichos cuadros, podrán ser elegidas por los aspirantes hasta alcanzar el número máximo de plazas a adjudicar en esta

convocatoria para cada especialidad, según se detalla en la columna «Total» del cuadro número 1.

Las plazas de hospitales del sector público pertenecientes a especialidades que en el cuadro número 1 figuran en la columna «Madrid» con un asterisco, se considerarán adscritas al «Cupo Autonómico de Madrid», por lo que su ubicación definitiva vendrá determinada por la elección que realicen los seleccionados en estas pruebas, entre las plazas del cuadro número 4, ofertadas en los hospitales de dicha Comunidad para estas especialidades.

Cualquier que sea el número de plazas «Ofertadas» en las especialidades adscritas al «Cupo Autonómico de Madrid» que se incluyen en el cuadro número 4, sólo podrán adjudicarse el número máximo de plazas que, para cada una de ellas, se determina en la columna «Madrid» del citado cuadro número 1.

En las especialidades multiprofesionales, el límite máximo de plazas que figura en la columna «Total» del cuadro número 1, se distribuirá entre las diversas titulaciones afectadas, según se especifica en el cuadro número 2.

Tercero.-La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, realizará la gestión de las pruebas selectivas que se convocan en los términos que se especifican en las bases de la convocatoria.

La Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, dictará resolución aprobando la relación definitiva de adjudicatarios de plaza, a la que se refiere la base XII.7 de esta convocatoria.

Cuarto.-Convocar la provisión de las plazas en formación que se citan en los apartados primero y segundo de esta Orden, cuyo procedimiento de selección y adjudicación se regulará de acuerdo con lo previsto en las siguientes bases:

## I. Titulaciones

A las plazas de formación sanitaria especializada que se citan en el apartado primero de esta Orden de convocatoria, podrán acceder:

a) Los Licenciados en Medicina o en Medicina y Cirugía a las plazas ofertadas para Médicos.

b) Los Licenciados en Farmacia a las plazas ofertadas para Farmacéuticos.

c) Los Licenciados en Psicología, en Filosofía y Ciencias de la Educación (sección Psicología en todas sus especialidades), o en Filosofía y Letras (sección Psicología o División Filosofía y Ciencias de la Educación), a las de Psicología Clínica que se incluyen en la oferta.

d) Los Licenciados en Física, en Ciencias Físicas (en todas sus especialidades), u otros titulados universitarios superiores en disciplinas científicas y tecnológicas oficialmente reconocidos, a las plazas de Radiofísica Hospitalaria en formación que se incluyen en la oferta.

e) Los Licenciados en Química, en Ciencias (sección Química), en Ciencias Químicas (en todas sus especialidades) o en Bioquímica, a las plazas ofertadas para Químicos.

f) Los Licenciados en Biología, en Ciencias (sección Biológicas, sección Ciencias Naturales y División Biología), en Ciencias Biológicas (en todas sus especialidades) o en Bioquímica, a las plazas ofertadas para Biólogos.

Los Licenciados en Bioquímica citados en las anteriores letras e) y f), realizarán la prueba selectiva correspondiente a Biólogos o Químicos, según la opción que elijan en el momento de presentar sus instancias. Estos Licenciados solo podrán acceder a las plazas de formación especializada asignadas en la oferta a la titulación elegida.

## II. Requisitos de los aspirantes

1. Nacionalidad: para ser admitido a la realización de las presentes pruebas, los aspirantes deberán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de otro Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, o de la Confederación Suiza.

Asimismo, podrán participar en esta convocatoria, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de quienes se citan en el párrafo anterior, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Los nacionales del Principado de Andorra podrán participar en las presentes pruebas, en las mismas condiciones que los naciona-

les de los países que se citan en la letra anterior, en aplicación del Convenio suscrito entre el Reino de España, la República Francesa y el Principado de Andorra, relativo a la entrada, circulación, residencia y establecimiento de sus nacionales, hecho «ad referendum» en Bruselas el 4 de diciembre de 2002 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio de 2003, mediante Resolución del Secretario General Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Asimismo, podrán participar en esta convocatoria, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de quienes se citan en el párrafo anterior, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

c) Los nacionales de terceros países no incluidos en los dos apartados anteriores, en situación de residencia, residencia y trabajo o estancia por estudios en España, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (en su redacción dada por las Leyes Orgánicas 8/2000, 11/2003 y 14/2003) y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, podrán presentarse a las presentes pruebas selectivas para acceder a plazas de formación sanitaria especializada de cualquier titulación en igualdad de condiciones que los españoles, sin perjuicio de lo previsto en la Base IV.2 de la convocatoria.

A los nacionales de los Estados miembros adheridos a la Unión Europea con fecha 1 de mayo de 2004, a los que resulta de aplicación el período transitorio establecido con carácter previo al pleno acceso de los mismos al régimen de libre circulación de ciudadanos comunitarios trabajadores por cuenta ajena (Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría y la República Checa), les será de aplicación lo establecido en el párrafo anterior.

Los aspirantes que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en las anteriores letras a), b) y c) deberán reunir los requisitos regulados en cada una de ellas el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) Los nacionales de aquellos países que no sean miembros de la Unión Europea ni de Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, pero que en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes tengan firmado y en vigor Convenio de Cooperación Cultural con España, podrán excepcionalmente participar en las pruebas selectivas para Médicos y Farmacéuticos, siempre que reúnan el resto de los requisitos que se exigen en esta base.

e) El número total de plazas que podrá adjudicarse a estos aspirantes incluidos en la anterior letra d), así como a los que se encuentren en nuestro país con una autorización de estancia por estudios, si obtienen puntuación suficiente para solicitarla, no podrá superar el de 545 plazas para Médicos, según lo dispuesto en el artículo 5.6 del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, y de diez plazas para Farmacéuticos, según lo dispuesto por el artículo 7.º 2 de la Orden de 27 de junio de 1989.

2. Estar en posesión del título universitario superior que en cada caso corresponda según lo previsto en la base I, o estar en posesión de la certificación sustitutoria del mismo en la forma establecida por la legislación vigente. En el caso de títulos extranjeros se exigirá que hayan sido expresamente reconocidos u homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia o Departamento ministerial que corresponda.

El requisito mencionado en este apartado deberá reunirse antes de la fecha de celebración del ejercicio.

3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desarrollo de las actividades profesionales que exige cada programa formativo, a cuyos efectos deberá superarse el examen médico que se especifica en la base XIII.2 y 3.

4. Cuando la Administración, en cualquier momento del proceso selectivo, tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, podrá acordar, previa audiencia al interesado, su exclusión de la prueba selectiva.

Contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios que declare dicha exclusión, podrá interponerse, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Ministra de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de dicha Resolución.

### III. Solicitud

1. Los aspirantes presentarán la solicitud para participar en estas pruebas selectivas en el modelo 790 de «Solicitud de admisión a pruebas selectivas de acceso a formación sanitaria especializada y liquidación de tasa de derechos de examen» que se contiene en el anexo II. Dicho modelo consta de cuatro hojas, las dos primeras destinadas a la Administración, la tercera al interesado y la cuarta a la entidad financiera colaboradora.

Las solicitudes se dirigirán al Subsecretario de Sanidad y Consumo en el plazo que se determina en el calendario de las presentes pruebas que se contiene en el anexo VIII. Los impresos oficiales de solicitud, se facilitarán gratuitamente en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se relacionan en el anexo III de la presente Orden.

2. Las solicitudes se presentarán en los registros del Ministerio de Sanidad y Consumo o en las Delegaciones o Subdelegaciones de Gobierno que se especifican en el anexo III, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que los aspirantes presenten su solicitud a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, bastará con la presentación de la fotocopia simple de las tres primeras hojas del modelo de solicitud, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», que se contiene en el anexo II, quedándose el aspirante con la copia destinada al interesado debidamente registrada. A la solicitud se unirá el original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria, acreditativo del pago de la tasa de derechos de examen que se efectuará en los términos que se especifican en la base V.2, siendo por cuenta del aspirante los gastos y comisiones bancarias que se originen por dicha transferencia.

3. Los aspirantes indicarán en la solicitud la localidad en la que deseen realizar el ejercicio, elegida de entre las que se relacionan en el anexo VI de esta Orden.

4. Los datos de carácter personal comunicados a la Administración a través de las solicitudes, sólo podrán ser trasladados a un tercero para la consecución de fines directamente relacionados con la realización del proceso selectivo. La cesión de tales datos contará con las garantías previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

A tal efecto, la presentación del modelo 790, implica el expreso consentimiento del interesado para la cesión de los datos en los términos expresados en el párrafo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

### IV. Documentación a aportar junto con la solicitud

Los aspirantes que participen en estas pruebas presentarán los siguientes documentos:

1. Las tres primeras hojas del modelo de solicitud, debidamente validadas por la correspondiente entidad financiera colaboradora, quedándose el aspirante con la hoja destinada al interesado debidamente registrada.

Cuando el interesado, según lo previsto en el apartado 5.a) de la base V, esté afectado por una discapacidad igual o superior al 33 por 100, que le exime del pago de la tasa de derechos de examen, la validación de la correspondiente entidad financiera colaboradora, se sustituirá por la fotocopia compulsada de la certificación acreditativa de que el interesado está afectado por dicha discapacidad.

Cuando el interesado, según lo previsto en el apartado 5.b) de la base V, sea demandante de empleo y reúna los requisitos previstos en la citada base, estando por ello exento del pago de la tasa de derechos de examen, la validación por la entidad financiera colaboradora se sustituirá por la certificación expedida por la correspondiente oficina del Servicio Público Estatal de Empleo, o entidad assimilada en la respectiva comunidad autónoma, a la que se unirá la declaración jurada o promesa escrita del solicitante sobre las rentas percibidas en los términos previstos en la mencionada base.

Cuando el interesado, según lo previsto en los apartados 5.c) y 6 de la base V sea miembro de familia numerosa y reúna los requisitos previstos en la citada base para estar exento o tener una bonificación en el pago de la tasa de derechos de examen, aportará junto con su solicitud fotocopia del título oficial en vigor, acreditativo de su condición de miembro de familia numerosa expedido por la correspondiente Comunidad Autónoma.

En los supuestos de exención de tasa, la fotocopia del título de familia numerosa sustituirá la validación de la correspondiente entidad financiera colaboradora.

Cuando las solicitudes, de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 de la base III, se presenten a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, la validación de las solicitudes por la correspondiente entidad financiera colaboradora se sustituirá por la aportación del original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria efectuada en los términos que se especifican en la base V.2.

2. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, del Pasaporte o Tarjeta de Identidad de Extranjero si se trata de españoles o ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de la Confederación Suiza o del Principado de Andorra.

Fotocopia compulsada de la Tarjeta de familiar de residente comunitario, si se trata de ciudadanos de terceros países, cónyuges de ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y de la Confederación Suiza, siempre que no estén separados de derecho, así como descendientes de estos últimos o de sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identidad de Extranjero, si se trata de ciudadanos de terceros países, cónyuges de ciudadanos del Principado de Andorra, siempre que no estén separados de derecho, así como descendientes de estos últimos o de sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identidad de Extranjero o, en su caso, del Visado de residencia, de residencia y trabajo, o de estancia por estudios, si se trata de ciudadanos de terceros países, incluidos en la letra c) del punto segundo de la base II de esta convocatoria.

Fotocopia compulsada del Pasaporte, de la Tarjeta de Identidad de Extranjero o, en su caso, del Visado de residencia, de residencia y trabajo, o de estancia por estudios, si se trata de ciudadanos de terceros países, incluidos en la letra d) del punto segundo de la base II de esta convocatoria.

Quienes se encuentren en la situación prevista en el párrafo anterior deberán aportar, además de la documentación que se cita en el mismo, declaración jurada o promesa escrita, según modelo que se contiene en el Anexo IV, relativa a que, en el supuesto de que resulten adjudicatarios de plaza:

Se comprometen a regularizar su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autorización de residencia y trabajo o de estancia por estudios, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (en su redacción dada por las Leyes Orgánicas 8/2000, 11/2003 y 14/2003) y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, de tal forma que dichos aspirantes puedan proseguir su período formativo en España y, en su caso, suscribir el correspondiente contrato de trabajo en formación con el representante legal de la institución sanitaria o unidad docente en la que se ha obtenido plaza.

La circunstancia de resultar adjudicatario de una de las plazas ofertadas en la presente convocatoria no supondrá por sí misma, sin la concurrencia de otras circunstancias de índole excepcional, razón de interés público a los efectos previstos en el artículo 45.5 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, por el que se regula, entre otras, la figura de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de interés público.

3. Los aspirantes que como consecuencia de estar afectados por alguna discapacidad, precisen algún tipo de adaptación para la realización del ejercicio, adjuntarán a su solicitud escrito motivado especificando dichas adaptaciones, a fin de que la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, a la vista de las circunstancias concretas de cada caso, resuelva según proceda.

4. Fotocopia compulsada del título universitario superior que en cada caso corresponda, o de la resolución de reconocimiento u homologación del mismo por el Ministerio de Educación y Ciencia o Departamento ministerial que corresponda.

En defecto del título español de Licenciado se aportará el certificado sustitutorio definido en la instrucción novena de la resolución de 26 de junio de 1989 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

Los aspirantes que no puedan aportar en el momento de presentar su solicitud el título universitario de licenciado, el certificado sustitutorio del mismo, o en su caso la resolución de reconocimiento u homologación, serán admitidos con carácter condicional a la prueba, aunque sean posteriormente excluidos de ella si no aportan el citado

documento antes de que finalice el plazo previsto en la base XI.4 para reclamar contra la relación provisional de resultados, siempre que dicho documento lo hubieran obtenido antes de la fecha de celebración del ejercicio, en los términos previstos en la base II.2.

No será preciso presentar fotocopia compulsada del título universitario, cuando se trate de aspirantes que hayan obtenido número de orden en las relaciones definitivas de resultados correspondientes a las convocatorias 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005.

5. Fotocopia compulsada de la certificación académica personal en la que figurarán las calificaciones obtenidas en la Licenciatura, la fecha de fin de carrera y la fecha de abono de los derechos de expedición del correspondiente título. Dicha certificación incluirá las calificaciones (aprobado, notable, sobresaliente, matrícula de honor) obtenidas en cada una de las asignaturas que hubiera cursado el aspirante en la licenciatura y, en su caso (cuando se trate de planes de estudio aprobados al amparo del Real Decreto 1497/1987), el número de créditos de cada una de ellas y el tipo de materia en la que se integra (troncal, obligatoria, optativa, libre configuración).

Las certificaciones académicas de los aspirantes que hayan cursado la licenciatura conforme a los planes de estudios, aprobados a partir del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre se ajustarán, en la medida de lo posible, al modelo orientativo que se incorpora como anexo V.B de esta convocatoria.

Cuando las certificaciones académicas se refieran a estudios universitarios cursados en el extranjero, para obtener alguna de las titulaciones señaladas en la base I, los interesados vendrán obligados a presentar, debidamente legalizado y con traducción jurada, documento oficial expedido por la Universidad de que se trate en el que se contenga la tabla oficial de calificaciones utilizada por aquélla y la fecha de fin de carrera.

Los aspirantes que no puedan aportar en el momento de presentar su solicitud la certificación académica relativa a los estudios de licenciatura, podrán aportar dicha Certificación antes de que finalice el plazo previsto en la base XI.4 para reclamar contra la relación provisional de resultados, siempre que dicho documento lo hubieran obtenido con anterioridad a la fecha de celebración del ejercicio.

No será preciso presentar la fotocopia compulsada de la certificación académica personal, cuando se trate de aspirantes que hayan obtenido número de orden en las relaciones definitivas de resultados correspondientes a las convocatorias 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005, y hayan presentado tal certificación, salvo que el interesado desee acreditar nuevos méritos (doctorado o tesis doctoral).

Los aspirantes a plazas de Radiofísica Hospitalaria estarán exentos de aportar la certificación académica.

6. Los aspirantes que pretendan la valoración de los estudios del doctorado y de la calificación obtenida en la tesis doctoral, aportarán la siguiente documentación:

a) Para la valoración de los estudios del doctorado (créditos exigidos en cada caso más el reconocimiento de la suficiencia investigadora) se aportará fotocopia compulsada de la certificación o diploma acreditativos de los estudios avanzados a que se refiere el artículo 6.2, párrafo tercero, del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o certificación equivalente para quienes hayan cursado los estudios de doctorado al amparo de disposiciones anteriores a dicho Real Decreto.

b) La calificación obtenida en la tesis doctoral se acreditará, para quienes hayan seguido dichos estudios al amparo del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, mediante fotocopia compulsada del anverso del título de doctor, donde figure la calificación obtenida.

Cuando el aspirante aporte la certificación supletoria del título de doctor y en la misma no figure la calificación obtenida en la tesis doctoral, o cuando se trate de aspirantes que hayan seguido los estudios del doctorado al amparo de disposiciones anteriores al Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, en cuyos títulos no figure la calificación obtenida en la tesis, dicha calificación se acreditará mediante certificación académica personal expedida por el Secretario de la Facultad Universitaria que en cada caso corresponda.

El reconocimiento de la suficiencia investigadora que será indispensable para la valoración de los estudios del doctorado, y el reconocimiento de las calificaciones obtenidas en la tesis doctoral, deberán haberse obtenido antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII, sin perjuicio de que los documentos acreditativos de tales méritos puedan aportarse hasta la finalización del plazo previsto en la base VII para formular reclamaciones a las relaciones provisionales de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos.

Cuando el título de doctor se haya obtenido en el extranjero se requerirá que el aspirante presente fotocopia compulsada de la resolución de reconocimiento u homologación previa del título de doctor

por el Ministerio de Educación y Ciencia, obtenida antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII. En estos supuestos, los interesados vendrán obligados a presentar debidamente legalizado y con traducción jurada, documento oficial expedido por la Universidad de que se trate, en el que se contenga la tabla oficial de calificaciones utilizada por aquélla y la calificación obtenida en la tesis doctoral.

No será preciso presentar fotocopia compulsada del documento acreditativo de los méritos del doctorado, cuando se trate de aspirantes que hayan obtenido número de orden en las relaciones definitivas de resultados correspondientes a las convocatorias 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005, y hayan presentado tal documentación, salvo que el interesado desee acreditar nuevos méritos (tesis doctoral).

7. La compulsa de los documentos que se citan en la presente base, se efectuará por fedatario público o se facilitará gratuitamente mediante la presentación del documento original y una copia del mismo ante los funcionarios encargados de la recepción de las solicitudes, según lo previsto en el apartado 2 de la base III, quienes procederán a estampar en la copia que se adjunta a la solicitud el correspondiente sello de compulsa, en el que se hará constar la fecha de la misma y la identificación del órgano y de la persona que la expide, devolviendo el original al interesado.

#### V. Tasa de derechos de examen

1. Con carácter general y sin perjuicio de la bonificación prevista en el apartado 6 de esta base, la tasa de derechos de examen será de 26,02 Euros, que se ingresarán en el Tesoro Público a través de las entidades financieras colaboradoras en la gestión tributaria, según el procedimiento previsto en la Orden de 4 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 5), por la que se regulan determinados aspectos de gestión recaudatoria de las tasas que constituyen derechos de la Hacienda Pública, modificada por la Orden de 11 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

2. La tasa de derechos de examen se ingresará en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras en la gestión tributaria (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito) mediante la presentación por cuadriplicado ejemplar del original del modelo 790, cuya reproducción se muestra como anexo II, que se facilitará gratuitamente en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se relacionan en el anexo III.

Cuando las solicitudes se presenten a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a lo previsto en el párrafo segundo de la base III.2, el ingreso de la tasa de derechos de examen deberá efectuarse mediante transferencia bancaria a la cuenta restringida de recaudación número IBAN ES48 0182 9071 0202 0000 0827 abierta en la entidad financiera «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima (BBVA, S.A.)», siendo por cuenta del aspirante todos los gastos y comisiones bancarias que se originen por dicha transferencia.

3. Cuando el ingreso de la tasa de derechos de examen se realice en el territorio nacional, los dos ejemplares originales del modelo 790, destinados a la Administración, debidamente validados por la correspondiente entidad financiera colaboradora, constituirán los documentos acreditativos de haber abonado dicha tasa.

Cuando el ingreso de la tasa de derechos de examen se realice en el extranjero, las fotocopias de los dos primeros ejemplares del modelo 790, destinados a la Administración, que se reproducen en el anexo II de esta convocatoria, junto con el original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria, constituirán los documentos acreditativos de haber abonado dicha tasa.

La falta de los documentos acreditativos del abono de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes, así como su ingreso por importe inferior a 26,02 Euros o 13,01 Euros en el supuesto de la bonificación prevista en el apartado 6 de esta base, determinará la exclusión del aspirante.

4. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 5 de esta base, la presentación y pago de los derechos de examen en la correspondiente entidad financiera colaboradora o, en su caso, del original de la transferencia bancaria, no eximirá del trámite de presentación del modelo 790 en tiempo y forma señalados en el número 2 de la base III.

5. Estarán exentos del pago de la tasa de derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, a cuyos efectos se adjuntará a la solicitud certificación acreditativa del reconocimiento de dicha minusvalía.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publica-

ción en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria de estas pruebas selectivas. Serán requisitos para el disfrute de la exención, que el demandante de empleo, en el plazo anteriormente citado, no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiera negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezca de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, en los términos expuestos, se solicitará en la correspondiente oficina del Servicio Público Estatal de Empleo o entidad asimilada en la respectiva comunidad autónoma. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

c) Ser miembro de familia numerosa clasificada en la «categoría especial» a cuyos efectos se adjuntará a la solicitud fotocopia del título oficial, en vigor, acreditativo de tal condición expedido por la correspondiente Comunidad Autónoma.

Para los títulos de familia numerosa todavía en vigor que hayan sido expedidos con anterioridad a la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas, se aplicará la tabla de equivalencias contenida en la disposición transitoria primera letra c) de la mencionada Ley.

#### 6. Bonificación en la tasa de derechos de examen:

Tendrán una bonificación del 50% de la tasa de derechos de examen, los miembros de familia numerosa clasificada en la «categoría general» a cuyos efectos se adjuntará a la solicitud fotocopia del título oficial en vigor, acreditativo de tal condición, expedido por la correspondiente Comunidad Autónoma.

Para los títulos de familia numerosa todavía en vigor que hayan sido expedidos con anterioridad a la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas, se aplicará la tabla de equivalencias contenida en la disposición transitoria primera letras a) y b) de la mencionada Ley.

7. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, no procederá la devolución de la tasa de derechos de examen cuando el interesado sea declarado «no admitido» a la prueba selectiva por causa imputable al mismo.

En el supuesto de que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo y en el Real Decreto 1163/1990, de 21 de septiembre, en lo no afectado por aquel, se reconozca el derecho a la devolución, el procedimiento de devolución y pago se ajustará a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 22 de marzo de 1991, y en el apartado 15 de la Orden de 4 de junio de 1998, en su redacción dada por la Orden de 11 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

#### VI. Pruebas selectivas

1. Las pruebas selectivas para los que pretenden acceder a las plazas de Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos y Psicólogos, incluidas en el anexo I, consistirán en la realización de un ejercicio de contestaciones múltiples, distinto para cada una de estas cinco titulaciones, cuya duración será de cinco horas, y en la valoración del expediente académico correspondiente a los estudios universitarios de Licenciatura y Doctorado cuya posesión se alegue para participar en estas pruebas.

La puntuación total individual que se reconozca a cada participante en las pruebas, estará constituida por la suma de la que obtenga en el ejercicio de contestaciones múltiples que rinda y de la asignada a los méritos académicos, que haya acreditado en tiempo y forma, conforme a las reglas contenidas en el artículo sexto de la Orden de 27 de junio de 1989.

A estos efectos, los méritos académicos de los aspirantes se valorarán según lo dispuesto en la citada Orden de 27 de junio de 1989 modificada por la Orden de 11 de julio de 2000, en los términos que se especifican en el anexo V.A de esta convocatoria.

Cuando los estudios de la licenciatura o del doctorado se hayan cursado en el extranjero y las tablas oficiales de calificaciones de las universidades de origen aportadas por los interesados no se correspondan exactamente con las del sistema educativo español, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, a la vista de las características de cada expediente académico, determinará las correspondientes equivalencias.

En ningún caso se considerarán válidas para acreditar los méritos académicos, las papeletas de examen o cualquier otro documento distinto a la certificación académica personal, expedida en los términos que se citan en la base IV, apartados 5 y 6.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de la Orden de 27 de junio de 1989, sólo serán valorados el expediente académico y los méritos de un doctorado que se correspondan con el título de licenciado, en virtud del cual participe el aspirante en estas pruebas selectivas.

2. Los Bioquímicos accederán a las plazas y realizarán la prueba selectiva correspondiente a Químicos o Biólogos según la opción elegida en el momento de presentar su solicitud.

3. La prueba selectiva para los que pretendan acceder a plazas de Radiofísicos Hospitalarios en formación, incluidas en el anexo I, consistirá, exclusivamente, en la realización de un ejercicio de contestaciones múltiples sobre física y otras disciplinas como matemáticas relacionadas con el uso de las radiaciones. Dicho ejercicio tendrá carácter eliminatorio y su duración será de cinco horas.

En el ejercicio de contestaciones múltiples, para cuya realización podrá utilizarse calculadora, se valorarán hasta un máximo de 250 preguntas que se calificarán de la forma siguiente: cada contestación válida recibirá una valoración de tres puntos, se restará un punto por cada una de las respuestas incorrectas, se dejarán de valorar las preguntas no respondidas y de las operaciones anteriores se obtendrá la puntuación de cada participante en el ejercicio.

Ordenados todos los ejercicios según el orden de puntuación que resulte de aplicar lo previsto en el párrafo anterior, la Comisión calificadora que se cita en la base VIII.5 determinará la puntuación mínima que considere necesaria para iniciar la formación como Radiofísico Hospitalario, que se hará pública al mismo tiempo que la relación provisional de resultados que se cita en la base XI.2.

Los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima antes citada quedarán eliminados de la lista definitiva de resultados señalada en el apartado 5 de la base XI.

Cualquiera que sea el número de aspirantes que supere la puntuación mínima, no podrá adjudicarse un número de plazas de Radiofísicos Hospitalarios en formación, superior al que se contiene en el anexo I. La adjudicación de las plazas se efectuará atendiendo a la solicitud que formulen los aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima, por riguroso orden de mayor a menor puntuación individual reconocida en la relación definitiva de resultados.

4. La adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con lo previsto en la base XII.

## VII. Relaciones de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo aprobará las relaciones provisionales de aspirantes admitidos, admitidos condicionales y no admitidos a las pruebas selectivas, ordenando su exhibición, para general conocimiento, en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo III.

2. Las citadas relaciones se publicarán separadamente para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos y aspirantes a Radiofísicos Hospitalarios.

Estas relaciones se ordenarán alfabéticamente por apellidos, e indicarán para cada aspirante el número de expediente, su nacionalidad, el número de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad de Extranjero, la localidad donde realizará el ejercicio y la declaración de admitido, admitido condicional o de no admitido a la prueba, expresando, en los dos últimos supuestos, sus causas, e indicando con carácter general, que su no subsanación determinará la exclusión de la prueba.

Se entenderá que mediante la resolución que aprueba estas relaciones provisionales se requiere a los admitidos condicionales, y a los no admitidos para que en el plazo a que se refiere el siguiente apartado 3, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos en los términos previstos por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3. Contra las anteriores relaciones provisionales, los interesados podrán presentar reclamación a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de aquellas en las dependencias indicadas en el anexo III. Las reclamaciones que se presenten serán resueltas por la citada Dirección General, al aprobar las relaciones definitivas de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos a las pruebas selectivas, a las que dará igual publicidad que a las anteriores provisionales.

En la relación definitiva de admitidos se indicará también la mesa de examen en la que cada aspirante debe realizar el ejercicio.

Contra la relación definitiva de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Ministra de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de dicha relación.

## VIII. Comisiones calificadoras

1. Aprobadas las relaciones definitivas, que se citan en la base VII.3, la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, dictará resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» anunciando la fecha de realización del ejercicio y nombrando las Comisiones calificadoras conforme a lo previsto en el artículo 8.1 de la Orden ministerial de 27 de junio de 1989.

2. La presidencia de la Comisión calificadora de Médicos se designará directamente por la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo y la Vicepresidencia, por dicha Directora General a propuesta de la Directora General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia.

La presidencia de la Comisión calificadora de Farmacéuticos se designará por la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, a propuesta del Director General de Farmacia y Productos Sanitarios y la Vicepresidencia, por la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios a propuesta de la Directora General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia.

3. Las presidencias de las Comisiones calificadoras de Químicos y Biólogos se designarán por la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios a propuesta de la Directora General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia y las vicepresidencias, se designarán directamente por la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo.

4. La presidencia de la Comisión calificadora de Psicólogos se designará directamente por la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo y la Vicepresidencia, por dicha Directora General a propuesta de la Directora General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia. Serán vocales de esta Comisión el Decano de una Facultad de Psicología, un Catedrático o Profesor titular de Universidad de Psicología Clínica, un Psicólogo integrado en un Equipo de Salud Mental de las Instituciones Sanitarias y un Psicólogo clínico en formación.

5. La presidencia de la Comisión calificadora de Radiofísicos Hospitalarios se designará por la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo a propuesta de la Directora General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia y la vicepresidencia, directamente por la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo. Serán vocales de esta Comisión el Decano de una Facultad de Ciencias Físicas, un Catedrático o Profesor titular de Universidad en materias relacionadas con la Física aplicada a la Medicina, un Físico que preste servicios en un hospital público acreditado para la docencia y un Radiofísico Hospitalario en formación.

6. Las Comisiones calificadoras, constituidas en sesión permanente el día del ejercicio, ejercerán las funciones que se les encarga en el artículo 8 de la Orden de 27 de junio de 1989.

La Comisión calificadora de Radiofísicos hospitalarios además de las funciones que se citan en el párrafo anterior, determinará la puntuación mínima necesaria para acceder a esta formación, de acuerdo con lo previsto en la base VI.3.

## IX. Mesas de examen

1. Los aspirantes realizarán el ejercicio ante la mesa de examen que se les señale en la relación definitiva de admitidos. El ejercicio individual del aspirante será anulado si lo realiza ante una mesa diferente de la que le fue señalada, salvo que haya recibido autorización expresa de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo o lo realice ante la Comisión calificadora cuando, a juicio de ésta, exista causa justificada que lo imponga.

2. Las mesas de examen se reunirán en las localidades que se indican en el anexo VI de la presente Orden. La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Minis-

terio de Sanidad y Consumo nombrará al Presidente-Interventor y a los Vocales de cada una de ellas, designados estos últimos de entre los propuestos por las Comisiones de Docencia de las Instituciones Sanitarias, la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Sanidad y Consumo, las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y las Consejerías/Departamentos de Sanidad/Salud de las Comunidades Autónomas, donde se celebre el ejercicio.

3. La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo podrá nombrar, si lo estima necesario, Delegados que supervisen la constitución de las diferentes mesas y coordinen el correcto desarrollo del ejercicio en cada centro de examen.

4. Las direcciones completas de las mesas de examen se anunciarán al tiempo de exhibirse las relaciones definitivas de admitidos.

#### X. Celebración del ejercicio

1. A partir de las quince horas, treinta minutos (catorce horas, treinta minutos en Canarias) del día señalado para la celebración del ejercicio, las mesas llamarán e identificarán a los aspirantes convocados ante ellas, para que ocupen los lugares que se les asignen en el aula de examen.

2. Los cuadernos de examen serán entregados a cada mesa en paquete cerrado y precintado por la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, paquete que no podrá ser abierto antes de las diecisésis horas (quince horas en Canarias).

3. Recibido el paquete y terminado el llamamiento, las mesas se declararán definitivamente constituidas a partir de las diecisésis horas (quince horas en Canarias) e, inmediatamente, en presencia de los examinandos, abrirán el paquete precintado entregando a cada uno de ellos un cuaderno de examen, señalando entonces la hora exacta de comienzo del ejercicio, que tendrá una duración de cinco horas.

4. Los examinandos escribirán, con bolígrafo de tinta indeleble, las contestaciones al cuestionario en la hoja de respuestas, utilizando exclusivamente los signos o guarismos permitidos en el cuaderno. Cualquier anotación a lápiz, confusa, ilegible o que no corresponda a los signos permitidos, será penalizada como respuesta incorrecta.

5. A los aspirantes a plazas de Radiofísica Hospitalaria se les permitirá la utilización de calculadora.

6. Durante la celebración del ejercicio no se permitirá el acceso al centro de examen y a las diferentes aulas de personas ajenas al mismo o de aspirantes que no hayan comparecido al llamamiento. Los examinandos no podrán abandonar el aula, salvo causa excepcional e inaplazable, hasta transcurrida una hora del comienzo del ejercicio. Posteriormente podrán hacerlo momentáneamente en caso de necesidad, autorizados por la mesa, que dispondrá lo necesario para garantizar su incomunicación. Estas ausencias no darán derecho a prórrogas en el tiempo hábil para contestar el cuestionario.

7. Las mesas ejercerán cuantas atribuciones resulten precisas para el buen orden y corrección en el desarrollo del ejercicio, cuidando especialmente de evitar cualquier comunicación entre los examinandos, pudiendo exigir a los aspirantes en cualquier momento, que acrediten su identidad.

8. Terminadas las cinco horas para contestar el cuestionario, las mesas recogerán y sellarán las hojas de respuestas, guardándolas en paquete que precintarán, en presencia de al menos dos de los examinandos, para su posterior entrega a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo.

9. Finalizada la sesión, se levantará acta suscrita por todos los miembros de la mesa, cuyo original se entregará a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, en la que se hará sucinta referencia al desarrollo del ejercicio y, en particular, al número de aspirantes presentados y retirados de su práctica, abandonos del aula y cualquier otra circunstancia relevante.

#### XI. Relaciones de resultados

1. Procesadas las hojas de respuestas, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo hará públicas las relaciones de las respuestas a los cuestionarios que las Comisiones calificadoras hayan estimado correctas, ordenando su exhibición en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo III, abriéndose entonces un plazo de tres días

naturales para que los interesados presenten las reclamaciones a las mismas que entiendan pertinentes. Estas reclamaciones serán resueltas por las Comisiones que las estimarán o rechazarán anulando, en su caso, las preguntas que consideren necesario y determinando las de reserva que las sustituyan, si las hubiere, al tiempo que ratificarán las que consideren respuestas correctas a cuyo tenor se evaluarán los ejercicios.

2. Ratificadas las respuestas correctas, se valorarán los ejercicios, y en su caso, los expedientes académicos de los aspirantes.

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo se harán públicas las relaciones provisionales de los resultados obtenidos por los participantes en las pruebas. Dichas relaciones se exhibirán en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno citados en el anexo III.

Asimismo, a través de esta Resolución la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, hará públicas las ofertas de plazas en formación de las especialidades de Medicina del Trabajo y de Medicina Preventiva y Salud Pública, a incluir en esta convocatoria que se añadirá a la que se cita en el apartado primero de esta Orden.

3. Las relaciones correspondientes a aspirantes a plazas en formación de Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos y Psicólogos ordenadas alfabéticamente por apellidos, indicarán para cada participante el número de expediente y de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, la puntuación final del ejercicio, la del expediente académico, la puntuación total individual, expresada en diezmilésimas, y el número de orden que a ésta corresponda.

Los Licenciados en Bioquímica aparecerán incluidos en la relación de Químicos o en la de Biólogos, según la opción formulada al presentar su solicitud para participar en estas pruebas.

La relación correspondiente a aspirantes a plazas en formación de Radiofísicos Hospitalarios indicará el número de expediente y de documento nacional de identidad, la puntuación del ejercicio y el número de orden que a ésta corresponda cuando hayan superado la puntuación mínima, o la mención de eliminado, en su caso.

Los aspirantes que hayan sido admitidos condicionalmente a la prueba y no hayan acreditado la obtención del título de Licenciado o el expediente académico de la licenciatura antes del día del ejercicio, serán relacionados como excluidos.

Se tendrán por no presentados a los que no hayan rendido el ejercicio de contestaciones múltiples.

4. Contra la relación provisional de resultados, los interesados podrán dirigir reclamaciones a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de su exhibición en las dependencias indicadas en el anexo III. En este mismo plazo los aspirantes relacionados como excluidos podrán, en su caso, acreditar la obtención del título oficial o del certificado sustitutorio del mismo y la correspondiente certificación académica personal de los estudios de licenciatura, para que, al mismo tiempo que se acredita la fecha de finalización de ésta, puedan ser evaluados los méritos relativos a la misma, siempre que tanto el título como los citados méritos académicos se hubieran obtenido antes del día del ejercicio.

5. Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, se aprobarán las relaciones definitivas de resultados, a las que se dará igual publicidad que a las provisionales. En tales relaciones se resolverán las reclamaciones presentadas y los empates producidos, y se corregirán los errores materiales que hubieran sido advertidos. En relación con los empates se aplicarán los criterios previstos en el artículo 10.3 de la Orden de 27 de junio de 1989.

Contra la citada Resolución podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Ministra de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

#### XII. Adjudicación de plazas

1. Aprobadas las relaciones definitivas de resultados, la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», convocando a los aspirantes seleccionados para que presenten solicitud de adjudicación de plaza.

En dicha Resolución se establecerá también, el plazo y demás circunstancias relativas a la toma de posesión de aquellos a los que se adjudique plaza.

2. Los seleccionados en estas pruebas 2005/2006 presentarán, según el orden de prioridad que se les haya reconocido en las relaciones definitivas de resultados, solicitud de adjudicación sobre las plazas libres de otra petición anterior de adjudicación. A estos efectos, se observarán las reglas contenidas en los artículos 11 y 13 de la Orden de 27 de junio de 1989.

Las solicitudes de adjudicación podrán realizarse personal o telemáticamente con sujeción, en este último caso, a lo previsto en la Orden PRE829/2003, de 4 de abril, y en la Resolución que se cita en el número anterior.

3. Para solicitar la adjudicación de plaza comprendida en la oferta perteneciente a un centro o institución de titularidad privada que ejerza el derecho a prestar conformidad previa a los aspirantes, el interesado deberá haber obtenido una puntuación total individual a la que corresponda un número de orden igual o menor al número de plazas convocadas por el sistema de residencia en el sector público para su titulación y grupo, según dispone el apartado primero de la presente Orden, y acompañar a la solicitud el documento que acredite la conformidad del Centro.

4. La adjudicación de plazas de Medicina Familiar y Comunitaria se referirá a las unidades docentes que se relacionan en el anexo I. La posterior adscripción de los adjudicatarios a los diferentes centros que integran cada unidad docente para realizar los períodos de formación hospitalaria y extrahospitalaria comprendidos en el programa de la especialidad, se realizará por el Coordinador de la unidad docente tras el acto de toma de posesión que se establece en la base XIII, por riguroso orden de puntuación obtenida en la prueba selectiva, conforme al procedimiento que señale la Resolución a la que se refiere el apartado 1 de esta base.

5. La adjudicación de plazas de Medicina del Trabajo y Medicina Preventiva y Salud Pública, se referirá a las unidades docentes de dichas especialidades cuya composición se hará pública, a través de la Resolución de la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios que se cita en la base XI.2.

Posteriormente, en dichas unidades docentes y durante el plazo de toma de posesión, los residentes elegirán, por riguroso orden de puntuación total individual obtenida en la prueba selectiva, el dispositivo de la unidad con el que suscribirán el correspondiente contrato en formación.

Lo anteriormente expuesto, se entiende sin perjuicio de las rotaciones que deban realizar los residentes por los distintos dispositivos que integran la unidad en la que se ha obtenido plaza, según el cronograma formativo que en la misma se diseñe para garantizar el adecuado cumplimiento del programa oficial de la especialidad.

6. La formación de los adjudicatarios de plaza de Psiquiatría y de Psicología Clínica se realizará en los distintos centros que integran las unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental que se especifican en el anexo I.

7. Finalizados los actos de adjudicación, la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará Resolución aprobando las relaciones de adjudicatarios de plaza, que se publicarán en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo III, comunicándolas al propio tiempo a las Consejerías/Departamentos de Salud/Sanidad de las distintas Comunidades Autónomas, a los centros, instituciones y unidades docentes cuyas plazas hayan sido adjudicadas y a la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia.

Contra la Resolución que apruebe las relaciones de adjudicatarios de plaza, podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Ministra de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

### XIII. Plazos y trámites de toma de posesión, matrícula e incorporación a las plazas

1. Los aspirantes a los que se adjudique plaza tomarán posesión de la misma en el hospital o unidad docente o, en su caso, formalizarán la correspondiente matrícula en la Escuela Profesional/Centro Universitario, en el plazo que se señale en la resolución a que se refiere la base XII.1. De no hacerlo así o si renunciaran a la plaza perderán sus derechos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.3 a) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones

sanitarias, la dedicación a la formación de los adjudicatarios de plaza por el sistema de residencia, será a tiempo completo debiendo, si resultan afectados por el régimen de incompatibilidades previsto en la legislación vigente, hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión, formulando al mismo tiempo, la opción que interesen, sin que a estos efectos sea posible el reconocimiento de reserva o excedencia por incompatibilidad en la plaza en formación adjudicada.

2. En el plazo de toma de posesión, los adjudicatarios de plaza por el sistema de residencia se someterán, en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que en cada caso corresponda, a examen médico para comprobar que no padecen enfermedad ni están afectados por limitación física o psíquica que sea incompatible con las actividades profesionales que el correspondiente programa formativo exija al residente. De no superar este examen, la adjudicación y en su caso, el contrato en formación que se hubiera suscrito, se entenderán sin efecto.

Cuando el examen médico sea negativo, este deberá estar motivado y especificar los objetivos y competencias profesionales que, según el correspondiente programa formativo, no puede adquirir el adjudicatario por causas imputables a sus limitaciones físicas, psíquicas o funcionales.

Dicho dictamen se remitirá a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, que a la vista del mismo, previa audiencia al interesado y, en su caso, de los informes que se consideren necesarios, dictará la resolución que proceda.

De conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, cuando el adjudicatario de plaza en formación esté afectado por una discapacidad igual o superior al 33% y la viabilidad de que el mismo pueda realizar el programa formativo, dependa de las condiciones específicas del centro o unidad docente donde se ha obtenido plaza y no de las limitaciones funcionales del discapacitado, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales al que corresponda realizar el preceptivo examen médico, propondrá la adopción de medidas técnicas y de accesibilidad que, siendo proporcionadas y factibles, permitan el normal desarrollo del programa formativo, correspondiendo al representante legal del centro o unidad en la que se ha obtenido plaza, resolver motivadamente sobre la viabilidad de adoptar las medidas propuestas.

Para la adopción de las citadas medidas, podrá solicitarse asesoramiento y apoyo al Centro de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT) o a otras entidades públicas y privadas especializadas en la materia.

3. Los adjudicatarios de plaza, en la que la formación se reciba como alumno, presentarán al tiempo de formalizar la matrícula, certificado médico oficial en el que se haga constar que no padecen enfermedad ni están afectados de limitación física o psíquica que sea incompatible con el desarrollo del programa.

4. Los adjudicatarios de plaza que estén incluidos en el supuesto previsto en el apartado d) del punto 1 de la base II de esta convocatoria, deberán regularizar su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autorización de residencia y trabajo o de estancia por estudios, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social (en su redacción dada por las Leyes Orgánicas 8/2000, 11/2003 y 14/2003) y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.

A los efectos establecidos en el párrafo anterior, la circunstancia de resultar adjudicatario de una de las plazas ofertadas en la presente convocatoria no supondrá por sí misma, sin la concurrencia de otras circunstancias de índole excepcional, razón de interés público a los efectos previstos en el artículo 45.5 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, por el que se regula, entre otras, la figura de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de interés público.

### XIV. Régimen de formación y duración de programas

#### 1. Incorporación a las plazas:

a) Los adjudicatarios de plaza mediante el sistema de residencia iniciarán el correspondiente programa de formación en el centro o unidad docente de que se trate, para lo que se formalizará el oportunuo contrato de trabajo entre la entidad titular y el residente.

b) Los adjudicatarios de plaza en formación de las especialidades médicas y especializaciones farmacéuticas incluidas en los números 1.B) y 2.B), respectivamente, del apartado primero de la presente Orden de convocatoria, estarán sujetos al régimen de alumnado

de la correspondiente unidad docente y no tendrán derecho al percibo de remuneración alguna.

2. La duración de los estudios comprenderá el período que se establece en el anexo VII de la presente Orden. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.5 de la Orden de 27 de junio de 1989, la impartición de los programas tiene carácter ininterrumpido, por lo que los aspirantes que previsiblemente no puedan cumplir de forma continuada dicho período en el centro o unidad docente deberán abstenerse de solicitar la adjudicación de plaza.

3. Los adjudicatarios de plaza en formación por el sistema de residencia, formalizado el contrato, se incorporarán al centro o unidad docente en calidad de residentes de primer año, durante el cual deberán adquirir los conocimientos teóricos y las habilidades correspondientes a este período del programa formativo.

Los adjudicatarios de plaza de la especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública, seguirán sus períodos formativos según el nuevo programa oficial de la Especialidad, aprobado por Orden de la Ministra de Sanidad y Consumo SCO/1980/2005, de 6 de junio.

La organización, supervisión, desarrollo y evaluación del período de formación de los residentes se ajustará a lo previsto en la Orden de 22 de junio de 1995.

4. Los adjudicatarios de plaza de Escuela/Centro Universitario, formalizada la matrícula, se incorporarán a ella como alumnos de primer año para seguir el correspondiente programa durante el curso lectivo en el que deberán superar todas las materias y cubrir la totalidad de las horas docentes teóricas y prácticas para pasar, en su caso, al siguiente curso lectivo.

En caso de evaluaciones desfavorables o falta de seguimiento de horas lectivas serán calificados de no aptos, tal como dispone la Orden de 27 de junio de 1989.

5. Los centros e instituciones sanitarias, las unidades docentes de las especialidades de Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Preventiva y Salud Pública y Medicina del Trabajo, así como las Escuelas Profesionales/Centros Universitarios, finalizado el programa de formación, remitirán las evaluaciones finales a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo para que, previos los trámites oportunos,

traslade las correspondientes propuestas de expedición del título de especialista al Ministerio de Educación y Ciencia.

#### XV. Otras normas

1. Las pruebas selectivas 2005/2006 se desarrollarán conforme al calendario que se señala en el anexo VIII. No obstante lo anterior, se faculta a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo para modificar, con carácter excepcional, el calendario señalado mediante resolución motivada que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo requerirá la colaboración de expertos para la redacción y validación de las preguntas necesarias para la elaboración del cuestionario de examen previsto en el artículo 5.<sup>º</sup> de la Orden de 27 de junio de 1989, determinando, mediante la oportuna resolución, la cuantía a percibir por tales colaboraciones, que se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 26.03.411 A.226.07, al que asimismo se imputarán los demás gastos derivados de la gestión de las pruebas selectivas, salvo los gastos indemnizables por razón del servicio y las asistencias a que se refiere el apartado siguiente.

3. Las asistencias devengadas por los miembros de las Comisiones calificadoras y de las mesas de examen, así como las del personal del Ministerio de Sanidad y Consumo designado al efecto por la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de actividades necesarias para el desarrollo del examen y la adjudicación de plazas, serán las correspondientes a la categoría primera de las previstas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. Dichas asistencias se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 26.03.411 A.233, con el límite del número máximo autorizado por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 16 de septiembre de 2005.

SALGADO MÉNDEZ

## ANEXO I

## CUADRO N° 1

NUMERO MAXIMO DE PLAZAS EN FORMACION POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA A ADJUDICACION IGUAL A LOS PUBLICOS  
O EN SU CASO ASIGNADAS A CUPO GENERAL. DISTRIBUIDAS POR:  
CENTROS SANITARIOS DEL SECTOR PUBLICO  
CENTROS SANITARIOS DEL SECTOR PRIVADO CON ADJUDICACION IGUAL A LOS PUBLICOS  
CENTROS SANITARIOS DEL SECTOR PRIVADO QUE EXIGEN CONFORMIDAD PREVIA

ESPECIALIDAD	C.A. de Andalucía	C.A. de Aragón	C.A. de Canarias	C.A. de Cantabria	C.A. de Castilla la Mancha	C.A. de Cataluña	C.A. de Extremadura	C.A. de Galicia	C.A. de la Región de Murcia	C.A. de las Illes Balears	C.A. del País Vasco	C.A. del Principado de Asturias	C.A. de Castilla y León	C. de C. Valenciana	C. de Madrid	C. de Navarra	Sector Público	Sector Privado Sin Confor.	Sector Privado Con Confor.	Total		
alergología	6	1	2	1	6	9	3	7	4	2	2	1	7	15	3	12	89	0	0	89		
análisis clínicos	11	0	4	1	6	1	16	1	4	1	0	1	4	3	3	10(*)	2	6	71	0	1	
anatomía patológica	13	1	2	3	1	16	1	4	1	0	3	0	22	3	12	58	4	27	283	2	3	
anestesiología y reanimación	38	6	12	6	6	55	3	17	11	0	0	0	1	2	3	7	0	1	32	0	0	
angiología y cirugía vascular	2	2	1	0	1	7	0	4	0	0	1	1	2	3	7	0	1	0	0	0	32	
aparato digestivo	23	4	4	2	3	15	1	4	2	1	2	1	2	3	2	4	24	2	11	107	0	1
bioclinica clínica	13	4	2	3	10	0	2	1	0	0	0	0	0	4	2	18	1	3	66	0	2	
cardiología	21	5	6	2	3	17	2	6	3	0	2	6	2	7	2	73	2	10	117	0	2	
cirugía cardiovascular	6	1	0	1	0	4	0	3	1	0	0	1	0	1	4(*)	0	2	24	0	0	24	
cirugía general y del aparato digestivo	28	6	5	2	4	29	4	11	4	2	1	7	5	9	9	22(*)	4	17	160	0	1	
cirugía oral y maxilofacial	6	0	1	1	3	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	9	2	29	0	1	
cirugía ortopédica y traumatología	27	5	4	2	8	32	3	12	3	1	3	11	4	11	11	25	2	19	172	6	2	
cirugía pediátrica	4	1	0	0	0	3	1	2	1	0	0	0	0	0	0	3(*)	0	2	18	0	0	
cirugía plástica estética y reparadora	6	1	1	0	0	6	0	2	1	0	0	2	1	1	1	4	1	2	28	0	1	
cirugía torácica	5	1	0	1	0	7	0	2	0	0	0	1	1	1	1	3(*)	0	1	23	0	0	
dermatología médica-cirúrgica y viva	9	2	3	0	1	9	0	5	0	0	0	0	3	1	5	12	0	6	56	0	2	
endocrinología y nutrición	7	2	3	1	0	11	3	1	0	1	1	2	1	1	1	15	1	4	54	0	1	
farmacia hospitalaria	20	2	4	1	6	19	1	10	5	2	2	4	3	9	17	3	14	122	0	2	124	
farmacología clínica	5	0	1	2	0	6	0	1	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	19	0	1	
genética	0	3	1	0	10	11	2	2	0	0	0	0	1	1	16	0	0	48	0	0	48	
hematología y hemoterapia	17	5	5	2	0	19	1	5	3	0	1	1	2	2	7	11(*)	2	8	91	0	1	
inmunología	3	0	0	2	0	3	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	12	0	0	23	0	
medicina de trabajo (**)																					25	
medicina familiar y comunitaria	267	54	68	37	98	268	54	63	68	20	38	60	53	140	194	24	173	1.700	0	0	1.700	
medicina física y rehabilitación	13	5	3	1	2	11	1	5	2	0	0	3	2	4	20	1	7	80	0	0	80	
medicina intensiva	23	4	8	3	3	19	3	5	6	1	3	4	3	9	21	2	13	130	0	0	130	
medicina interna	39	7	7	5	13	55	5	11	6	2	5	8	4	4	4	47	3	21	259	0	2	261
medicina nuclear	6	2	2	1	5	0	2	0	2	0	1	1	1	2	7(*)	1	4	39	0	1	40	
medicina preventiva y salud pública (**)																					2	
microbiología y parasitología	13	4	5	1	7	1	2	0	0	1	1	1	1	1	3	4	21	0	9	75	0	
nefrología	16	2	4	2	4	13	3	4	2	1	2	1	1	6	9	5	12	8	86	0	1	
neurología	14	3	2	2	2	16	2	4	2	1	2	3	2	3	4	8	12(*)	1	9	88	0	
neurocirugía	5	2	3	1	0	6	1	3	1	0	1	1	0	3	2	4	4	1	4	43	0	
neurofisiología clínica	8	3	2	2	1	4	1	2	0	0	1	1	1	1	2	6(*)	1	3	34	2	2	
neurología	13	4	5	2	5	17	2	5	3	1	2	4	2	5	24	1	9	104	0	2	106	
obstetricia y ginecología	43	5	8	3	9	38	3	10	5	2	6	9	5	12	34	2	20	214	0	4	218	
oftalmología	21	4	5	1	4	19	2	11	3	1	1	6	4	12	33	2	14	143	0	4	149	
oncología médica	14	3	2	2	1	16	0	4	2	0	1	4	2	3	16	0	8	78	0	3	81	
oncología radioterápica	8	1	2	1	0	4	1	2	0	0	1	1	1	2	6(*)	1	3	34	2	2	38	
otorrinolaringología	14	2	1	1	2	9	3	7	2	1	1	3	2	4	14	1	6	73	0	1	74	
pediatría y áreas específicas	57	14	9	5	6	47	6	16	9	2	6	20	5	20	65	4	15	37	328	0	2	330
psicología clínica	15	2	4	1	6	15	1	4	2	0	1	4	3	2	9	87	0	2	89	0	2	
psiquiatría	27	8	8	3	5	33	1	7	5	0	4	7	4	13	42	3	13	183	0	6	189	
radiodiagnóstico	30	6	8	3	6	28	1	15	7	1	3	10	7	12	41	2	2	200	2	2	204	
radiofisiología hospitalaria	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	6	0	0	6	
reumatología	10	1	2	1	1	7	0	2	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	28	0	2	
urología	11	3	4	1	2	12	1	4	2	0	1	4	2	5	11(*)	2	7	72	0	1	73	
TOTALES:	943	192	227	114	227	948	118	294	179	43	101	253	152	381	1.013	86	553	5.824	12	61	5.887	

(\*) Hace referencia a aquellas especialidades en las cuales se ha aplicado cupo autonómico

(\*\*) La oferta de plazas para las especialidades de Medicina del Trabajo y de Medicina preventiva y Salud Pública se determinará en la Resolución que se cita en la Base XI.2 de la presente convocatoria.

**CUADRO N° 2**

PLAZAS EN FORMACIÓN POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA (YA INCLUIDAS EN EL CUADRO N° 1)  
 QUE CORRESPONDEN A ESPECIALIDADES MULTIPROFESIONALES  
 DISTRIBUÍDAS SEGÚN LICENCIATURA Y SECTORES DE LOS CENTROS DONDE  
 SE UBICAN

ESPECIALIDAD	TIPO DE ESPECIALIDAD	BIOLOGÍA	FARMACIA	MEDICINA	QUÍMICA	TOTAL
ANÁLISIS CLÍNICOS	SECTOR PÚBLICO	6	42	34	7	89
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	0	0	0	0	0
	TOTAL	6	42	34	7	89
BIOQUÍMICA CLÍNICA	SECTOR PÚBLICO	11	17	23	15	66
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	1	1	0	0	2
	TOTAL	12	18	23	15	68
INMUNOLOGÍA	SECTOR PÚBLICO	9	1	13	0	23
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	1	0	1	0	2
	TOTAL	10	1	14	0	25
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	SECTOR PÚBLICO	4	21	50	0	75
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	1	1	0	0	2
	TOTAL	5	22	50	0	77
RADIOFARMACIA	SECTOR PÚBLICO	0	4	0	2	6
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	4	0	2	6
TOTAL		33	87	121	24	265

**CUADRO N° 3**

NUMERO MÁXIMO DE PLAZAS A ADJUDICAR CORRESPONDENTES A ESPECIALIDADES EN REGIMEN DE ALUMNADO

	C.A. DE ANDALUCÍA	C.A. DE CATALUÑA	C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA	C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	C. DE MADRID	C. FORAL DE NAVARRA	TOTAL				
ESPECIALIDADES	U. MÁLAGA	U. CÁDIZ	U. GRANADA	U. SEVILLA	U. CENTRAL BARCELONA	INSTITUT MEDICINA LEGAL DE CATALUÑA	U. OVIEDO	U. ALCALÁ	U. COMPLUTENSE	U. S. PABLO C.E.U.	U. NAVARRA
FARMACIA					15					10	9
FARMACIA INDUSTRIAL Y GALÉNICA											44
MEDICINA											10
HIDROLOGÍA MÉDICA											10
MEDICINA EDUCACIÓN FÍSICA	20	25			20				25		20
MEDICINA LEGAL Y FORENSE			5	5	4	2				15	31
TOTAL	20	25	5	5	35	4	2	25	10	45	195

ESPECIALIDAD	PL_ACRED	OFERTA	PL_ACRED	OFERTA	PL_ACRED	OFERTA
	MED.	FAR	MED.	FAR	MED.	FAR
	BIOL	QUIM.		BIOL	QUIM.	RDF.
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	1	1	1	1	1	1
APARATO DIGESTIVO	2	2	2	2	2	2
BIOQUIMICA CLINICA	2	2	2	2	2	2
CARDIOLOGIA	1	1	1	1	1	1
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	1	1	1	1	1
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1	1	1	1	1
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1	1	1	1	1
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1	1	1	1	1	1
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1	1	1	1
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1	1	1	1	1
INMUNOLOGIA	1	1	1	1	1	1
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1	1	1	1	1	1
MEDICINA INTENSA	2	2	2	2	2	2
MEDICINA INTERNA	2	2	2	2	2	2
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	1	1	1	1	1
NEFROLOGIA	1	1	1	1	1	1
NEUROLOGIA	1	1	1	1	1	1
OBSTETRICA Y GINECOLOGIA	4	4	4	4	4	4
OFTALMOLOGIA	2	2	2	2	2	2
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	1	1	1	1	1	1
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1	1	1	1	1
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	3	3	3	3	3	3
RADIODIAGNOSTICO	3	3	3	3	3	3
REUMATOLOGIA,	1	1	1	1	1	1
UROLOGIA	1	1	1	1	1	1
TOTAL	44	44	41	41	41	41

## CUADRO N° 4

CATALOGO GENERAL DE PLAZAS EN FORMACION, POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA DISTRIBUIDAS POR HOSPITALES Y UNIDADES DOCTORES CON EXPRESION DE LAS ASPIRANTES A ESTAS PRUEBAS SELECTIVAS HASTA ALCANZAR EL NUMERO MAXIMO DE PLAZAS A ADJUDICAR EN CADA ESPECIALIDAD, QUE SE ESPECIFICA EN LOS CUADROS 1 Y 2		
<b>C.A. DE ANDALUCIA</b>		
<b>SECTOR PUBLICO</b>		

ESPECIALIDAD	PL_ACRED	OFERTA	ESPECIALIDAD	PL_ACRED	OFERTA
	MED.	FAR		MED.	FAR
	BIOL	QUIM.		BIOL	QUIM.
ANALISIS CLINICOS	1	1	ANATOMIA PATOLOGICA	1	1
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2	2	APARATO DIGESTIVO	2	2
APARATO DIGESTIVO	2	2	CARDIOLOGIA	1	1
CARDIOLOGIA	1	1	CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1	FARMACIA HOSPITALARIA	1	1
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1	MEDICINA INTENSA	1	1
MEDICINA INTENSA	1	1	MEDICINA INTERNA	1	1
MEDICINA INTERNA	1	1	NEUROLOGIA	1	1
NEUROLOGIA	1	1	OBSTETRICA Y GINECOLOGIA	1	1
OBSTETRICA Y GINECOLOGIA	1	1	PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	3	3
TOTAL	20	20	TOTAL	20	20

ESPECIALIDAD	PL_ACRED	OFERTA	ESPECIALIDAD	PL_ACRED	OFERTA
	MED.	FAR		MED.	FAR
	BIOL	QUIM.		BIOL	QUIM.
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	1	1	ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	1	1
APARATO DIGESTIVO	1	1	APARATO DIGESTIVO	1	1
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1	CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	FARMACIA HOSPITALARIA	1	1
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1	HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1
MEDICINA INTENSA	1	1	MEDICINA INTENSA	1	1
MEDICINA INTERNA	1	1	NEUROLOGIA	1	1
NEUROLOGIA	1	1	OBSTETRICA Y GINECOLOGIA	2	2
OBSTETRICA Y GINECOLOGIA	1	1	OFTALMOLOGIA	1	1
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	2	2	ONCOLOGIA MEDICA	1	1
TOTAL	2	2	PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	1	1
			REUMATOLOGIA	1	1
			TOTAL	16	16

ESPECIALIDAD	PL_ACRED	OFERTA	ESPECIALIDAD	PL_ACRED	OFERTA
	MED.	FAR		MED.	FAR
	BIOL	QUIM.		BIOL	QUIM.
ANALISIS CLINICOS	1	1	ANATOMIA PATOLOGICA	1	1
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2	2			

ESPECIALIDAD	PL ACRED	OFERTA			RDF
		MED	FAR	Biol.	
NEUROLOGIA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	4	4			
OPTOMERODIA	1	1			
ONCOLOGIA MEDICA	2	2			
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1			
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	6	6			
RADIOAGNOSTICO	4	4			
REUMATOLOGIA	1	1			
URLOGIA	1	1			
TOTAL	66				65

  

ESPECIALIDAD	PL ACRED	OFERTA			RDF
		MED	FAR	Biol.	
ANALISIS CLINICOS	3	1	1		
ANATOMOPATOLOGIA	1	1			
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	5	5			
APARATO DIGESTIVO	2	2			
CARDIOLOGIA	2	2			
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	1			
CIRUGIA GENERAL Y DEL A DIGESTIVO	2	2			
CIRUGIA ORAL Y MAXILARICA	1	1			
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	2	2			
CIRUGIA PEDIATRICA	1	1			
CIRUGIA PLASTICA ESTETICA Y REPARADORA	1	1			
CIRUGIA TORACICA	1	1			
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.	1	1			
FARMACO-TERAPIALIA	3				
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	2				
INMUNOLOGIA	2				
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	2				
MEDICINA INTENSIVA	3	3			
MEDICINA INTERNA	2	2			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	4	4			
NEUROLOGIA	2	2			
NEUROCIURGIA	1	1			
NEUROFisiologia clinica	2	2			
NEUROLOGIA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	4	4			
OPTOMERODIA	2	2			
ONCOLOGIA MEDICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1			
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	5	5			
RADIOAGNOSTICO	2	2			

CÓDIGO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL CIUDAD	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF:
			MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
115241	ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
	CIRUGÍA ORAL Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
	CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
	DERMATOLOGÍA MEDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
	FARMACIA HOSPITALARIA	1	1				
	FERMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
	FERMACOLOGÍA INTENSIVA	1	1				
	MEDICINA INTERNA	2	2				
	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
	NEFROLOGÍA	1	1				
	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
	OFTALMOLOGÍA	1	1				
	OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
	RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
	UROLOGÍA	1	1				
	TOTAL	20					20
CÓDIGO HOSPITAL UNIVERSITARIO RENA SOFÍA CIUDAD	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF:
			MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
140241	ALERGOLÓGIA	2	1				
	ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
	ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
	APARATO DIGESTIVO	2	2				
	BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	2				
	CARDIOLOGÍA	2	2				
	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
	CIRUGÍA ORAL Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
	CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
	CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
	CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
	CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
	ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
	FARMACIA HOSPITALARIA	2	2				
	HEMATOLOGÍA Y FERROTERAPIA	2	2				
	INMUNOLOGÍA	1	1				
	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
	MEDICINA INTERNA	3	3				
	MEDICINA NUCLEAR	5	5				
	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
	NEFROLOGÍA	2	2				
	NEUMOLOGÍA	1	1				

		OFERTA				PL. ACRED		OFERTA		PL. ACRED	
ESPECIALIDAD		MED.	FAR	Biol.	Quim.	RDF.	MED.	FAR.	Biol.	Quim.	RDF.
RADIOFISICA HOSPITALARIA	1					1					
REUMATOLOGIA	1	1									
URLOGIA	1	1									
TOTAL	71					66					
CODIGO 180042 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO CILIDAD GRANADA											
ESPECIALIDAD		PL. ACRED	OFERTA	MED.	FAR	Biol.	Quim.	RDF.	PL. ACRED	OFERTA	RDF.
ANATOMIA PATOLOGICA	1			1							
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2	2									
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	1	1									
APARATO DIGESTIVO	2	2									
BIOQUIMICA CLINICA	2	1		1							
CIRUGIA GENERAL DEL A. DIGESTIVO	4	4									
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1									
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V	2	2									
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1	1									
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1									
MEDICINA INTERNA	2	2									
MEDICINA NUCLEAR	1	1									
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	3	1		1							
NEFROLOGIA	1	1									
NEUROLOGIA	2	2									
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1	1									
OFATMOLOGIA	2	2									
ONCOLOGIA MEDICA	1	1									
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	1	1									
OTORRINOLARINGOLOGIA	2	2									
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	5	5									
RADIOLOGIA	2	2									
RADIOLOGIA Y DIAGNOSTICO	1	1									
RADIOFISICA HOSPITALARIA	2	2									
REUMATOLOGIA	2	2									
URLOGIA	1	1									
TOTAL	50					48					
CODIGO 210041 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ CILIDAD HUELVA											
ESPECIALIDAD		PL. ACRED	OFERTA	MED.	FAR	Biol.	Quim.	RDF.	PL. ACRED	OFERTA	RDF.
ANALISES CLINICOS	1			1							
ANATOMIA PATOLOGICA	1			1							
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	1			1							
APARATO DIGESTIVO	1			1							
CARDIOLOGIA	1			1							
CIRUGIA GENERAL DEL A. DIGESTIVO	1			1							
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1			1							
FARMACIA HOSPITALARIA	1			1							
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1			1							
MEDICINA INTERNA	2			2							
NEFROLOGIA	1			1							
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2			2							
ONCOLOGIA MEDICA	1			1							
OTORRINOLARINGOLOGIA	1			1							
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	3			3							
RADIODIAGNOSTICO	1			1							
TOTAL				1					1		
CODIGO 210041 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ CILIDAD HUELVA											
ESPECIALIDAD		PL. ACRED	OFERTA	MED.	FAR	Biol.	Quim.	RDF.	PL. ACRED	OFERTA	RDF.
ANALISES CLINICOS	1			1							
ANATOMIA PATOLOGICA	1			1							
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	1			1							
APARATO DIGESTIVO	1			1							
CARDIOLOGIA	1			1							
CIRUGIA GENERAL DEL A. DIGESTIVO	1			1							
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1			1							
FARMACIA HOSPITALARIA	1			1							
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1			1							
MEDICINA INTERNA	2			2							
NEFROLOGIA	1			1							
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2			2							
ONCOLOGIA MEDICA	1			1							
OTORRINOLARINGOLOGIA	1			1							
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	3			3							
RADIODIAGNOSTICO	1			1							
TOTAL				1					1		
CODIGO 210041 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ CILIDAD HUELVA											
ESPECIALIDAD		PL. ACRED	OFERTA	MED.	FAR	Biol.	Quim.	RDF.	PL. ACRED	OFERTA	RDF.
ANALISES CLINICOS	1			1							
ANATOMIA PATOLOGICA	1			1							
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	1			1							
APARATO DIGESTIVO	1			1							
CARDIOLOGIA	1			1							
CIRUGIA GENERAL DEL A. DIGESTIVO	1			1							
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1			1							
FARMACIA HOSPITALARIA	1			1							
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1			1							
MEDICINA INTERNA	2			2							
NEFROLOGIA	1			1							
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2			2							
ONCOLOGIA MEDICA	1			1							
OTORRINOLARINGOLOGIA	1			1							
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	3			3							
RADIODIAGNOSTICO	1			1							
TOTAL				1					1		
CODIGO 210041 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ CILIDAD HUELVA											
ESPECIALIDAD		PL. ACRED	OFERTA	MED.	FAR	Biol.	Quim.	RDF.	PL. ACRED	OFERTA	RDF.
ANALISES CLINICOS	1			1							
ANATOMIA PATOLOGICA	1			1							
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	1			1							
APARATO DIGESTIVO	1			1							
CARDIOLOGIA	1			1							
CIRUGIA GENERAL DEL A. DIGESTIVO	1			1							
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1			1							
FARMACIA HOSPITALARIA	1			1							
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1			1							
MEDICINA INTERNA	2			2							
NEFROLOGIA	1			1							
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2			2							
ONCOLOGIA MEDICA	1			1							
OTORRINOLARINGOLOGIA	1			1							
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	3			3							
RADIODIAGNOSTICO	1			1							
TOTAL				1					1		
CODIGO 210041 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ CILIDAD HUELVA											
ESPECIALIDAD		PL. ACRED	OFERTA	MED.	FAR	Biol.	Quim.	RDF.	PL. ACRED	OFERTA	RDF.
ANALISES CLINICOS	1			1							
ANATOMIA PATOLOGICA	1			1							
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	1			1							
APARATO DIGESTIVO	1			1							
CARDIOLOGIA	1			1							
CIRUGIA GENERAL DEL A. DIGESTIVO	1			1							
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1			1							
FARMACIA HOSPITALARIA	1			1							
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1			1							
MEDICINA INTERNA	2			2							
NEFROLOGIA	1			1							
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2			2							
ONCOLOGIA MEDICA	1			1							
OTORRINOLARINGOLOGIA	1			1							
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	3			3							
RADIODIAGNOSTICO	1			1							
TOTAL				1					1		
CODIGO 210041 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ CILIDAD HUELVA											
ESPECIALIDAD		PL. ACRED	OFERTA	MED.	FAR	Biol.	Quim.	RDF.	PL. ACRED	OFERTA	RDF.
ANALISES CLINICOS	1			1							
ANATOMIA PATOLOGICA	1			1							
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	1			1							
APARATO DIGESTIVO	1			1							
CARDIOLOGIA	1			1							
CIRUGIA GENERAL DEL A. DIGESTIVO	1			1							
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1			1							
FARMACIA HOSPITALARIA	1			1							
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1			1							
MEDICINA INTERNA	2			2							
NEFROLOGIA	1			1							
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2			2							
ONCOLOGIA MEDICA	1			1							
OTORRINOLARINGOLOGIA	1			1							
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	3			3							
RADIODIAGNOSTICO	1			1							
TOTAL				1					1		
CODIGO 210041 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ CILIDAD HUELVA											
ESPECIALIDAD		PL. ACRED	OFERTA	MED.	FAR	Biol.	Quim.	RDF.	PL. ACRED	OFERTA	RDF.
ANALISES CLINICOS	1			1							
ANATOMIA PATOLOGICA	1			1							
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	1			1							
APARATO DIGESTIVO	1			1							
CARDIOLOGIA	1			1							
CIRUGIA GENERAL DEL A. DIGESTIVO	1			1							
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1			1							
FARMACIA HOSPITALARIA	1			1					</		

ESPECIALIDAD	PL ACRED	OFERTA				RDF
		MED	FAR	Biol	Quim.	
CARDIOLOGIA	2	2				
CIRUGIA GENERAL Y DEL ABDOMEN	2	2				
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	2	2				
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y VENEROL	2	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2					
FARMACOLOGIA CLINICA	1	1				
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	1				
NEUROLOGIA	1	1				
NEUROLOGIA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1					
ORFALMOLOGIA	2	2				
ONCOLOGIA MEDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1				
RADIOLOGIA-ANESTISTICO	2	2				
UROLOGIA	1					
TOTAL	33					31

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BOL.	
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1			
TOTAL	1				

CODIGO	284041	HOSPITAL DE LA SERRANIA	RONDA	PL. ACRED	OFERTA	RDF:			
ESPECIALIDAD				PL. ACRED	MED.	FAR.	BIOL	Quim.	RDF:
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA				1	1				
MEDICINA INTERNA				1	1				

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA			RDF
		MED.	FAR.	BIOL.	
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1				
MEDICINA INTERNA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1	1			

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED	FAR.	Biol.	QUIM.	
ALERGODERMOLOGIA	2	1	1			
ANALISIS CLINICOS	1	1				
ANATOMIA PATOLOGICA	2	2				
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	3	3				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUIMICA CLINICA	1	1				
CARDIOLOGIA	2	2				
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGIA GENERAL Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	2	2				
CIRUGIA PEDIATRICA	1	1				
CIRUGIA PLASTICA ESTETICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGIA TORACICA	1	1				
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2					
HEMATOLOGIA Y EMERGENCIA	2	2				
IMEDICINA FISICA Y REHABILITACION	2	2				
IMEDICINA INTENSIVA	2	2				
IMEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	1				
NEFROLOGIA	2	2				
NEUROLOGIA	2	2				
NEUROQUIRUGIA	1	1				
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	1	1				
NEUROLOGIA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	5	5				
ONCOLOGIA MEDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1				
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	7	7				
RADIOLOGICO	5	5				
RADIODIAGNOSTICO	1	1				
REUMATOLOGIA	1	1				
HOSPITAL CARLOS III DE MALAGA						1
CODIGO	290341					

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANALISIS CLINICOS		1		1		
ANATOMIA PATOLOGICA		1		2		
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION		2		2		
APARATO DIGESTIVO		2		2		
PROBLEMAS CLINICOS		4		4		



ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				OFERTA BIOL.	OFERTA QUIM.	OFERTA RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.			
APARATO DIGESTIVO	1	1	1					
CARDIOLOGIA	1	1	1					
CIRUGIA ORTOPEDICA Y DEL A. DIGESTIVO	2	2						
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1	1					
CIRURGIA HOSPITALARIA	2	1	1					
EMATOLOGIA / HEMOTERAPIA	1	1	1					
MEDICINA INTENSIVIA	1	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2	2					
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	1	1					
NEUROLOGIA	1	1	1					
NEUROLOGIA	1	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	3	3						
OFTALMOLOGIA	2	2						
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	1	1	1					
RADIO DIAGNOSTICO	2	2						
RADIOLOGIA	1	1	1					
URGENCIA	1	1						
TOTAL	29				28			
TOTAL C.A. DE ANDALUCIA	655				634			
<b>C. A. DE ARAGON</b>								
<b>SECTOR PUBLICO</b>								
CODIGO	202011							
HOSPITAL GENERAL SAN JORGE								
CUIDAD								
HUESCA								
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				OFERTA BIOL.	OFERTA QUIM.	OFERTA RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.			
ESPECIALIDAD								
CIRUGIA GRAL Y DEL A. DIGESTIVO	1	1						
MEDICINA INTERNA	1	1						
TOTAL	2				2			
CODIGO	202063							
HOSPITAL PROVINCIAL SAGRADO CORAZON								
CUIDAD								
HUESCA								
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				OFERTA BIOL.	OFERTA QUIM.	OFERTA RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.			
GERIATRIA	1	1						
TOTAL	1				1			
CODIGO	403011							
HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO								
CUIDAD								
TERUEL								
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				OFERTA BIOL.	OFERTA QUIM.	OFERTA RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.			
ESPECIALIDAD								
CIRUGIA GRAL Y DEL A. DIGESTIVO	1	1						
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1						
MEDICINA INTERNA	1	1						
TOTAL	2				2			
CODIGO	500012							
CLINICA SAN JORGE								
CUIDAD								
ZARAGOZA								
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				OFERTA BIOL.	OFERTA QUIM.	OFERTA RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.			
GERIATRIA								
TOTAL	2				2			

ESPECIALIDAD	PL. ACRED				OFERTA			
	MED.	FAR.	Biol.	Quim.	MED.	FAR.	Biol.	Quim.
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR					1	1	1	1
APARATO DIGESTIVO					1	1	1	1
CARDIOLOGIA					2	2	2	2
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO					1	1	1	1
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA					1	1	1	1
CIRUGIA PLASTICA ESTETICA Y REPARADORA					1	1	1	1
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA					1	1	1	1
DERMATOLOGIA MEDICO-AUREROPATIA Y V.					1	1	1	1
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION					1	1	1	1
FARMACIA HOSPITALARIA					1	1	1	1
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA					2	2	2	2
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA					1	1	1	1
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION					2	2	2	2
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA					2	2	2	2
NEFROLOGIA					1	1	1	1
NEUROLOGIA					1	1	1	1
NEUROPSICOLOGIA CLINICA					1	1	1	1
NEUROLOGIA					1	1	1	1
OFTALMOLOGIA					2	2	2	2
OTORRINOLARINGOLOGIA					1	1	1	1
RADIOLOGIA HOSPITALARIA					3	3	3	3
UROLOGIA					1	1	1	1
TOTAL					42	42	42	42
CODIGO 350013								
HOSPITAL UNIV. INSULAR DE GRAN CANARIA								
Ciudad LAS PALMAS DE G.C.								
ESPECIALIDAD	PL. ACRED				OFERTA			
	MED.	FAR.	Biol.	Quim.	MED.	FAR.	Biol.	Quim.
APARATO DIGESTIVO					1	1	1	1
BIOQUIMICA CLINICA					1	1	1	1
CARDIOLOGIA					1	1	1	1
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO					2	2	2	2
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA					1	1	1	1
DERMATOLOGIA MEDICO-AUREROPATIA Y V.					1	1	1	1
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION					1	1	1	1
FARMACIA HOSPITALARIA					1	1	1	1
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA					1	1	1	1
MEDICINA INTENSA					2	2	2	2
MEDICINA INTERNA					1	1	1	1
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA					3	3	3	3
NEUROLOGIA					1	1	1	1
NEUROPSICOLOGIA CLINICA					1	1	1	1
NEUROLOGIA					1	1	1	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA					2	2	2	2
OFATOMOLOGIA					2	2	2	2
ONCOLOGIA MEDICA					2	2	2	2
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA					1	1	1	1
OTORRINOLARINGOLOGIA					4	4	4	4
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS					2	2	2	2
RADIOLOGIA HOSPITALARIA					1	1	1	1
REUMATOLOGIA					1	1	1	1
UROLOGIA					1	1	1	1
TOTAL					55	55	55	55
TOTAL C.A. DE ARAGON					134	134	134	134
128								
<b>C.A. DE CANARIAS</b>								
<b>SECTOR PUBLICO</b>								
CODIGO 350041								
HOSPITAL DE GRAN CANARIA DR. NEGRIN								
Ciudad LAS PALMAS								
ESPECIALIDAD	PL. ACRED				OFERTA			
	MED.	FAR.	Biol.	Quim.	MED.	FAR.	Biol.	Quim.
ALERGOLOGIA	1	1			1	1		
ANALISIS CLINICOS	2	2	2		2	2	2	
ANATOMIA PATOLOGICA	1	1	1	3	1	1	2	2
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	3	3	3		1	1	1	
TOTAL					21	21	21	21

CODIGO 382061  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS  
CIUDAD LA LAGUNA

ESPECIALIDAD		OFERTA				RDF:
	PL. ACRED	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
OBSTETRICA Y GINECOLOGIA	4	4				
PEDIATRIA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
TOTAL	7					7

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDI:
		MED.	FAR.	Biol.	QUIM.	
ANATOMÍA-PATOLOGÍA	1	1				1
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
IBIQUÍNICA CLÍNICA	1					
CARDIOLOGÍA	2	2				
CRÍGULIA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1					
DERMATOLOGÍA MEDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HÉMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
IMAGENología	2	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	2	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIERGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRÍA Y GINECOLOGÍA	2	2				
ÓFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MEDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIO DIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
URLOGÍA	1	1				

TOTAL C.A. DE CANARIAS	153		146
<b>C.A. DE CANTABRIA</b>			
SECTOR PUBLICO			
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	RDF:
ALERGOLÓGICA	1	1	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	6	6	
APARATO DIGESTIVO	2	2	
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1

CADE CANTABRIA

SECTOR PÚBLICO

CÓDIGO C-00041	CITUD S. C. TENERIFE	ESPECIALIDAD	OFERTA				RDF
			PL. ACRED	MED.	FAR.	BIOL.	
			1	1			
ALERGOLÓGIA			2	1			1
ANÁLISIS CLÍNICOS			4	4			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN			1	1			
APARATO DIGESTIVO			1	1			
CIRUJANÍA ORTOPÉDICA Y DEL APARATO DIGESTIVO			1	1			
CIRUGÍA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGÍA			1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA			2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA			1	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN			2	2			
MEDICINA INTENSIVA			2	2			
MICROBIOLOGÍA INTERNA			2	2			
PARASITOLOGÍA			1				
FERROLOGÍA			1				
NEUROLOGÍA			1	1			
NEUROONCOLOGÍA CLÍNICA			1	1			
NEUROLOGÍA			2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA			2	2			
OPTOMATOLOGÍA			1	1			
ONCOLOGÍA MÉDICA			1	1			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA			1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS			3	3			
RADIODIAGNÓSTICO			1	1			
RADIODIAGNÓSTICO HOSPITALARIA			1	1			
REUMATOLOGÍA			1	1			
URLOGÍA			1	1			

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			QUIM.	BIOL.	RDF.
		MED.	FAR.	QUIM.			
APARATO DIGESTIVO	1	1					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1					
CARDIOLOGÍA	1	1					
CIRUGÍA GENERAL Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORAL Y MAXILFACIAL	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2					
GERIATRÍA	2	2					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	3	3					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1						
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1					
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	3	3					
URLOGÍA	2	2					
TOTAL	35	35					

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF:
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ALERGOLOGIA	1	1			1	
ANALISIS CLINICOS	1					
CIRUGIA GENERAL Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1				1	
MEDICINA INTERNA	2			2		
MEDICINA NUCLEAR	1	1	1			
NEFROLOGIA	1			1		
NEUROLOGIA	1			1		
OBTETRICIA Y GINECOLOGIA	1	1	1			
RADIOLOGICO	1			1		
REUMATOLOGIA	1			1		

CODIGO	138011	HOSPITAL GENERAL LA MANCHA CENTRO		OFERTA	
Ciudad	ALCAZAR DE SAN JUAN	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	MED.	FAR.
FARMACIA HOSPITAL ALARIA			1		1
MEDICINA INTERNA			1	1	
			2		0
					RDF:

PL ACRED	ESPECIALIDAD	PL ACRED	OFERTA						
	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1							
	CIRUGIA GENERAL Y DE LA DIGESTIVO	2	1						
	CIRUGIA ORAL Y MAXILARICA	1	2						
	CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	2	1						
	CIRUGIA TORACICA	1	2						
	ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1	1						
	FARMACIA HOSPITALARIA	2	2						
	FARMACOLOGIA CLINICA	2	2						
	HEMATOLOGIA Y TERAPERA	3	2						
	IMMUNOLOGIA	2	1						
	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1	1						
	MEDICINA INTENSIVA	3	3						
	MEDICINA INTERNA	4	4						
	MEDICINA NUCLEAR	2	2						
	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	1						
	NEFROLOGIA	2	2						
	NEUROLOGIA	2	2						
	NEUROQUIRUGIA	1	1						
	NEUROFisiOLOGIA CLINICA	2	2						
	NEUROLOGIA	2	2						
	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	3	3						
	ORL	1	1						
	ONCOLOGIA MEDICA	2	2						
	ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	1	1						
	OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1						
	PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	5	5						
	RADIODIAGNOSTICO	4	3						
	RADIOPSIACA HOSPITALARIA	1	1						
	REUMATOLOGIA	1	1						
	TOTAL	76	76						

HOSPITAL SERRALLANA CUIDAD TORRELLANA		OFERTA				
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	1					1

卷之三

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	OFERTA	OFERTA	RDF
		MED	FAR	Biol	Quim.
NEUROLOGIA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2	2			
OPTOMERODIA	2	2			
ONCOLOGIA MEDICA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1			
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	3	3			
RADIOLOGICO	2	2			
UROLOGIA	1	1			
TOTAL	44				43

CÓDIGO	465011	HOSPITAL NUESTRA SRA. DEL PRADO		
CIUDAD	TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)			
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA		
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	MED.	FAR.	BIOL.
MEDICINA INTERNA	1	1		QUIM.
				RDF.
TOTAL	2			2
TOTAL CÁDIZ Y ALAMANCHA	118			118

CUIDAD	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
			MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
BARCELONA	ALERGOSOLOGIA	3	2			
	ANATOMIA PATOLOGICA	3	3			
	ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	12	12			
	ANGIOLOGIA Y CIRUGIA AVASCULAR	1	1			
	APARATO DIGESTIVO	3	3			
	BIOQUIMICA CLINICA	5	1			
	CARDIOLOGIA	3	3			
	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	1			
	CIRUGIA GENERAL Y DEL A DIGESTIVO	5	4			
	CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	2			
	CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	6	5			
	CIRUGIA PEDIATRICA	2	2			
	CIRUGIA PLASTICA ESTETICA Y REPARADORA	2	2			
	CIRUGIA TORACICA	1	1			
	DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.	1	1			
	ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1	1			
	FARMACIA HOSPITALARIA	3				
	FARMACOLOGIA CLINICA	4	4			
	GERIATRIA	1	1			
	H-EMA: OLOGLIA Y HIEMOTERAPIA	3	3			
	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	3	3			
	MEDICINA INTENSIVA	3	3			

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			QUIM.	BIOL.	RDF.
		MED	FAR.				
ANALISIS CLINICOS	1						
APARATO DIGESTIVO	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1	1					
TOTAL	5						5

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD		PL. ACRED	OFERTA	BIOL.	QUIM.	RDF.
CODIGO	ESPECIALIDAD		PL. ACRED	MED.	FAR.	
ANALISIS CLINICOS	BIOCHEMICA CLINICA	1	1	1	1	1
	CIRUGIA GENERAL Y DEL A. DIGESTIVO	1	1	1	1	
	CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1	1		
	FARMACOGNOSIA HOSPITALARIA	2		2		
	GERIATRIA	3		3		
	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1	1	1		
	MEDICINA INTERNA	2		2		
	NEFROLOGIA	1		1		
	NEUROLOGIA	1		1		
	NEUROLOGIA	1		1		
	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2		2		
	RADIOLOGIA DIAGNOSTICO	1		1		
	TOTAL	18				18



CODIGO	80082
HOSPITAL GENERAL DE MANRESA	
CIUDAD	MANRESA
ESPECIALIDAD	
CRUJIA ORTOPEDICA Y TRAUMATICO	
MEDICINA INTERNA	
TOTAL	
CODIGO	80083
ESPECIALIDAD	
PL. ACREDIT	
OFERTA	
MED.	FAR.
BIOL.	QUIM.
R.D.F.	
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	
CHIRURGIA GENERAL, A. DIGESTIVO	
CHIRURGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	
FARMACIA HOSPITALARIA	
MEDICINA INTERNA	
TOTAL	

CÓDIGO	80201	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	MED.	FAR.	OFERTA	Biol.	Quim.	RDF.
CODIGO	80201	ANATOMIA PATOLOGICA	2	1					
HOSPITAL	00001	ANESTESIOLOGIA / REANIMACION	6	6					
DIRECCION	00001	ANGIOLOGIA / CIRUGIA VASCULAR	1	1					
TIPO DE CLASE	00001	APARATO DIGESTIVO	3	2					
TIPO DE CLASE	00001	BIOQUIMICA CLINICA	3	3					
TIPO DE CLASE	00001	CARDIOLOGIA	3	3					
TIPO DE CLASE	00001	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	1					
TIPO DE CLASE	00001	CIRUGIA GRAF. Y DEL A.DIGESTIVO	4	3					
TIPO DE CLASE	00001	CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	3	2					
TIPO DE CLASE	00001	CIRUGIA PLASTICA ESTETICA Y REPARADORA	1	1					
TIPO DE CLASE	00001	DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.	1	1					
TIPO DE CLASE	00001	ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	3	1					
TIPO DE CLASE	00001	FARMACIA HOSPITALARIA	2	2					
TIPO DE CLASE	00001	PHARMACOLOGIA CLINICA	4	4					
TIPO DE CLASE	00001	HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	2	2					
TIPO DE CLASE	00001	INMUNOLOGIA	3	3					
TIPO DE CLASE	00001	MEDICINA INTENSIVA	2	2					
TIPO DE CLASE	00001	MEDICINA INTERNA	4	4					
TIPO DE CLASE	00001	MEDICINA NUCLEAR	1	1					
TIPO DE CLASE	00001	MICROBIOLOGIA Y PARASITICOLOGIA	1	1					
TIPO DE CLASE	00001	NEUROLOGIA	3	2					
TIPO DE CLASE	00001	NEUROLOGIA	1	1					
TIPO DE CLASE	00001	NEUROLOGIA	3	3					
TIPO DE CLASE	00001	OBSTETRIA Y GINECOLOGIA	3	3					
TIPO DE CLASE	00001	OFTALMOLOGIA	2	2					
TIPO DE CLASE	00001	ONCOLOGIA MEDICA	3	3					
TIPO DE CLASE	00001	ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	2	1					
TIPO DE CLASE	00001	OTORRINOLARINGOLOGIA	2	2					
TIPO DE CLASE	00001	PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	4	2					
TIPO DE CLASE	00001	PARODIAGNOSTICO	4	4					
TIPO DE CLASE	00001	RADIOFISICA HOSPITALARIA	1	1					
TIPO DE CLASE	00001	REUMATOLOGIA	2	2					
TIPO DE CLASE	00001	TOTAL	80	62					

DIRECCIÓN		OFERTA A				OFERTA B	
CODIGO	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	MED.	FAR.	BIOL	QUIM.	RDF.
800384 HOSPITAL SANT JOAN DE DEU CIUDAD ESPLUGUES DE LL.	DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V. FARMACIA HOSPITALARIA MEDICINA INTERNA NEUMOLOGIA OFITALMOLOGIA TOTAL	1 1 1 2	1 1 1 1	1 1 1 1			5
800385 ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	MED.	FAR.	BIOL	QUIM.	RDF.
800386 FUNDACION PUIGVERT JUNA- CIUDAD BARCELONA	BIOQUIMICA CLINICA CIRUGIA PEDIATRICA MICROBIOLOGIA / PARASITOLOGIA OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA FEDATRIA Y AREAS ESPECIFICAS TOTAL	1 1 5 11	1 1 5 11	1 1 5 11			19
800388 FUNDACION PUIGVERT JUNA- CIUDAD BARCELONA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	MED.	FAR.	BIOL	QUIM.	RDF.
800389 HOSPITAL UNIV. GERMAN TRIAS I PUJOL CIUDAD BADALONA	NEFROLOGIA URLOGOGIA TOTAL	2 3	2 3				5
801041 HOSPITAL UNIV. GERMAN TRIAS I PUJOL CIUDAD BADALONA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	MED.	FAR.	BIOL	QUIM.	RDF.
801042 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALICANTE CIUDAD ALICANTE	ALERGOLOGIA ALERGOSORPIALOGIA	1	1				1

ESPECIALIDAD	PL ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	2	2			
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2			
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	3	3			
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	2	2			
MEDICINA INTENSIVA	3	3			
MEDICINA INTERNA	8	8			
MEDICINA NUCLEAR	2	1			
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2	1			
NEFROLOGIA	1	1			
NEUROLOGIA	3	2			
NEUROONCOLOGIA CLINICA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	3	3			
OFTALMOLOGIA	3	3			
ONCOLOGIA MEDICA	3	3			
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	2	1			
OTORRINOLARINGOLOGIA	2	2			
RADIOONCOLOGICO	4	3			
RADIOFARMACIA	1	1			
RADIODIAGNOSTICO	1	2			
RADIOSISTICA HOSPITALARIA	1	2			
REUMATOLOGIA	2	2			
URGENCIA	1	1			
TOTAL	81	78			
CODIGO	820283				
CONSORCIO SANITARI INFERMI					
Ciudad	HOSPITALET LLOBREGAT				
ESPECIALIDAD	PL ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	1	1			
CIRUGIA GENERAL Y DEL A DIGESTIVO	1	1			
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1			
GERIATRIA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
TOTAL	6	6			
CODIGO	830281				
HOSPITAL GENERAL DE GRANOLLERS					
Ciudad	GRANOLLERS				
ESPECIALIDAD	PL ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	1	1			
CIRUGIA GENERAL Y DEL A DIGESTIVO	1	1			
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2			
GERIATRIA	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1	1			
PEDIATRIA Y ÁREAS ESPECIFICAS	1	1			
RADIODIAGNOSTICO	1	1			

ESPECIALIDAD	PL ACRED	MED.	FAR.	OFERTA	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANATOMIA PATOLOGICA	2	2					
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	4	4					
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
BIOQUIMICA CLINICA	2						
CARDIOLOGIA	3	3					
CIRUGIA GENERAL Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	2	2					
CIRUGIA PLASTICA ESTETICA Y REPARADORA	1	1					
CIRUGIA TORACICA	1	1					
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1						
FARMACOLOGIA CLINICA	1	1					
HEMATOLOGIA Y REMOTERAPIA	2	2					
INMUNOLOGIA	1						
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	2	2					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	2	2					
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	1					
NEFROLOGIA	1	1					
NEUROLOGIA	2	2					
NEUROQUIRURGIA	1	1					
NEUROLOGIA	2	2					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2	2					
OFTALMOLOGIA	1	1					
ONCOLOGIA MEDICA	1	1					
PEDIATRIA Y ÁREAS ESPECIFICAS	3	3					
RADIOLOGICO	2	2					
REUMATOLOGIA	1	1					
UROLOGIA	1						
TOTAL	53						
	52						
ESPECIALIDAD	PL ACRED	MED.	FAR.	OFERTA	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANATOMIA PATOLOGICA	2	2					
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	6	6					
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
BIOQUIMICA CLINICA	3	1					
CARDIOLOGIA	3	3					
CIRUGIA GENERAL Y DEL A. DIGESTIVO	4	4					
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1					
CIRUGIA PLASTICA ESTETICA Y REPARADORA	3	3					
CIRUGIA TORACICA	1	1					
DIAGNOSTICO MEDICO CLINICO	1						
	1						

CODIGO 88062  
CONSORCI SANITARI DE TERRASSA  
CUIDAD TERRASSA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF:
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANALISIS CLINICOS	1	1			
CIRUGIA GRAL. Y DEL A.DIGESTIVO	1	1			
GERIATRIA	2	2			
MEDICINA INTERNA	2	2			
TOTAL	6				6

CÓDIGO 86061	CORPORACION SANITARIA PARC TAUL DE SABADELL. SABADELL	CIUDAD	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
					MED	FAR.	BIOL	QUIM.
ANALISIS CLINICOS				1	1			RDF-
ANATOMIA PATOLOGICA				1	1			
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION				2	2			
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR				1	1			
APARATO DIGESTIVO				1	1			
CIRUGIA GENITAL Y DEL APARATO DIGESTIVO				1	1			
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA				2	2			
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION				1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA				1				
MEDICINA INTENSIVA				2	2			
MEDICINA INTERNA				3	3			
NEFROLOGIA				1	1			
NEUROLOGIA				1	1			
NEUROLOGIA				1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA				2	2			
ORTOPAEDIA				1	1			
ONCOLOGIA MEDICA				1	1			
PEDIATRIA Y ÁREAS ESPECIFICAS				5	3			
RADIODIAGNOSTICO				3				

TOTAL	31		29	
CODIGO	87011			
HOSPITAL DE LESERIT SANT CUIDAD	SANTA COLOMA DE GRAMENET			
ESPECIALIDAD				
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1		
MEDICINA INTERNA	1	1		
TOTAL	2		2	
CODIGO	886C41			
HOSPITAL DE VILADECANS CUIDAD	VILADECANS			
ESPECIALIDAD				
MEDICINA INTERNA	1	1		

CODIGO	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	MED.	FAR.	QUIM.	RDF.
	ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2	2			
	CRIGIA GENERAL Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
	CRIGIA ORTOPEDICA / TRAUMATOLOGIA	1	1			
	MEDICINA INTERNA	2	2			
	NEFROLOGIA	1	1			
	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2	1			
	OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1			
	PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	1	1			
TOTAL		11				10

Ciudad	Tarrasa	Oferta					
Especialidad	PL Acred.	MED.	FAR.	Biol.	Quim.	RDF.	
ANALISIS CLINICOS							
ANATOMIA PATOLOGICA	1	1					
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	1	1					
CIRUGIA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO	2	2					
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1					
CIRUGIA TORACICA	2	2					
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1					
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INFECTIVA	3	3					
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	1					
NEUROQUIRURGIA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2	2					
OFTALMOLOGIA	1	1					
PEDIATRIA Y ÁREAS ESPECIFICAS	1	1					
RADIODIAGNOSTICO	2	2					
REUMATOLOGIA	1	1					

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1			1	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2			2	
CARDIOLOGÍA	1			1	
CIRUGÍA ORAL Y DEL A.DIGESTIVO	1			1	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2			2	
CIRUGÍA ORAQUÍCA	1			1	

CODIGO	252041	CODIGO	432081
HOSPITAL UNIV. DE LLEIDA ARNAU DE VILANOVA		HOSPITAL UNIVERSITARI SANT JOAN DE REUS	
CUIDAD	LLEIDA	CIUDAD	REUS
ESPECIALIDAD	PL ACRED	OFERTA	OFERTA
ESPECIALIDAD	PL ACRED	MED	FAR
ESPECIALIDAD	PL ACRED	BIOL	QUIM.
ESPECIALIDAD	PL ACRED	BIOL	QUIM.
ANALISIS CLINICOS	1	1	
ANATOMIA PATOLOGICA	1	1	
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2	2	
APARATO DIGESTIVO	1	1	
CIRUGIA GRAL Y DEL A. DIGESTIVO	1	1	
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1	
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y U	1	1	
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	2	2	
NEUROLOGIA	1	1	
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1	1	
ONCOLOGIA MEDICA	1	1	
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	1	1	
TOTAL	10	10	10

CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA		
			MED.	FAR.	BIOL.
OTORRINOLARINGOLOGÍA	TORTOSA				RDF
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS					
RADIODIAGNÓSTICO					
URLOGÍA					
<b>TOTAL</b>		<b>24</b>		<b>19</b>	
CODIGO	430241				
CIUDAD	TARRAGONA				
CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA		
			MED.	FAR.	BIOL.
ANÁLISIS CLÍNICOS					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA					
MEDICINA INTERNA					
OBSTETRÍA Y GINECOLOGÍA					
FEDATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS					
RADIODIAGNÓSTICO					
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>		<b>1</b>	

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF:..
		MED.	FAR.	BIOL.	
ALERGOLÓGIA	1	1			
ANÁLISIS CLÍNICOS	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2		2		
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1			
CARDIOLOGÍA	1		1		
CIRUGÍA GENERAL Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1				

C.A. DE EXTREMADURA

SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZOS POR EL SISTEMA PÚBLICO			
SECTOR PRIVADO			
CÓDIGO	80385	PL. ACRED	OFERTA
CIUDAD	HOSPITAL GENERAL DE CATALUNYA SANT CUGAT DEL VALLES	MED.	FAR
ESPECIALIDAD		Biol.	Quim.
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	1	1	
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	1		
TOTAL	3		2
CÓDIGO	80395	PL. ACRED	OFERTA
CIUDAD	HOSPITAL ASEPEYO SAN CUGAT S. CUGAT DEL VALLES	MED.	FAR
ESPECIALIDAD		Biol.	Quim.
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1	
TOTAL	1		1
<b>HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZOS EJERCIEENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD</b>			
CÓDIGO	80391	PL. ACRED	OFERTA
CENTRE D'OPTALMOLOGIA BARRAQUER		MED.	FAR
CIUDAD	BARCELONA	Biol.	Quim.
ESPECIALIDAD		RDF.	
OFATMOLOGIA	4	4	
TOTAL	4		4
CÓDIGO	80392	PL. ACRED	OFERTA
CIUDAD	INSTITUT UNIVERSITARI D'EXELUS BARCELONA	MED.	FAR
ESPECIALIDAD		Biol.	Quim.
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	1	1	
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1	
OBSTETRIA Y GINECOLOGIA	3	3	
OFATMOLOGIA	1	1	
TOTAL	6		6
CÓDIGO	80393	PL. ACRED	OFERTA
CIUDAD	CENTRO MEDICO O'ZETIR BARCELONA	MED.	FAR
ESPECIALIDAD		Biol.	Quim.
MEDICINA NUCLEAR	1		
TOTAL	1		0
TOTAL CA. DE CATALUÑA	717		645

C.A. DE EXTREMADURA			
SECTOR PÚBLICO			
CÓDIGO	602011	PL. ACRED	OFERTA
CIUDAD	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA BADAJOZ	MED.	FAR
ESPECIALIDAD		Biol.	Quim.
ALERGOLOGIA	1	1	
ANALISIS CLINICOS	1	1	
ANATOMIA PATOLOGICA	1	1	
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	3	3	
APARATO DIGESTIVO	1	1	
CARDIOLOGIA	2	2	
CHIRURGIA GENITAL, DEL A. DIGESTIVO	2	2	
CHIRURGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1	
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1	
CRUGIA PEDIATRICA	1	1	
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1	1	
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1	
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1	1	
MEDICINA INTERNA	2	2	
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	3	3	
NEFROLOGIA	1	1	
NEUMICOLOGIA	1	1	
NEUROCOLOGIA	1	1	
NEUROPSICOLOGIA CLINICA	1	1	
NEUROLOGIA	1	1	
OBSTETRICA Y GINECOLOGIA	2	2	
OFATMOLOGIA	1	1	
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	1	1	
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1	
PEDIATRIA Y ÁREAS ESPECIFICAS	4	4	
RADIODIAGNOSTICO	1	1	
UROLOGIA	1	1	
TOTAL	42		42
CÓDIGO	602011	PL. ACRED	OFERTA
CIUDAD	HOSPITAL DE MERIDA MERIDA (BADAJOZ)	MED.	FAR
ESPECIALIDAD		Biol.	Quim.
ANALISIS CLINICOS	1	1	
CIRURGIA GENITAL, DEL A. DIGESTIVO	1	1	
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1	
MEDICINA INTERNA	1	1	
OBSTETRICA Y GINECOLOGIA	1	1	
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1	
PEDIATRIA Y ÁREAS ESPECIFICAS	1	1	
TOTAL	7		7

ESPECIALIDAD	PL ACRED	OFERTA				RDF
		MED	FAR	Biol	Quim.	
NEUROLOGIA	2	1				
NEUROCRURIA	1	1				
NEUROLOGIA	2	2				
OESTERIA Y GINECOLOGIA	2	2				
OTONOLARINGOLOGIA	1	1				
ONCOLOGIA MEDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1				
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	4	4				
RADIODIAGNOSTICO	3	3				
REUMATOLOGIA	1	1				
URGENCIA	2	2				
TOTAL	68					59

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF:
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANALISIS CLINICOS	2	1			
CIRUGIA ORAL Y DEL A. DIGESTIVO	1	1			
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1				
MEDICINA INTERNA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1	1			
PEDIATRIA Y ÁREAS ESPECIFICAS	1	1			
TOTAL	8				7

Ciudad	Santiago de Compostela	Pl. Acred.	MED.	FAR.	Biol.	Quim.	RDF.
Especialidad							Oferta
ANALISIS CLINICOS			2	1			
ANATOMIA PATOLOGICA			2	1			
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION			4	4			
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR			1	1			
APARATO DIGESTIVO			1	1			
BIOQUIMICA CLINICA			2				
CARDIOLOGIA			2	2			
CIRUGIA CARDIOVASCULAR			1	1			
CIRUGIA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO			2	2			
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA			2	2			
CIRUGIA PEDIATRICA			1	1			
CIRUGIA PLASTICA ESTETICA Y REPARADORA			1	1			
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y VENEROLOGIA			2	2			
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION			1	1			
FARMACOLOGIA HOSPITALARIA			2				
FARMACOLOGIA CLINICA			1	1			
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA			1	1			
HISTOPATOLOGIA			1	1			
IMAGEN MEDICA			1	1			
INFECTOLOGIA			1	1			
NEUROLOGIA			1	1			
ONCOLOGIA			1	1			
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA			1	1			
PARASITOLOGIA			1	1			
PSICOLOGIA			1	1			
PSICOLOGIA CLINICA			1	1			
REumatologia			1	1			
TERAPIA INTENSIVA			1	1			
TRAUMATOLOGIA			1	1			
ZOOTECNIA			1	1			

TOTAL C.A. DE EXTREMADURA		61	C.A. DE GALICIA		61
CÓDIGO	150041	J. H. UNIVERSITARIO JUAN CANALEJO	SECTOR PÚBLICO		
A CORUÑA		PLAZA	ACREDIT.	PLAZA	ACREDIT.
ESPECIALIDAD					
ALERGOLÓGIA		1	1		
ANÁLISIS CLÍNICOS		2	1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA		2	1		
ENFERMERÍA Y REANIMACIÓN		4	4		
ENFERMOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR		1	1		
PARAPÉTICO DIGESTIVO		2	2		
PARAQUÍMICA CLÍNICA		2	2		
PARACARDIOLOGÍA		3	3		
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR		1	1		
CIRUGÍA GENITAL Y DEL A. DIGESTIVO		3	3		
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL		1	1		
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA		2	2		
CIRUGÍA PEDIATRICA		1	1		
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA		1	1		
CIRUGÍA TORÁCICA		1	1		
ERITEMATOLOGÍA MEDICO-QUIRÚRGICA Y V.		2	2		
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN		1	1		
ARMARIA CLÍNICA Y HOSPITALARIA		4	4		
NEFROLOGÍA Y HEMOTERAPIA		3	2		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN		2	2		
MEDICINA INTENSIVA		3	3		
MEDICINA INTERNA		4	2		
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA		1	1		
PARACRÍTICA		1	1		

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
MEDICINA INTERNA	2	1				RDF.
NEFROLOGIA	1	1				
NEUMATOLOGIA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1	1				
OFTALMOLOGIA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1				
PEDIATRIA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIOLOGÍA/AGNÓSTICO	2	2				
TOTAL	20					18
<hr/>						
CODIGO	3802041	OFERTA				
COMPLEJO HOSPITALARIO DE PONTEVEDRA		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIUDAD	PONTEVEDRA					
ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANALISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACIÓN	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGIA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1				
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
FARMACIA-HOSPITALARIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1	1				
OFTALMOLOGIA	1	1				
ONCOLOGIA MEDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1				
RADIOLOGÍA/AGNÓSTICO	2	2				
TOTAL	15					15
<hr/>						
CODIGO	3820241	OFERTA				
C.H.U. DE VIGO (H. XERAL-CIES)		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIUDAD	VIGO					
ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANALISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMIA PATOLOGICA	1	1				
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	1	1				
CIRUGIA ORTOPÉDICA Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGIA TORÁCICA	1	1				
ENDOCRINOGIA Y NUTRICION	1	1				
FARMACIA-HOSPITALARIA	1	1				
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1				
IMAGEN MEDICA	1	1				
MEDICINA INTERNSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEFROLOGIA	1	1				

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2					
NEFROLOGIA	1	1				
NEUROLOGIA	1	1				
NEUROCRIOLOGIA	1	1				
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	1	1				
NEUROLOGIA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	3	3				
OFTALMOLOGIA	5	3				
ONCOLOGIA MEDICA	1	1				
ONCOLOGIA RADITERAPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGIA	2	2				
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	6	5				
RADIODIAGNOSTICO	3	3				
RADIODIAGNOSTICA HOSPITALARIA	1	1				
REUMATOLOGIA	1	1				
URGENCIA	1	1				
TOTAL	35					58
OFERTA						
CODIGO	270041					
COMPLEJO HOSPITALARIO XERBAL CALDE						
LUGO						
CIUDAD						
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	1	1				
ANGIOLOGIA Y CRUZ VASCULAR	1	1				
CIRUGIA ORTOPEDICA Y DEL A DIGESTIVO	1	1				
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2					
GERIATRIA	1	1				
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	1				
OFTALMOLOGIA	1	1				
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	2	1				
RADIODIAGNOSTICO	1	1				
TOTAL	15					12
OFERTA						
CODIGO	320041					
COMPLEJO HOSPITALARIO DE OURENSE						
CIUDAD	OURENSE					
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANALISIS CLINICOS	1	4				
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	4					
APARATO DIGESTIVO	1					
CIRUGIA ORAL Y DEL A DIGESTIVO	1					
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1					

## C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA

## SECTOR PÚBLICO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	MED.	FAR	Biol.	Quim.	RDF.
NEUROCRÍGUA	1	1	1	1			
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1	1	1			
NEUROLOGÍA	1	1	1	1			
OBSTETRÍA Y GINECOLOGÍA	3	2	2	2			
OFTALMOLOGÍA	2	2	2	2			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3	3	3			
RADIODIAGNÓSTICO	3	3	3	3			
UROLOGÍA	1	1	1	1			
TOTAL	34	32					

  

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	MED.	FAR	Biol.	Quim.	RDF.
CODIGO 362042							
C. H. U. DE VIGO (H. DO MEXICOERO)							
CIUDAD VIGO							

  

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	MED.	FAR	Biol.	Quim.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1	1	1	1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1	1	1			
CARDIOLOGÍA	1	1	1	1			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1	1	1			
CIRUGÍA DEL A. DISESTIVO	1	1	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2	2	2			
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1	1			
GERIATRÍA	1	1	1	1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1	1	1			
MEDICINA INFECTIVA	1	1	1	1			
MEDICINA NUCLEAR	1	1	1	1			
OFTALMOLOGÍA	2	2	2	2			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1	1	1			
RADIODIAGNÓSTICO	1	1	1	1			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1	1	1			
TOTAL	19	19	19	19			

  

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	MED.	FAR	Biol.	Quim.	RDF.
CODIGO 362031							
HOSPITAL POLÍCLINICO DE VIGO S.A. (POVISSA)							
CIUDAD VIGO (PONTEVEDRA)							

  

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	MED.	FAR	Biol.	Quim.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	1	1	2	2		
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	1	1	2	2		
RADIODIAGNÓSTICO	2	2	2	2	2		
TOTAL	5	4	4	4	4		

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	MED.	FAR	Biol.	Quim.	RDF.
CODIGO 362002							
HOSP. GRAL. UNIV. JOSE M. MORALES MESEGUER							
CIUDAD MURCIA							

  

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	MED.	FAR	Biol.	Quim.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1	1	1	1		
CIRUGÍA GENITAL Y REPRODUCTIVA	1	1	1	1	1		
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1	1	1	1		
UROLOGÍA	1	1	1	1	1		
TOTAL	74	74	74	74	74		

ESPECIALIDAD	PL ACRED	OFERTA			RDF
		MED	FAR	Biol	
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CIRUGIA AL Y DEL A DIGESTIVO	2	2			
FARMACIA-HOSPITALARIA	1	1			
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	2				
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
NEFROLOGIA	1	1			
NEUMOLOGIA	1	1			
NEUROLOGIA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2	2			
OFTALMOLOGIA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1			
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	2	2			
RADIODIAGNOSTICO	1	1			
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	
<b>TOTAL CA DE LA RICUA</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	
<b>C.A. DE LAS ILLES BALEARS</b>					
<b>SECTOR PUBLICO</b>					
CODIGO	70011				
HOSPITAL SON DURETA					
CIUDAD	PALMA DE MALLORCA				
ESPECIALIDAD	PL ACRED	OFERTA			RDF
		MED	FAR	Biol	
ANALISIS CLINICOS	2	1	1		
ANATOMIA PATOLOGICA	1	1			
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	3	3			
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	1	1			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CARDIOLOGIA	2	2			
CIRUGIA AL Y DEL A DIGESTIVO	2	1			
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	2			
CIRUGIA ORTOPEDICA Y MAXILOFACIAL	1				
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1	1			
FARMACIA-HOSPITALARIA	2				
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1			
INMUNOLOGIA	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA INTERNA	3	3			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2	1			
NEFROLOGIA	2	2			
NEUROLOGIA	2	2			
NEUROQUIRURGIA	1	1			
NEUROQUIRURGIA	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	3	3			
OFTALMOLOGIA	1	1			
ONCOLOGIA	1	1			

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	BIOL	QUIM.	RDF
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2			
HEMATOLOGIA Y HEMODERIVATOS	2	2			
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA INTERNA	1	1			
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2	1			
NEUROLOGIA	1	1			
ONCOLOGIA MEDICA	1	1			
RADIOLOGICO DIAGNOSTICO	3	3			
UROLOGIA	1	1			
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>				<b>18</b>
 CÓDIGO 302011					
HOSPITAL SANTA MARIA DEL ROSELL CIUDAD CARTAGENA					
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	BIOL	QUIM.	RDF
ANALISIS CLINICOS	3	1			
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2	2			
FARMACIA HOSPITALARIA	2	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1			
NEUROLOGIA	1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1	1			
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1			
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>				<b>9</b>
 CÓDIGO 308011					
HOSPITAL RAFAEL MENDEZ LORCA CIUDAD LORCA (MURCIA)					
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	BIOL	QUIM.	RDF
MEDICINA INTERNA	1	1			
PEDIATRIA Y ÁREAS ESPECIFICAS	2	2			
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>				<b>3</b>
 TOTAL C.A. DE LA REGION DE MURCIA	<b>103</b>				<b>104</b>
 <b>C.A. DE LA RIOJA</b>					
 SECTOR PÚBLICO					
 CÓDIGO 280011					
COMPLEJO HOSPITALARIO SAN MILLAN-SAN PEDRO CIUDAD LOGROÑO					
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	BIOL	QUIM.	RDF
ALERGOLOGIA	1	1			



ESPECIALIDAD	OFERTA				PL. ACRED	ESPECIALIDAD	OFERTA			
	MED	FAR	BIO.	QUIM.			MED	FAR	BIO.	QUIM.
OFTALMOLOGIA	1	1								
ONCOLOGIA MEDICA	1	1								
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1								
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	4	3								
RADIO DIAGNOSTICO	3	3								
REUMATOLOGIA	1	1								
URLOGIA	1	1								
TOTAL	51					33				
CODIGO 480041 HOSPITAL DE CRUCES CIUDAD BARAKaldo (VIZCAYA)	PL. ACRED	PL. ACRED	PL. ACRED	PL. ACRED						
ESPECIALIDAD	OFERTA	ESPECIALIDAD	OFERTA	ESPECIALIDAD	OFERTA	ESPECIALIDAD	OFERTA	ESPECIALIDAD	OFERTA	ESPECIALIDAD
ALERGOLOGIA	1	1								
ANALISIS CLINICOS	2	1								
ANATOMIA PATOLOGICA	2	1								
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	10	8								
APARATO DIGESTIVO	3	1								
CARDIOLOGIA	2	2								
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	1								
CIRUGIA ORAL Y MAXILARIAL	2	2								
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1								
CIRUGIA PEDIATRICA	4	4								
CIRUGIA PLASTICA ESTETICA Y REPARADORA	1	1								
CIRUGIA TORACICA	1									
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V	2	2								
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	2	1								
FARMACIA HOSPITALARIA	2	1								
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	2	1								
MEDICINA INTENSIVA	2	1								
MEDICINA INTERNA	2	2								
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	1								
NEFROLOGIA	2	1								
NEUROCRURGIA	1	1								
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	2	1								
NEUROLOGIA	2	2								
OBSTETRICA Y GINECOLOGIA	4	4								
OFTALMOLOGIA	2	2								
ONCOLOGIA MEDICA	2	2								
ONCOLOGIA RADICERAPICA	1	1								
OTORRINOLARINGOLOGIA	1									
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	10	10								
RADIO DIAGNOSTICO	3	3								
REUMATOLOGIA	1	1								
URLOGIA	1									
TOTAL	82					61				

ESPECIALIDAD	OFERTA				PL. ACRED	ESPECIALIDAD	OFERTA			
	MED	FAR	BIO.	QUIM.			MED	FAR	BIO.	QUIM.
ANATOMIA PATOLOGICA	1						1			
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	5	5					5			
APARATO DIGESTIVO	1	1					1			
BIOQUIMICA CLINICA	2						2			
CARDIOLOGIA	3	3					3			
CIRUGIA GRAF. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					2			
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	2	2					2			
FARMACIA HOSPITALARIA	1						1			
MEDICINA INTENSIVA	1						1			
NEUROLOGIA	1						1			
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	2	2					2			
OBSTETRICA Y GINECOLOGIA	4	4					4			
OFTALMOLOGIA	2	2					2			
ONCOLOGIA MEDICA	2	2					2			
ONCOLOGIA RADICERAPICA	1	1					1			
OTORRINOLARINGOLOGIA	1						1			
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	10	10					10			
RADIO DIAGNOSTICO	3	3					3			
REUMATOLOGIA	1	1					1			
URLOGIA	1						1			
TOTAL	82					61				
CODIGO 480041 HOSPITAL DE BASURTO CIUDAD BILBAO	PL. ACRED	PL. ACRED	PL. ACRED	PL. ACRED						
ESPECIALIDAD	OFERTA	ESPECIALIDAD	OFERTA	ESPECIALIDAD	OFERTA	ESPECIALIDAD	OFERTA	ESPECIALIDAD	OFERTA	ESPECIALIDAD
ANALISIS CLINICOS	1									
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	3									
ANGIOLOGIA Y SURGERIA VASCULAR	3									
APARATO DIGESTIVO	1									
CARDIOLOGIA	1									
CIRUGIA GRAF. Y DEL A. DIGESTIVO	1									
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1									
FARMACIA HOSPITALARIA	2									
MEDICINA INTENSIVA	2									
NEUROLOGIA	1									
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	2									
NEUROLOGIA	2									
OBSTETRICA Y GINECOLOGIA	4									
OFTALMOLOGIA	2									
ONCOLOGIA MEDICA	2									
ONCOLOGIA RADICERAPICA	1									
OTORRINOLARINGOLOGIA	1									
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	10									
RADIO DIAGNOSTICO	3									
REUMATOLOGIA	1									
URLOGIA	1									
TOTAL	20					17				

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RUF
		MED	FAR	BIOC.	QUIM.	
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	2	1				
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	3	2				
NEFROLOGIA	2	1				
NEUROLOGIA	4	4				
NEUROQUIRUGIA	2	2				
NEUROLOGIA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	4	3				
OPTOMATOLOGIA	3	3				
ONCOLOGIA MEDICA	2	2				
ONCOLOGIA RADIODERAPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGIA	2	2				
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	5	4				
RADIODIAGNOSTICO	6	5				
RADIODISCA HOSPITALARIA	1	1				
REUMATOLOGIA	1	1				
UROLOGIA						
TOTAL		86				71
						1

		OFERTA			OFERTA			
CODIGO	3030063	PL.	ACRED	MED.	FAR.	BIO.	QUIM.	RDF.
ESPECIALIDAD	OVIEDO							
GERIATRIA	TOTAL	2	2					
		3						2

CUIDAD GUJON	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
			MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
ANALISIS CLINICOS						
ANATOMIA PATOLOGICA		1	1			
CIRUGIA GENERAL Y DEL A.DIGESTIVO		1	1			
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA		1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA		1	1			
HEMATOLOGIA Y HIEMOTERAPIA		1	1			
MEDICINA INTENSIVA		1	1			
MEDICINA INTERNA		1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA		2	2			
OFTALMOLOGIA		1	1			
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS		2	1			
RADIODIAGNOSTICO		2	2			
UROLOGIA		1	1			

		HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZOS POR EL SISTEMA PÚBLICO					
		PL ACRED		OFERTA			
ESPECIALIDAD		MED.	FAR	BIOL.	QUIM.	RDF.	
OFTALMOLOGIA	TOTAL	1	1				
		1					
<b>SECTOR PRIVADO</b>							
		HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZOS POR EL SISTEMA PÚBLICO					
		PL ACRED		OFERTA			
ESPECIALIDAD		MED.	FAR	BIOL.	QUIM.	RDF.	
ONCOLOGIA MEDICA	TOTAL	1					
ONCOLOGIA RADIODERAPICA	TOTAL	1	1				
		2					
<b>CODIGO</b>		HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZOS POR EL SISTEMA PÚBLICO					
		INSTITUTO ONCOLOGICO DE LA C.A.P.					
		DONOSTIA-SEBASTIAN					
		CUIDAD					
		DIAZ DE ALDEMA, JUAN					
		GARIBOLDI, JUAN					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					
		GARIBOLDI, MARIA					

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED	FAR	BIOL.	QUIM.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					1
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
ANGIOLOGÍA Y CRÍGIA VASCULAR	2	2				
APARATO DIGESTIVO	3	2				
BIOCHEMIA CLÍNICA	4	1				
CARDIOLOGÍA	4	2				
CIRUGÍA ORAL Y DE LA DIGESTIVO	4	4				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIATRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MEDICO-QUIRÚRGICA Y V	1	1				
ENDOCRINOLÓGIA Y NUTRICIÓN	2	1				
FARMACOLOGÍA HOSPITALARIA	2	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	1				
INMUNOLOGÍA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				

ESPECIALIDAD	OFERTA				OFERTA			
	PL.	ACRED	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	RDF.
NEUROLOGÍA					2	2		
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA					1	1		
NEUROCIÉNCIA					1	1		
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA					2	2		
ONCOLOGÍA MÉDICA					2	2		
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS					1	1		
RADIODIAGNÓSTICO					2	2		
TOTAL	4				2	2		
					29	29		

ESPECIALIDAD	OFERTA				OFERTA			
	PL.	ACRED	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS					1	1		
TOTAL	1				0			
CODIGO 240011 COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN CUIDAD LEÓN								
ESPECIALIDAD	PL.	ACRED	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	RDF.
ANATOMÍA PATOLÓGICA								
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN							2	2
ANGIOLOGÍA Y URIGIA VASCULAR							1	1
APARATO DIGESTIVO							1	1
CARDIOLOGÍA							2	2
CIRUGÍA GRAL Y DEL A. DIGESTIVO							1	1
CHIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA							2	2
DERMATOLOGÍA MEDICO-QURÚRGICA Y V.							1	1
FARMACIA HOSPITALARIA							1	
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA							1	1
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN							1	1
MEDICINA INTENSIVA							1	1
NEUROLOGÍA							3	3
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA							1	1
NEUROCIÉNCIA							1	1
NEUROLOGÍA							1	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA							2	2
ONCOLOGÍA MÉDICA							1	1
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS							3	3
RADIODIAGNÓSTICO							2	2
TOTAL	1						31	31

ESPECIALIDAD	OFERTA				OFERTA			
	PL.	ACRED	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	RDF.
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1				1			
CHIRURGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1		1		1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1		1			
MEDICINA INTERNA	1		1		1			
TOTAL	4		4		4			

ESPECIALIDAD	OFERTA				OFERTA			
	PL.	ACRED	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	RDF.
ANATOMÍA PATOLÓGICA								
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN								
ANGIOLOGÍA Y URIGIA VASCULAR								
APARATO DIGESTIVO								
CIRUGÍA GRAL Y DEL A. DIGESTIVO								
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA								
FARMACIA HOSPITALARIA								
MEDICINA INTENSIVA								
NEFROLOGÍA								
TOTAL	1		1		1			

ESPECIALIDAD	OFERTA				OFERTA			
	PL.	ACRED	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS					1	1		
TOTAL	1				0			
CODIGO 240011 COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN CUIDAD LEÓN								
ESPECIALIDAD	PL.	ACRED	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	RDF.
ANATOMÍA PATOLÓGICA								
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN							2	2
ANGIOLOGÍA Y URIGIA VASCULAR							1	1
APARATO DIGESTIVO							1	1
CARDIOLOGÍA							2	2
CIRUGÍA GRAL Y DEL A. DIGESTIVO							1	1
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA							2	2
FARMACIA HOSPITALARIA							1	1
MEDICINA INTENSIVA							1	1
NEFROLOGÍA							2	2
TOTAL	1		1		1		2	2

CÓDIGO 400011  
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA  
CUIDAD SEGOVIA

ESPECIALIDAD	OFERTA				PL. ACRED	ESPECIALIDAD	OFERTA			
	MED.	FAR.	Biol.	Quim.			MED.	FAR.	Biol.	Quim.
CIRUGIA GRAL. DEL A. DIGESTIVO	1	1				ANALISIS CLINICOS	1	1		
MEDICINA INTENSIVA	1	1				ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	1	1		
MEDICINA INTERNA	1	1				CHIRUGIA GRAL. DEL A. DIGESTIVO	1	1		
TOTAL	3					CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1		
						FARMACIA HOSPITALARIA	1	1		
						GERATRIA	1	1		
						HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1		
						MEDICINA INTENSIVA	1	1		
						MEDICINA INTERNA	1	1		
						NEUROLOGIA	1	1		
						OBSTETRICA Y GINECOLOGIA	1	1		
						OFTALMOLOGIA	1	1		
						PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	1	1		
						RADIODIAGNOSTICO	2	1		
						URLOGIA	1	1		
						TOTAL	16			
							15			

CÓDIGO 340011  
COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA  
CUIDAD PALENCIA

ESPECIALIDAD	OFERTA				PL. ACRED	ESPECIALIDAD	OFERTA			
	MED.	FAR.	Biol.	Quim.			MED.	FAR.	Biol.	Quim.
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				ANALISIS CLINICOS	1	1		
MEDICINA INTENSIVA	1	1				ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	1	1		
MEDICINA INTERNA	1	1				CHIRUGIA GRAL. DEL A. DIGESTIVO	1	1		
TOTAL	3					CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1		
						FARMACIA HOSPITALARIA	1	1		
						GERATRIA	1	1		
						HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1		
						MEDICINA INTENSIVA	1	1		
						MEDICINA INTERNA	1	1		
						NEUROLOGIA	1	1		
						TOTAL	3			
							3			

ESPECIALIDAD	OFERTA				PL. ACRED	ESPECIALIDAD	OFERTA			
	MED.	FAR.	Biol.	Quim.			MED.	FAR.	Biol.	Quim.
ALERGOLOGIA	1	1				ANALISIS CLINICOS	1	1		
ANALISIS CLINICOS	1	1				ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	1	1		
ANATOMIA PATOLOGICA	1	1				APARATO DIGESTIVO	2	2		
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	3	3				CHIRUGIA GRAL. DEL A. DIGESTIVO	1	1		
APARATO DIGESTIVO	3	3				CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1		
BICQUIMICA CLINICA	2	1				FARMACIA HOSPITALARIA	1	1		
CARDIOLOGIA	2	2				GERATRIA	1	1		
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1		
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	2	2				MEDICINA INTENSIVA	1	1		
DERMATOLOGIA MEDICO-DIAGNOSTICA	2	2				MEDICINA INTERNA	1	1		
ENDOCRINIOLOGIA Y NUTRICION	1	1				NEUROLOGIA	1	1		
FARMACIA HOSPITALARIA	3	3				TOTAL	3			
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	3	3					3			
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1	1								
MEDICINA INTERNA	6	6								
MEDICINA NUCLEAR	1	1								
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2	1								
NEFROLOGIA	2	2								
NEUMOLOGIA	2	2								
NEUROCIURGIA	1	1								
NEUROLOGIA	1	1								
OBSTETRICA Y GINECOLOGIA	3	3								
OFTALMOLOGIA	3	3								
ONCOLOGIA MEDICA	2	2								
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	1	1								
OTORRINOLARINGOLOGIA	2	2								
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	6	6								
RADIOLOGIA	4	4								
RADIOLOGIA HOSPITALARIA	1	1								
URLOGIA	1	1								
TOTAL	64									
	63									

ESPECIALIDAD	OFERTA				PL. ACRED	ESPECIALIDAD	OFERTA			
	MED.	FAR.	Biol.	Quim.			MED.	FAR.	Biol.	Quim.
ALERGOLOGIA	1	1				ANALISIS CLINICOS	1	1		
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	1	1				ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	1	1		
APARATO DIGESTIVO	2	2				APARATO DIGESTIVO	1	1		
CHIRUGIA GRAL. Y MAXILOFACIAL	1	1				CIRUGIA GRAL. DEL A. DIGESTIVO	1	1		
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1				CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1		
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2				FARMACIA HOSPITALARIA	2	2		
GERATRIA	1	1				GERATRIA	1	1		
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1				HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1		
MEDICINA INTENSIVA	1	1				MEDICINA INTENSIVA	1	1		
MEDICINA INTERNA	2	2				MEDICINA INTERNA	1	1		
NEUROLOGIA	1	1				NEUROLOGIA	1	1		
NEUROPSICOLOGIA CLINICA	1	1				NEUROPSICOLOGIA CLINICA	1	1		

ESPECIALIDAD		PL. ACRED	MED	FAR.	Biol.	QUIM.	OFERTA
CODIGO	HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ						RDF
MEDICINA INTENSIVA		1		1			
MEDICINA INTERNA		1		1			
TOTAL		4					4
TOTAL C. DE CASTILLA Y LEON		228					228
C. DE MADRID							
SECTOR PUBLICO		PL. ACRED	MED	FAR.	Biol.	QUIM.	OFERTA
ESPECIALIDAD							RDF
ALERGOLOGIA		3	3				
ANALISIS CLINICOS		3	2				
ANATOMIA PATOLÓGICA		3	3				
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACIÓN		10	10				
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR		1	1				
APARATO DIGESTIVO		2	2				
BIOQUIMICA CLINICA		3	1				1
CARDIOLOGIA		2	2				
CIRUGIA CARDIOVASCULAR		1	1				
CIRUGIA GENERAL Y DEL A. DIGESTIVO		3	3				
CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL		2	2				
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA		3	3				
CIRUGIA PEDIATRICA		2	2				
CIRUGIA PLASTICA ESTETICA Y REPARADORA		1	1				
CIRUGIA TORACICA		1	1				
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.		2	2				
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION		2	2				
FARMACOLOGIA HOSPITALARIA		2	2				
FARMACOLOGIA CLINICA		2	2				
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA		3	3				
INMUNOLOGIA		1	1				
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION		3	3				
MEDICINA INTENSIVA		2	2				
MEDICINA INTERNA		3	3				
MEDICINA NUCLEAR		1	1				
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA		2	1				
NEFROLOGIA		2	2				
NEUROLOGIA		2	2				
NEUROLOGIA CLINICA		1	1				
NEUROFISIOLOGIA CLINICA		1	1				
NEUROLOGIA		3	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA		7	7				
OFTALMOLOGIA		3	3				
ONCOLOGIA MEDICA		2	2				

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	MED.	FAR	BIOL	OFERTA	QUIM.	RDF
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2	2					
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1					
PEDIATRIA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1					
RADIOLOGICO DIAGNÓSTICO	3	3					
UROLOGIA	1	1					
TOTAL	28	28					

  

CODIGO	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	PL. ACRED	MED.	FAR	BIOL	OFERTA	QUIM.	RDF
ESPECIALIDAD	CIUDAD	PL. ACRED	MED.	FAR	BIOL	OFERTA	QUIM.	RDF
ANALISIS CLINICOS		1		1				
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION		2		2				
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR		1		1				
CARDIOLOGIA		3		3				
CIRUGIA CARDIOVASCULAR		1		1				
CIRUGIA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO		1		1				
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA		2		2				
CIRUGIA TORACICA		1		1				
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y VENENOLOGIA		2		2				
FARMACIA HOSPITALARIA		1		1				
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA		1		1				
IMPERFORACIONES Y REHABILITACION		2		2				
MEDICINA INTENSIVA		1		1				
MEDICINA INTERNA		2		2				
MEDICINA NUCLEAR		1		1				
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA		2		2				
NEFROLOGIA		2		2				
NEUROLOGIA		1		1				
NEUROLOGIA		1		1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA		2		2				
ONCOLOGIA RADIODERÁTICA		4		4				
OTORRINOLARINGOLOGIA		1		1				
PEDIATRIA Y ÁREAS ESPECÍFICAS		5		5				
RADIOLOGICO DIAGNÓSTICO		2		2				
RADIODISFRACA HOSPITALARIA		1		1				
UROLOGIA		1		1				
TOTAL		47		47				

  

CODIGO	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	PL. ACRED	MED.	FAR	BIOL	OFERTA	QUIM.	RDF
ESPECIALIDAD	CIUDAD	PL. ACRED	MED.	FAR	BIOL	OFERTA	QUIM.	RDF
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION		1		1				
CLINICA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA		1		1				

ESPECIALIDAD	OFERTA				PI. ACRED	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	BIOL.	QUIM.	OFERTA
	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.								
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1										
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	15	15										
RADIODIAGNÓSTICO	4	4										
RADIOPARAFACIA	1											
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1											
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	2	2										
REUMATOLOGÍA	1											
UROLOGÍA	2	2										
TOTAL	111											113
<hr/>												
ESPECIALIDAD	OFERTA				PI. ACRED	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	BIOL.	QUIM.	OFERTA
	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.								
CODIGO 280013 HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL CIUDAD MADRID												
ESPECIALIDAD	OFERTA				PI. ACRED	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	BIOL.	QUIM.	OFERTA
ALERGOLOGÍA												
ANATOMÍA PATOLÓGICA												
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	10	10										
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1										
APARATO DIGESTIVO	3	3										
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	3										
CARDIOLOGÍA	3	3										
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	2	1	1									
CIRUGÍA GENITAL DEL A. DIGESTIVO	6	6										
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	2										
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	4	4										
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1										
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1										
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1										
DERMATOLOGÍA MEDICO-QUIRÚRGICA Y V.	3	3										
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1										
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2										
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3										
INMUNOLOGÍA	2	1	1									
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2										
MEDICINA INTENSIVA	3	3										
MEDICINA INTERNA	5	5										
MEDICINA NUCLEAR	1	1										
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1									
NEFROLOGÍA	2	2										
NEUMOLOGÍA	3	3										
NEUROLOGÍA	1	1										
NEUROLOGÍA	3	3										
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	5										
OFTALMOLOGÍA	3	3										
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2										
OTORRINOLARINGOLOGÍA	3	3										
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	10	10										
RADIODIAGNÓSTICO	5	5										
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA												
TOTAL	88											88

ESPECIALIDAD	OFERTA				PI. ACRED	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	BIOL.	QUIM.	OFERTA
	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.								
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1										
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	15	15										
RADIODIAGNÓSTICO	4	4										
RADIOPARAFACIA	1											
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1											
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	2	2										
REUMATOLOGÍA	1											
UROLOGÍA	2	2										
TOTAL	111											
<hr/>												
ESPECIALIDAD	OFERTA				PI. ACRED	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	BIOL.	QUIM.	OFERTA
	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.								
CODIGO 280012 HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE CIUDAD MADRID												
ESPECIALIDAD	OFERTA				PI. ACRED	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	BIOL.	QUIM.	OFERTA
ALERGOLOGÍA												
ANATOMÍA CLÍNICOS	4	4										
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	10	10										
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1										
APARATO DIGESTIVO	3	3										
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	3										
CARDIOLOGÍA	3	3										
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	2	1	1									
CIRUGÍA GENITAL DEL A. DIGESTIVO	6	6										
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	2										
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	4	4										
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1										
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1										
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1										
DERMATOLOGÍA MEDICO-QUIRÚRGICA Y V.	3	3										
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1										
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2										
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3										
INMUNOLOGÍA	2	1	1									
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2										
MEDICINA INTENSIVA	3	3										
MEDICINA INTERNA	5	5										
MEDICINA NUCLEAR	1	1										
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2										
NEFROLOGÍA	2	2										
NEUMOLOGÍA	3	3										
NEUROLOGÍA	1	1										
NEUROLOGÍA	3	3										
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	5										
OFATOMICROSCOPÍA	3	3										
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	3	3										
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2										
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	10	10										
RADIODIAGNÓSTICO	5	5										
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA												
TOTAL	88											

ESPECIALIDAD	PL ACRED	MED.	FAR	BIOL	QUIM.	OFERTA
ANATOMIA PATOLOGICA	2	2				
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	5	5				
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUIMICA CLINICA	2	1				1
CARDIOLOGIA	3	3				
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGIA GENERAL Y DEL A. DIGESTIVO	9	9				
CIRUGIA ORAL Y MAXILARICA	1	1				
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	3	3				
CIRUGIA TORACICA	1	1				
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.	1					
ENDOCRINOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y NUTRICION	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1					
FARMACOLOGIA CLINICA	2	2				
GERIATRIA	5	5				
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	3	2				
INMUNOLOGIA	2	1				
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	4	4				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	10	10				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2	1				
NEFROLOGIA	2	2				
NEUROLOGIA	1	1				
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	4	4				
NEUROLOGIA	3	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	4	4				
OFTALMOLOGIA	6	6				
ONCOLOGIA MEDICA	3	3				
ORTORRINOLARINGOLOGIA	1	1				
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	8	8				
RADIODIAGNOSTICO	5	5				
REUMATOLOGIA	1	1				
URGENCIA	2	2				

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	
ANALISIS CLINICOS	2	1			1
ANATOMIA PATOLOGICA	1	1			
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	3	3			
APARATO DIGESTIVO	3	3			
CARDIOLOGIA	2	2			
CIRUGIA GENERAL Y DEL A. DIGESTIVO	2	2			
CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1			
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	2	2			

Ciudad	MADRID	PL. ACRED	ESPECIALIDAD	OFERTA	RDF.	
				OFAR	BIOL.	QUIM.
ALERGOLOGIA						
ANATOMIA PATOLÓGICA	2			2		
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACIÓN	1			1		
APARATO DIGESTIVO	4			4		
BIQUÍNICA CLINICA	2			2		
CARDIOLOGIA	2			2		
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1			1		
CIRUGIA GENITAL Y DEL APARATO DIGESTIVO	2			2		
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1			1		
CIRUGIA TORÁCICA	1			1		
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	2			2		
FARMACIA HOSPITALARIA	1			1		
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	3			3		
INMUNOLOGIA	1			1		
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1			1		
MEDICINA INTENSIVA	1			1		
MEDICINA INTERNA	3			3		
MEDICINA NUCLEAR	2			1		
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2			1		
NEFROLOGIA	2			2		
NEUROLOGIA	1			1		
NEUROQUIRURGIA	1			1		
NEUROFisiologia CLINICA	1			1		
NEUROLOGIA	3			2		
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1			1		
oftalmología	2			2		
ONCOLOGIA MEDICA	1			1		
OTORRINOLARINGOLOGIA	2			2		
RADIOLOGIA DIAGNOSTICO	1			1		
RADIOSISTICA HOSPITALARIA	3			3		
REUMATOLOGIA	1			1		
URLOGIA	1			1		



ESPECIALIDAD	PL. ACRED	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	18	18				
OFERTA						
HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS ALCALÁ DE HENARES (MADRID)						
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA, ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	28					
OFERTA						
HOSPITAL SEVERO OCHIA LEGANÉS (MADRID)						
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
CIRUGÍA, ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1				
CIRUGIA TORACICA	1					
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1					
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	2		2			
INMUNOLOGIA	2					
INMUNOCIRUGIA Y REHABILITACION	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	5	4				
MEDICINA NUCLEAR	1					
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2	1				
NEUROLOGIA	2	2	2			
NEUROCIRUGIA	1	1				
NEUROLOGIA	2	2	2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2	1				
OFTALMOLOGIA	5	2				
ONCOLOGIA MEDICA	1	1				
ONCOLOGIA RADIOTERAPIA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1				
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	2	1				
RADIODIAGNOSTICO	2	2				
REUMATOLOGIA	1	1				
UROLOGIA	1	1				
TOTAL	58					37
						58
CODIGO	280082					
CIUDAD	H. C. DE LA CRUZ ROJA S. JOSE Y STA. ADELA					
Ciudad	Madrid					
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
GERIATRIA	5	5				
OPTOMOLOGIA	1	1				
TOTAL	6					6
						6
CODIGO	283011					
Ciudad	HOSPITAL GENERAL DEMOSTENES					
Ciudad	MOSTOLES (MADRID)					
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANALISIS CLINICOS	1					
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1				
CIRUGIA TORACICA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1					
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	1				
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	1	1				
OSTEOPATIA Y GINECOLOGIA	2	2				

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	Biol.	Quim.	
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	3	2				
PEDIATRIA Y ÁREAS ESPECIFICAS	3	3				
RADIODIAGNOSTICO	2	2				
URLOGIA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>					<b>23</b>

CODIGO 280012  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE  
CUIDAD GETAFE (MADRID)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	Biol.	Quim.	
ANATOMIA PATOLOGICA	1	1				
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2	2				
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUIMICA CLINICA	2	1				
CARDIOLOGIA	2	2				
CIRUGIA GENAL Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	2	2				
CIRUGIA PLASTICA ESTETICA Y REPARADORA	1	1				
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2				
GERIATRIA	5	4				
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	1				
NEUMOLOGIA	1	1				
NEUROLOGIA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2	2				
OFTALMOLOGIA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1				
PEDIATRIA Y ÁREAS ESPECIFICAS	3	3				
RADIODIAGNOSTICO	3	3				
URLOGIA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>					<b>41</b>

CODIGO 289003  
FUNDACION HOSPITAL DE ALCORCON  
CUIDAD ALCORCON

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	Biol.	Quim.	
ALERGOLOGIA	1	1				
ANALISIS CLINICOS	1	1				
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGIA	1	1				
CIRUGIA GENAL Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1				

TOTAL C. DE MADRID 857 825

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	Biol.	Quim.	
CENTRO DE PREVENCION Y REHABILITACION	1	1				
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>					<b>1</b>

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	Biol.	Quim.	
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	2	2				
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>					<b>2</b>

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	Biol.	Quim.	
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>					<b>1</b>

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.						
		MED.	FAR.	QUIM.											
<b>SECTOR PUBLICO</b>															
<b>HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD</b>															
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	MED.	FAR.	QUIM.	RDF.										
ALERGOLOGIA	1	1													
ANALISIS CLINICOS	2	1													
ANATOMIA PATOLOGICA	1	1													
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2	2													
CIRUGIA GRAL Y DEL A. DIGESTIVO	2	2													
CIRUGIA ORAL Y MAXILARIAL	1	1													
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1													
CIRUGIA PLASTICA ESTETICA Y REPARADORA	1	1													
FARMACIA HOSPITALARIA	2														
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1													
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1	1													
MEDICINA INTERNA	2	2													
NEUROLOGIA	1	1													
NEUROPSICOLOGIA	1	1													
OBSTETRIA Y GINECOLOGIA	2	2													
OFTALMOLOGIA	1	1													
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1													
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	4	4													
RADIODIAGNOSTICO	1	1													
URLOGIA	1	1													
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>														
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	MED.	FAR.	QUIM.	RDF.										
ANALISIS CLINICOS	2	1	2												
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2	2													
APARATO DIGESTIVO	2	2													
BIOQUIMICA CLINICA	1	1													
CARDIOLOGIA	2	2													
CIRUGIA GRAL Y DEL A. DIGESTIVO	2	2													
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1													
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1	1													
FARMACIA HOSPITALARIA	3														
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	2														
IMUNOLOGIA	1														
MEDICINA INTERNA	2														
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1														
NEFROLOGIA	2														
NEUROLOGIA	2														
OBSTETRIA Y GINECOLOGIA	1														
OFTALMOLOGIA	1														
ONCOLOGIA MEDICA	2														
OTORRINOLARINGOLOGIA	1														
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	2														
RADIODIAGNOSTICO	2														
UROLOGIA	1														
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>														
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	MED.	FAR.	QUIM.	RDF.										
ANALISIS CLINICOS	1	1	2												
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2	2													
APARATO DIGESTIVO	2	2													
BIOQUIMICA CLINICA	1	1													
CARDIOLOGIA	2	2													
CIRUGIA GRAL Y DEL A. DIGESTIVO	2	2													
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1													
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1	1													
FARMACIA HOSPITALARIA	2														
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1													
MEDICINA INTERNA	1	1													
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	1													
NEUROLOGIA	1	1													

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	OFERTA	OFERTA
	MED.	FAR.	Biol.	Quim.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA Y REANIMACIÓN	4	4		
APARATO DIGESTIVO	2	2		
CARDIOLOGÍA	2	2		
CRÍGICA CARDIOVASCULAR	1			
CRÍGICA, GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3		
CRÍGICA, ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1		
CRÍGICA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1		
CRÍGICA, TORÁCICA	1			
DERMATOLOGÍA MEDICO-JURÍDICA Y V.	1	1		
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3		
MEDICINA INTENSIVA	2	2		
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1			
NEFROLOGÍA	2	2		
NEUMOLOGÍA	2	2		
NEUROCIRUGÍA	1	1		
NEUROPSICOLOGÍA CLÍNICA	1	1		
NEUROLOGÍA	2	2		
OBSTETRÍA Y GINECOLOGÍA	3	3		
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2		
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1		
RADIODIAGNÓSTICO	5	5		
REUMATOLOGÍA	3	3		
URLOGÍA	1	1		
TOTAL	54	52		

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	OFERTA	OFERTA
	MED.	FAR.	Biol.	Quim.
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2		
APARATO DIGESTIVO	1			
CARDIOLOGÍA	1			
CRÍGICA, GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1		
CRÍGICA, ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2		
MEDICINA INTERNA	2	2		

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	OFERTA	OFERTA
	MED.	FAR.	Biol.	Quim.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1			
APARATO DIGESTIVO	1			
CIRUGÍA, GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1			
CIRUGÍA, ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2		
MEDICINA INTERNA	2	2		

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	OFERTA	OFERTA
	MED.	FAR.	Biol.	Quim.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1			
APARATO DIGESTIVO	1			
CIRUGÍA, GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1			
CIRUGÍA, ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2		
MEDICINA INTERNA	2	2		

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	OFERTA	OFERTA
	MED.	FAR.	Biol.	Quim.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1			
APARATO DIGESTIVO	1			
CIRUGÍA, GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1			
CIRUGÍA, ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2		
MEDICINA INTERNA	2	2		

## C. VALENCIANA

## SECTOR PÚBLICO

CÓDIGO 30441  
HOSPITAL GENERAL UNIV. DE ALICANTE  
ALICANTE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	OFERTA	OFERTA
	MED.	FAR.	Biol.	Quim.
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2		
APARATO DIGESTIVO	1			
CARDIOLOGÍA	1			
CIRUGÍA, GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1			
CIRUGÍA, ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2		
MEDICINA INTERNA	2	2		

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	OFERTA	OFERTA
	MED.	FAR.	Biol.	Quim.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1			
APARATO DIGESTIVO	1			
CIRUGÍA, GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1			
CIRUGÍA, ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2		
MEDICINA INTERNA	2	2		

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	OFERTA	OFERTA
	MED.	FAR.	Biol.	Quim.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1			
APARATO DIGESTIVO	1			
CIRUGÍA, GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1			
CIRUGÍA, ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2		
MEDICINA INTERNA	2	2		

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	OFERTA	OFERTA
	MED.	FAR.	Biol.	Quim.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1			
APARATO DIGESTIVO	1			
CIRUGÍA, GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1			
CIRUGÍA, ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2		
MEDICINA INTERNA	2	2		

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	OFERTA	OFERTA
	MED.	FAR.	Biol.	Quim.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1			
APARATO DIGESTIVO	1			
CIRUGÍA, GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1			
CIRUGÍA, ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2		
MEDICINA INTERNA	2	2		

CÓDIGO 460041  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANT JOAN  
CUIDAD SAN JUAN DE ALICANTE

ESPECIALIDAD	PL_ACRED	OFERTA			
		MED	FAR	BIOL	QUM.
CARDIOLOGIA	1	1			
CHIRURGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	1			
CHIRURGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	2			
MEDICINA NUCLEAR	1	1			
NEUMOLOGIA	1	1			
OBSTETRICA Y GINECOLOGIA	2	2			
OFATMOLOGIA	1	1			
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	1	1			
PEDIATRIA Y ÁREAS ESPECIFICAS	2	2			
RADIODIAGNOSTICO	1	1			
TOTAL	16		15		

ESPECIALIDAD	PL_ACRED	OFERTA			
		MED	FAR	BIOL	QUM.
ANALISIS CLINICOS	1	1			
ANATOMIA PATOLÓGICA	1				
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	1	1			
APARATO DIGESTIVO	1	1			
CHIRURGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	2	2			
CIRUGIA HOSPITALARIA	1				
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1			
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	2	2			
MEDICINA INTERNA	2	2			
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	1			
NEUROLOGIA	1				
NEUROCIURGIA					
NEUROFISIOLOGIA CLINICA					
NEUROLOGIA					
OBSTETRICA Y GINECOLOGIA					
OFTALMOLOGIA					
ONCOLOGIA MEDICA					
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA					
OTORRINOLARINGOLOGIA					
PEDIATRIA Y ÁREAS ESPECIFICAS					
RADIODIAGNOSTICO					
RADIOFISICA HOSPITALARIA					
UROLOGIA					
TOTAL	26		25		

ESPECIALIDAD	PL_ACRED	OFERTA			
		MED	FAR	BIOL	QUM.
ALERGOLOGIA					
ANALISIS CLINICOS					
ANATOMIA PATOLÓGICA					
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION					
APARATO DIGESTIVO					
CARDIOLOGIA					
CIRUGIA CARDIOVASCULAR					
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO					
CIRUGIA MAXILOFACIAL					
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA					
CIRUGIA PEDIATRICA					
CIRUGIA PLASTICA ESTETICA Y REPARADORA					
CIRUGIA TORACICA					
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION					
FARMACIA HOSPITALARIA					
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA					
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION					
MEDICINA INTENSIVA					
MEDICINA INTERNA					
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA					
NEUROLOGIA					
NEUROCIURGIA					
NEUROFISIOLOGIA CLINICA					
NEUROLOGIA					
OBSTETRICA Y GINECOLOGIA					
OFTALMOLOGIA					
ONCOLOGIA MEDICA					
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA					
OTORRINOLARINGOLOGIA					
PEDIATRIA Y ÁREAS ESPECIFICAS					
RADIODIAGNOSTICO					
RADIOFISICA HOSPITALARIA					
UROLOGIA					
TOTAL	95		86		

CIUDAD	VALÈNCIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
				MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.
ANALISIS CLÍNICOS			1	1			
ANATOMIA PATOLÓGICA			2	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN			3	3			
APARATO DIGESTIVO			1	1			
CARDIOLOGÍA			2	2			
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR			1	1			
CIRUGÍA CRANIAL Y DEL ABDOMEN			2	2			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA			1	1			
CIRUGÍA TORÁCICA			1	1			
DERMATOLOGÍA MEDICO-QUIRÚRGICA Y V.			2	2			
FARMACIA HOSPITALARIA			2				
HEMATOLOGÍA Y HEMATERAPIA			1	1			
IMAGENACIÓN INTERNA			2	2			
INFROLOGÍA			1	1			
NEUROLOGÍA			1	1			
NEUROQUIRÚRGICA			1	1			
NEUROLOGÍA			1	1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA			1	1			
OFTALMOLOGÍA			1	1			
ONCOLOGÍA MÉDICA			2	2			
OTORRINOLARINGOLOGÍA			1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS			2	2			
RADIODIAGNÓSTICO			2	2			
URLOGÍA			1	1			
				26			

CÓDIGO CIUDAD	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			
			MED	FAR.	BICL.	QUIM.
						RDF
460943 VALENCIA	ALERGOLÓGIA	2	1			
	ANATOMÍA-PATOLOGÍA	2	2			
	ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5			
	APARATO DIGESTIVO	2	2			
	IBIQUÍNICA CLÍNICA	1	1			
	CARDIOLÓGIA	2	2			
	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1			
	CRÍTICO-AGUDO Y DEL A. DIGESTIVO	3	3			
	CIRUGÍA ORAL MAXILOFACIAL	1	1			
	CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2			
	DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V	2	2			
	ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1			
	FARMACIA HOSPITALARIA	1	1			
	HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1			
	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1			
	MEDICINA INTENSIVA	2	2			
	MEDICINA INTERNA	1	1			
	MEDICINA NUCLEAR	1	1			
	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3	2			
	NEUROLOGÍA	1	1			
	NEUROONCOLOGÍA	2	2			
	NEUROPSICOLOGÍA	1	1			

## CUADRO N° 5

CATÁLOGO RELATIVO A LAS PLAZAS ACREDITADAS DE MEDICINA FAMILIAR  
Y COMUNITARIA CON EXPRESIÓN DE LAS QUE SE OFERTAN EN LA  
CONVOCATORIA 2005/2006

## C. A. DE ANDALUCÍA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA			CENTROS DE SALUD	P.L. OFER. ACRED.	ESPEC.
		MED	FAR.	BIOL.			
<b>SECTOR PÚBLICO</b>							
ANALISIS CLÍNICOS	1	1	1	1			
CHIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1	1	1			
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1	1	1			
RADIODIAGNÓSTICO	1	1	1	1			
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>						
<b>SECTOR PRIVADO</b>							
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	MED	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1	1	1			
OFTALMOLOGÍA	1	1	1	1			
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>						
<b>SECTOR PÚBLICO</b>							
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	MED	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1	1	1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1	1	1			
OFTALMOLOGÍA	1	1	1	1			
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>						
<b>SECTOR PRIVADO</b>							
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	MED	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1	1	1			
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>						
<b>SECTOR PÚBLICO</b>							
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	MED	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA NUCLEAR	1	1	1	1			
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>						
<b>SECTOR PRIVADO</b>							
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	MED	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
INSTITUTO VALENCIANO DE ONCOLOGÍA	1	1	1	1			
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>						
<b>SECTOR PÚBLICO</b>							
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	MED	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1	1	1			
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1	1	1			
ONCOLOGÍA RADIOTERAPÍA	1	1	1	1			
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>						
<b>TOTAL C. VALENCIANA</b>	<b>367</b>						

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL OFER ACRED	OFER ESPEC	UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL OFER ACRED	OFER ESPEC
UDMFC GRANADA-ZONA NORTE I. GRANADA 190073		HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NEVES ALMANAYAR CARTHUA CHANA PINOS PUENTE HUESCAR MARQUESADO	22 16	SEVILLA	UDMFC SEVILLA-ZONA VIRGEN DEL ROCIO 410071			HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO CERRO DEL AGUILA MARENA DE ALJARAFE MONTEQUINTO POLIGONO SUR SANTA PABLO SANLUCAR-OLIVARES TORREBLANCA	20	18	
UDMFC GRANADA-ZONA NORTE II. BAZA 190074		HOSPITAL DE BAZA	8 7		UDMFC SEVILLA-ZONA VIRGEN MACARENA 410072			HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA CAMAS PINOMONTANO A POLIGONO NORTE	18	12	
HUELVA	UDMFC HUELVA 210071	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ HOSPITAL INFANTA ELENA HOSPITAL DE RIOTINTO EL TORREON GIBRAELEN ISLA CHICA LA CRUEN LOS ROSALES MOLINO DE LA VEGA REINA SOPHA	24 18	AUTORIDADES BOLLULLOS CAMPINA SUR CARTAYA EL TORREON GIBRAELEN ISLA CHICA LA CRUEN LOS ROSALES MOLINO DE LA VEGA REINA SOPHA	UDMFC SEVILLA-ZONA VIRGEN DE VALME 410073			HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE VALME ALCALA DE GUADARRAMA BEULAVISTA DOS HERMANAS EL ALMORRON (ECUA) ESTEPANIA DEL CARMEN PUEBLO DE CAGALLA VIRGEN DEL VALLE (ECUA)	18	9	
JAREN	UDMFC JAEN-ZONA JAEN 230071	HOSPITAL CIUDAD DE JAEN HOSPITAL PRINCESA DE ESPAÑA EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR FEDERICO DEL CASTILLO SAN FELIPE TORREDONJIMENO	17 16	ANDUJAR EL VALLE FEDERICO DEL CASTILLO SAN FELIPE TORREDONJIMENO	UDMFC SEVILLA-AREA SANITARIA DE OSUNA 410074			HOSPITAL DE LA MERCED TOTAL C.A. DE ANDALUCIA	12	10	
	UDMFC JAEN-ZONA LINARES 230073	HOSPITAL GENERAL BASICO SAN JUAN DE LA CRUZ HOSPITAL SAN AGUSTIN	8 5	SAN JOSE	UDMFC ZONA-CODIGO			HOSPITAL DE ALCAÑIZ TERUEL-CAPITAL ALCAÑIZ ANDORRA	361	267	
MALAGA	UDMFC MALLACA-ZONA I. MALAGA 290071	HOSPITAL CARLOS HAYA	20 16	EL LUMONAR EL PALO MIRAFLORES PALMA PALMILLA PUERTO DE LA TORRE RINCON DE LA VICTORIA CARRASQUE DELICIAS PORTADA ALTA PUERTA BLanca SAN ANDRES TORCAL BENAMARGOSA NERJA TORRE DEL MAR VIELEZ SUR	UDMFC HUESCA-ZONA I. HUESCA 220071 UDMFC HUESCA-ZONA II. BARBASTRO 220072 UDMFC TERUEL 440071 UDMFC ALCAÑIZ 440072 UDMFC ZARAGOZA 1500071			HOSPITAL GENERAL SAN JORGE HOSPITAL DE BARBASTRO HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO HOSPITAL DE ALCAÑIZ HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET ACTUR SUR ALMOCARA ARRABAL FUENTES NORTE SJOS NORTE SJOS CENTRO SPABLO TORRE RAMONA TORREOLA PAZ	9	6	
	UDMFC MALLACA-ZONA II. MALAGA 290072	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	14					HOSPITAL UNIVERSITARIO ZARAGOZA- LOZANO BLESIA	23	18	
	UDMFC MALLACA-ZONA AXARQUIJA 290073	HOSPITAL DE LA AXARQUIJA	8					HOSPITAL C.U. LOZANO BLESIA			
	UDMFC MALLACA-ZONA RONDA 290074	HOSPITAL DE LA SIERVANIA	6					BONBARRA MONSALUD DELICIAS SUR MIRALUENO-GRAPINILLOS OLVERA UTEBO VALDEFIERRO	18	13	
	UDMFC MALLACA-ZONA ANTEQUERA 290075	HOSPITAL DE ANTEQUERA	4					CALATAYUD NORTE CALATAYUD SUR DAROCA	6	4	
	UDMFC MALLACA-ZONA COSTA DEL SOL 290111	HOSPITAL COSTA DEL SOL	6					TOTAL C.A. DE ARAGON	82	44	

**C.A. DE ARAGON**

SECTOR PUBLICO

## C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA

## SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA CODIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. OFER ACRED	OFER ESPEC.	UNIDAD DOCENTE	ZONA CODIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. OFER ACRED	OFER ESPEC.	
LAS PALMAS	UDMF/C LAS PALMAS NORTE ZONA I 380071	HOSPITAL DE GRAN CANARIA DR NEGRIN	BARRIO ATLANTICO ESCALERITAS GUIA	14	14	ALBACETE	UDMF/C ALBACETE-HELLIN 20071	COMPLEJO HOSPITALARIO DE ALBACETE HOSPITAL COMARCAL DE HELIN	HELLIN LA RODA ZONA I ZONA II ZONA III ZONA IV ZONA V	22	22	
	UDMF/C LAS PALMAS-SUR ZONA II 380072	HOSPITAL UNIV. INSULAR DE GRAN CANARIA	AGUIMES MASPALOMAS SAN GREGORIO VEGONDARIO	14	14							
	UDMF/C LANZAROTE ZONA II 380073	HOSPITAL GENERAL DE LANZAROTE	S. BARTOLOME DE TINAJO SANTA COLOMA VALTERA	6	6	Ciudad Real	UDMF/C CIUDAD REAL-ZONA IC REAL 130071	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CIUDAD REAL	[BOLANJOS DE CVA CIUDAD REAL I (PO XI) CIUDAD REAL II (EL TORREON) CIUDAD REAL III (PUERTA DE ODO). P.ZONA]	13	13	
TENERIFE	UDMF/C FUERTEVENTURA ZONA IV 380074	HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA	PUERTO DEL ROSARIO	4	4		UDMF/C CIUDAD REAL-ZONA II - PUERTOLANO 130072	HOSPITAL SANTA BARBARA	PUERTOLANO I PUERTOLANO II PUERTOLANO III	7	7	
	UDMF/C TENERIFE ZONA I 380071	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA Candelaria	ANAZA BARRANCO GRANDE BARRIO DE LA SALUD GUINAR	16	16		UDMF/C CIUDAD REAL-ZONA III-ALCAZAR S JUAN 130073	HOSPITAL GENERAL LA MANCHA CENTRO	LA SOLANA VILLARTA DE S. JUAN	7	7	
	UDMF/C LA PALMA ZONA III 380072	HOSPITAL NUESTRA SRA. DE LAS NIEVES	EL MAZO LAS BREñas	5	4		UDMF/C CUENCA 160071	HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ	CUENCA II S. FERNANDO SANTIGOCIO DE LOYOLA	12	12	
	UDMF/C TENERIFE ZONA II 380071	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS	LA LAGUNA-SEÑETO LA VERA-SAN ANTONIO LA VICTORIA DE ACEITEJO TACORONTE TEJINA	11			UDMF/C GUADALAJARA 180071	HOSPITAL GRAL. UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA	AZUQUECA DE HENARES BALCONCILLO CERVANTES GUADALAJARA SUR	16	16	
		TOTAL C.A. DE CANARIAS		70	69		TOLEDO	UDMF/C TOLEDO- AREA TOLEDO 490071	COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO	EL PARQUE DE FUEGOS DE LA ISLA LA PUEBLA DE MONTALBAN PEDRO DE LA FUENTE POLAN SANTA BARBARA SANTA MARIA DE BENquerencia SANTO TOMAS DE AQUINO SILLERIA	13	13
									LA ESTACION			
										98	98	

## C.A. DE CATALUÑA

## SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA CODIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. OFER ACRED	OFER ESPEC.	UNIDAD DOCENTE	ZONA CODIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. OFER ACRED	OFER ESPEC.
CANTABRIA	UDMF/C CANTABRIA - ZONA I SANTANDER 380071	HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUES DE VALDECILLA	CAZORLA DAVIA JOSE BARROS (CHAMARGO)	20	20		UDMF/C TOLEDO- AREA TALAVERA DE LA REINA 450072	HOSPITAL NUESTRA SRA. DEL PRADO			
	UDMF/C CANTABRIA - ZONA II LAREDO 390072	HOSPITAL DE LAREDO	COTOLINO CASTRO URDiales SANTONA	7	7						
	UDMF/C CANTABRIA- ZONA TORRELAVEGA 380073	HOSPITAL SIERRALLANA	DOBRA ZAPATON	10	10		BARCELONA	UDMF/C BARCELONA CIUTATICS 80071	HOSPITAL VALL D'HEBRON HOSPITAL DEL MAR-EsPERANZA (MAS)	57	57
		TOTAL C.A. DE CANTABRIA		37	37				HOSPITAL DEL SANTA CREU I SAN PAU		

UNIDAD DOCENTE	ZONA/CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL ACREED	OFER ESPEC
UDMFYC CLINIC - MATERNITAT BARCELONA 80113	UDMFYC CONSORCI SANITARI DE MATARÓ PASS 80118	HOSPITAL CLINIC DE BARCELONA	CAP CASANOVÀ CAP LES CORTS CAP ROSELLÓ	7	7
UDMFYC CONSORCI SANITARI DE TERRASSA 80116	HOSPITAL DE MATARÓ CONSORCI SANITARI DE TERRASSA.	HOSPITAL DE MATARÓ CONSORCI SANITARI DE TERRASSA.	ABS TERRASSA-FONDO CAP ST. LATZER CAP TERRASSA-EST	10	4
UDMFYC BADALONA SERVEIS ASSISTENCIAL 80117	HOSPITAL MUNICIPAL DE BADALONA S.A.		ABS AGÈNIES MONTGAIÀ ABS NOVA LLOREDA	16	10
GIRONA	UDMFYC GIRONA I.C.S. 1700/1	HOSPITAL UNIV. DE GIRONA DR. JOSEF TRUETA HOSPITAL DE FIGUERES	ABS GIRONA 3 - VILAROJA ABS GIRONA 4 ABS SALT SARRÍA DE TER	7	4
ALLEIDA	UDMFYC LLEIDA I.C.S. 250074	HOSPITAL DE PALAMOS	CAP DOCTOR JOSEP ALSNIA LLOCELL	7	4
TARRAGONA	UDMFYC TARRAGONA I.C.S. 430071	HOSPITAL UNIV. DE LLEIDA ARNAU DE VILANOVA PLUS HOSPITAL DE VALLS	ABS BALAFIA-PARDINES- SECÀ S'ERE ABS BALAGUER ABS BORDETA-MAGRANERS (ILLEDA) ABS EDAMPLE (ILLE DA) ABS LES BORGES BLANQUES ABS PLA D'URSELL ABS PUIGMAJOR	14	14
	UDMFYC TORTOSA I.C.S. 430073	HOSPITAL DE TORTOSA VERGE DE LA CINTA	ABS DE SALOU ABS REUS 1 ABS REUS-2 (SANT PIERE) ABS REUS-4 RIERA MIRO ABSTORRECORTILLA GRANJA MARQUINA CARLOR SARRO ROSET - VALS	23	20
	UDMFYC FASS GRUPE SA GESSA 430111	HOSPITAL UNIVERSITARIO SANT JORDI DE REUS	ABS DEL TEBRE CARRIL BAIX EBRE (TORTOSA)	12	9
	UDMFYC FUND. S. PAU I STA. TECLA 430112	HOSPITAL DE SANT PAU SANTA TECLA	ABS CAMBRUS ABS VIANELLOS (IL HOSP DE L INFANT)	3	3
			ABS BANEDÉS INTERREG ABS VILA SECA	5	5
			TOTAL C.A. DE CATALUÑA	316	268
			C.A. DE EXTREMADURA		
			SECTOR PÚBLICO		
UNIDAD DOCENTE	ZONA/CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL ACREED	OFER ESPEC
BADALONA	UDMFYC BADALONA AREA BADALONA 80071	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA COMP. HOSP. LLERENA-ZAFRA			
				22	18
				CARLOS GOMEZ PUEBLONUYO DEL GUAD. LA PAZ SAN FERNANDO SAN ROCHE	

SECRET//NOFORN

UNIDAD DOCENTE	ZONA CODIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	FL ACRED	OTEROS
UDMFC BARCELONES NORTE) MARESME I.C.S. 80072		HOSPITAL SAGRAT COR HOSPITAL DE LA CREU ROJA	AB5 BARRI GOTIC (AB5 CARRER ARAU AB5 CARRER DEL AB5 CARRER DE SANT JOAN AB5 RAVAL NORD DR. SAYE (BAUCELONA) AB5 RAVAL SUD TRASSAIES (BARCELONA)		
UDMFC COSTA FONENT I.C.S. 80073		HOSPITAL SANT JAUME HOSPITAL URV. GERMANNS TRAS I PUOL	AB5 XEFARNIES CAP VIA BARCINO CAP BON PASTOR CAP EL CILOT CAP LARRARD CAP POBLENU CAP VIAL BARCINO	18	
UDMFC CENTRE ICS 80074		HOSPITAL GENERAL DE MARESMA CENTRE HOSPITALARI CORONARIA HOSPITAL GENERAL DE GRANOLLERS HOSPITAL GENERAL DE VIC CORPORACIO SANITARIA PARC TAU DE SABADELL	AB5 BADALONA-4 AB5 BADALONA-5 AB5 BADALONA-8 LLEIDA AB5 CANET DE MAR AB5 MATARO-7 RONDA FRIM EAP NORD I RIU SUD	36	
UDMFC CENTRE ICS 80075		HOSPITAL SANT BOI CIUTAT SANITARIA UNYU DE BELVITSE CONSORCI SANITARI INTEGRAL HOSPITAL COMARCAL DE LAIT PENEDÈS HOSPITAL DE VILADECANS	AB5 BALDA AB5 LA GARRIGA AB5 MANlleU AB5 MANRESA-2 AB5 MARNEA-4 AB5 MONTORNÈS- MONTEILO AB5 S. HIPOLIT VOLTREGA AB5 SANT MIQUEL AB5 STA. EUGENIA DE BERGA CAP CA N'RAC CEDANYOLA- SERPAREERA	34	
UDMFC COSTA FONENT I.C.S. 80077		HOSPITAL RESIDENCIA SANT CAMIL	AB5 CAMPS BLANCS & BON (DE LL.) AB5 CASTELDEFELS AB5 CENTRE (L. HOSPITALET DE LL.-1) AB5 FLORIDA NORD AB5 FLORIDA SUD	63	
UDMFC COSTA FONENT I.C.S. 80078		HOSPITAL SANTA MARIA DE LA VALL D'ESPONA	AB5 GAVARA (CORRIELLA DEL AB5 LES PLANES (ST-JOAN (DE ESP.) AB5 MARTORELL AB5 PUOLI CAPÇADA (EL FRAT DE LL.) AB5 SANT ILDEFONS (CORRIELLA DE LL.) AB5 ST. JOSEP (HOSPITALET DE LL.) AB5 STA. EULÀIA SUD AB5 STA. MARQUARDA DE LA VALL D'ESPONA AB5 VILA-VERD EAP MARTI I JULIA	66	
UDMFC ACEBA 80079		HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SAN PAU HOSPITAL GENERAL DE VIC			
UDMFC MUTUA DE TERRASSA 80086		HOSPITAL MUTUA DE TERRASSA			
UDMFC SARDENYA 12		AHS RUBÍ I VALLES			

C. A. DE LA REGIÓN DE MURCIA									
SECTOR PÚBLICO									
UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. OFER.	ACRED.	ESPEC.	UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	PL. OFER.
	UDMFYC BADAJOZ. ÁREA MÉRIDA 6807/2	HOSPITAL DE MÉRIDA	URBANO IDE MERIDA	11	10		NURGIA	UDMFYC MURCIA ZONA I MURCIA-CARAVACA-YECLAS 3020/1	ACRED.
	UDMFYC BADAJOZ. ÁREA DON BENITO 6907/3	HOSPITAL COMARCAL. DON BENITO	JOSÉ M. ALVAREZ PEDRO DE VALDIVIA	8	6			HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRABIA	ESPEC.
CÁCERES	UDMFYC CÁCERES. ÁREA CÁCERES 1000/1	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	ALDEA MORET PLAZA DE ARTEL S. JORGE	14	10			HOSP. GRAL. UNIV. JOSÉ M. MORALES MESQUÍER	
	UDMFYC CÁCERES. ÁREA PLASENCIA 1000/2	HOSPITAL CAMPO ARAÑUELO (NAV. MATA)	LUIS DE TORO (PLASENCIA)	14	10			HOSP. COMARCAL NOROESTE. CARAVACA DE LA CRUZ	
		HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO	NAVA (MORAL) PLASENCIA SUR (S. MIGUEL)					HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO DE TECLA	
		TOTAL C. A. DE EXTREMADURA		69	54				
C. A. DE GALICIA									
SECTOR PÚBLICO									
UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. OFER.	ACRED.	ESPEC.	UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	PL. OFER.
A CORUÑA	UDMFYC A CORUÑA. ZONA A CORUÑA 1500/1	C.H. UNIVERSITARIO JUAN CANALEJO	ADMIRALDADAS	20	13			HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL	
	UDMFYC A CORUÑA. ZONA EL FERROL 1500/2	C.H. ARQUITECTO MARCOIDE-PROF. NOVOA SANTOS	CAMBRE ELVIRA LABASQU					HOSPITAL SANTO ARCOS (SANTIAGO DE LA RIB)	
	UDMFYC A CORUÑA. ZONA SANTIAGO DE C. 1500/3	C.H. UNIV. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	CARANZA NARÓN SERANTES CONCEPCIÓN ARENAL CONXO FONTIÑAS LA ESTRADA NOIA VITE	14	5			CARRAGENA II	
LUGO	UDMFYC LUZ-2700/1	C.H. XERAL-CALDE H. COMARCAL MONFORTE	BURELA FINGO ISLAS CANARIAS A MILAGROSA SAN ROCHE	17	4			CARRAGENA-ESTE	
		H. DA COSTA						CARRAGENA-SANTO ANTON	
OURENSE	UDMFYC OURENSE 3200/1	COMPLEJO HOSPITALARIO DE OURENSE	CARBALLO MARRÍNMANSA (A CUNA) NOVIA SANTOS VALLE INCLAN	18	10			LA MANGA LA UNION LOS ALCAZARES SAN JAVIER TORRE PACHECO	
PONTEVEDRA	UDMFYC PONTEVEDRA. ÁREA PONTEVEDRA 3800/1	COMPLEJO HOSPITALARIO DE PONTEVEDRA	LLEIREZ-VIRGEN DE FERREIRINA EE BLEU MARIN O GROVE VILLAGARCIA	20	9			LORCA CENTRO LORCA SAN DIEGO LORCA SUR	
	UDMFYC PONTEVEDRA. ÁREA VIGO 3800/2							TOTAL C. A. DE LA REGION DE MURCIA	65
C. A. DE LA RIOJA									
SECTOR PÚBLICO									
UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. OFER.	ACRED.	ESPEC.	UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	PL. OFER.
	UDMFYC LA RIOJA 2800/1							HOSPITAL RAFAEL MENDEZ (LORCA)	
								HOSPITAL RODRIGUEZ PATERNINA	
								Siete Infantes de LARA	
								TOTAL C. A. DE LA RIOJA	20
C. A. DE LAS ILLES BALEARS									
SECTOR PÚBLICO									
UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. OFER.	ACRED.	ESPEC.	UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	PL. OFER.
	UDMFYC Balears-AIFA Mallorca 700/1							HOSPITAL SON D'UBIETA	
								FUNDACIÓN HOSPITAL SON LLATZER	
								FUNDACIÓN HOSPITAL DE MANACOR	
								ES TRENCADORS	
								ESCOLA GRADUADA	
								MANACOR	
								SON GOTLEU	
								SON RIZA	



UNIDAD DOCENTE	ZONA/CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	P.L. ACREDITADOS	OFER ESPEC.
UDMPYC VALLADOLID OESTE VALLADOLID 470073		HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL RIO HORTEGA	ARTURO ETRÉS CASA DEL BARCO CENTRO DE SALUD SUR CAMAZO HUERTA DEL REY LA VICTORIA LAGUNA DE DUERO PARQUESESOL PLAZA DEL EJERCITO	18	14
ZAMORA	UDMPYC ZAMORA 490071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA  TOTAL C. CASTILLA Y LEÓN	SANTA ELENA VIRGEN DE LA CONCHA	14	7
MADRID	UDMPYC MADRID ÁREA 1 280021	HOSPITAL GENERAL UNIV. GREGORIO MARÍA SÁNCHEZ	ANGELA URARTE BUELOS ARIAS - FEDERICO MONTSENY IBIA - ORION LA PAZ - LEON FELIPE - RAFAEL ALBERTI P.L. DEL ENCUENTRO - ALDEBARAN TORITO MEGALARDO VICENTE SOLDEVILLA VILA VALLECOS VILLABLANCA	27	24
<b>C. DE MADRID</b>		<b>SECTOR PÚBLICO</b>			
UDMPYC MADRID ÁREA 2 280022		HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS	Ciudad Jardín GOYA II JAIME VERA MEJORADA DEL CAMPO PROSPERIDAD I S. FERNANDO DE HENARES II S. PABLO STA. MORTENSA VALLEASQUÍ	20	17
UDMPYC MADRID ÁREA 3 ALCALÁ DE HENARES 280071		HOSPITAL UNIVERSITARIO PRINCIPE DE ASTURIAS	FRONTERA I (TORREJÓN DE ARDOZ) FRONTERA II (TORREJÓN DE ARDOZ) Luis Vives (ALCALÁ DE HENARES) Luis Vives (VALGALDA DE HENARES) M. DE GUZMAN (ALCALÁ DE HENARES) M. DE GUZMAN II (ALCALÁ DE HENARES) NECO	18	15

C. DE CASTILLA Y LEÓN

SECTOR BIBLIO

UNIDAD DOCENTE	ZONA CODIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	EL ACRED	OFER ESPEC
AVILA	UDMFYC AVILA 50071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE AVILA	AVILA ESTACION AVILA NORTE AVILA SUR	13	8
BURGOS	UDMFYC BURGOS-ARANDA 90071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS HOSPITAL SANTOS REYES	ARANDA NORTE CONDEJOS CRISTOBAL ACOSTA GRANADILLO JACALDE MARTIN CUELOS GRANADA LAS TORRES GARCIA DORCA SAN AGUSTIN	16	11
LEON	UDMFYC BURGOS-MIRANDA DE EBRO 90072	HOSPITAL COMARCAL SANTIAGO APOSTOL	MIRANDA-ESTE	8	5
PATERNIA	UDMFYC LEON I LEON 240071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEON	TERAS DE RENEU JOSE AGUADO Y II LA CONDESA SAN ANDRES	22	18
SALAMANCA	UDMFYC LEON II PONFERRADA 240072	HOSPITAL DEL BIERZO	PONFERRADA III PONFERRADA-I	10	10
SEGOVIA	UDMFYC PALENCIA 340071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA	BALTAZAR JARDINILLOS LA PUEBLA PIÑON OLIVA SAN JUANILLO	18	12
SORIA	UDMFYC SEGOVIA 400071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA	ALAMEDILLA CASTO PRIETO GARRIDO-SUR MIGUEL ARIAU SAN JUAN	26	14
VALLADOLID	UDMFYC VALLADOLID ESTE-VALLADOLID 470071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	SEGOVIA III SEGOVIA-I SEGOVIA-II	14	8
		HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	SORIA NORTE SORIA SUR BARRIO ESPANA CANTERAS DELICIAS II MAJDALENA PERAL-EL PORTILLO RONDILLA I RONDILLA II TORPOLA TUDELA	18	16
		HOSPITAL COMARCAL DE MEDINA DEL CAMPO	ISCAR MEDINA DEL CAMPO URBANO	10	9

UNIDAD DOCENTE	ZONA/CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL ACREED	OFER ESPEC
UDMFYC MADRID ÁREA 9 LEGANÉS 280077	HOSPITAL SEVERO OCHOA	ALCANTAR CUENCA (FUENLABRADA) DR. NEGRÓNCHIA CALLE DELICIOSA II EL MARQUÉZ FRANCIA I JAIME VERA I JAIME VERA II M. JESÚS HERZEA-CUELLAR	13	14	
UDMFYC MADRID ÁREA 10 GETAFE 280078	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	PALOMARES PANADEÑAS I FERROCHE	SAN BLAS EL FRIGORÍCO (GETAFE) GE. CAFÉ NORTE ISABEL II (PARLA) JUAN DE LA CIERVA (LAS CIUDADES PINORES (PARLA)	18	18
UDMFYC MADRID ÁREA 11 280079	HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE	EAP BUENAVISTA - C. S. GUYABA EL ESPINILLO EMBAJADORES LAS CALESAS I Y II LOS ÁNGELES I LOS ÁNGELES II ORCÁSTAS POTES PTA BONITA II RODALES SAN ISIDRO	22	18	
	TOTAL C. DE MADRID			235	194
<b>COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA</b>					
SECTOR PÚBLICO					
UNIDAD DOCENTE	ZONA/CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL ACREED	OFER ESPEC
NAVARRA	UDMFYC NAVARRA-ZONA PAMPLONA - NORTE ESTE 310071	HOSPITAL VIRGEN DEL CAMINO HOSPITAL DE NAVARRA	AIZTIAÑGA BARAJAÑ BURBALA ITURRAMA ROTzapia y Anscañ SAJOS TAFALLA TXANTREA ZIZURKE/ABAKOITZ	18	16
	TUDELA-ESTE			8	5
	TUDELA-OESTE			4	3
	ESTELA				
	HOSPITAL COMARCAL JESÚS GARCÍA ORDOÑEN				
	UDMFYC NAVARRA-ZONA ESTELA 310093				

UNIDAD DOCENTE	ZONA/CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL ACREDIT.	OFER. ESPEC
UDMFIYC MADRID ÁREA 4 280072	HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL	BASAJAS CASTILLO DE UCLÉS DR. CIRAJAS EMGRANITES II ESTRECHÍO DE COREA I ESTRECHÍO DE COREA II JAIZMINI	BAJAS CASTILLO DE UCLÉS DR. CIRAJAS	20	14
UDMFIYC MADRID ÁREA 5 280073	HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ HOSPITAL DE CANTOBLANCO	BARRO DEL PILAR BUSTARVIEJO CIUDAD DE LOS PERIODISTAS FUNDACIÓN FUENTEARRIENA GENERAL MOSCARDO LA CHOPERA MONFORTE DE LEMOS PERGRANDE TRES CANTOS U. COLABORADORA DEL CS DE FUENTECARRIL U. COLABORADORA DEL CS DE FETUA V CENTENARIO	BARRIO DEL PILAR BUSTARVIEJO CIUDAD DE LOS PERIODISTAS FUNDACIÓN FUENTEARRIENA GENERAL MOSCARDO LA CHOPERA MONFORTE DE LEMOS PERGRANDE TRES CANTOS U. COLABORADORA DEL CS DE FUENTECARRIL U. COLABORADORA DEL CS DE FETUA V CENTENARIO	25	20
UDMFIYC MADRID ÁREA 6 MADRID-EL ESCORIAL 280074	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO HOSPITAL DE EL ESCORIAL	ARGEDILLES GAIAFAGAR LAS ROZAS. EL ABALOÑ M. AULADILLADA MADRAGÜINDIA MONTERROZAS POQUELLO TORREDONDES VILLANUEVA DE LA CAÑADA	ARGEDILLES GAIAFAGAR LAS ROZAS. EL ABALOÑ M. AULADILLADA MADRAGÜINDIA MONTERROZAS POQUELLO TORREDONDES VILLANUEVA DE LA CAÑADA	24	18
UDMFIYC MADRID ÁREA 7 280075	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS FUNDACION JIMENEZ DIAZ	CAMPAMENTO ESPRONCEDA GENERAL FANUÍ LAS AGUILAS PALACIO DE SEGOVIA	CAMPAMENTO ESPRONCEDA GENERAL FANUÍ LAS AGUILAS PALACIO DE SEGOVIA	25	20
UDMFIYC MADRID ÁREA 8. MOSTOLES 280076	HOSPITAL GENERAL DE MOSTOLES FUNDACION HOSPITAL DE ALCORCON	ALCALDE BARTOLOME GOZAÑEZ BARCELONA CORONEL DE PALMA GRIGORIO MARAÑON MIGUEL SERVET NAVALCARNERO PEROLOAIN ENTRALGO (ALCORCON) PRESENTACION SABIO RAMON Y CAJAL S. FERNANDO SAN ANTONIO DE ARENAL	ALCALDE BARTOLOME GOZAÑEZ BARCELONA CORONEL DE PALMA GRIGORIO MARAÑON MIGUEL SERVET NAVALCARNERO PEROLOAIN ENTRALGO (ALCORCON) PRESENTACION SABIO RAMON Y CAJAL S. FERNANDO SAN ANTONIO DE ARENAL	20	16

ALENCIANA

UNIDAD DOCENTE	ZONA CODIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL ACRED.	OFER. ESPEC.
UDMFYC ALICANTE-ÁREA 15. VILLAJOIOSA 30071	ALICANTE-ÁLC	HOSPITAL MARINA BAXIA	ALFAZ DEL PI CALCSEA D EN SARRIA VILLAJIOSA	7	7
UDMFYC ALICANTE-ÁREA 14. ALCOY 30072		HOSPITAL VIRGEN DE LOS LUROS DE ALCOY	ALCOY- LA BASISA COCENTANA LA FABRICA	7	7
UDMFYC ALICANTE-ÁREA 17. ELDÀ 30073		HOSPITAL GENERAL DE ELDÀ	MONOVÀR ELDA MARINA ESPÀNOLA NOVELDA PETER VILLENA II	10	10
UDMFYC ALICANTE-ÁREA 16. SANT JOAN 30074		HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANT JOAN	CARO HUERTAS CAMPELLÓ HOSPITAL PLA JUAN XXIII MUTXAMEL SANTA FAZ	9	9
UDMFYC ALICANTE-ÁREA 18 30075		HOSPITAL GENERAL UNIV. DE ALICANTE	BABEL CIUDAD JARDÍN (ALICANTE)	11	11
UDMFYC ALICANTE-ÁREA 19. ELCHE 30076		HOSPITAL GENERAL UNIV. DE ELCHE	FLORIDA MCHORTE DEL CID SAN BLAS	9	9
UDMFYC ALICANTE-ÁREA 19. SANT JOAN 30074		HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANT JOAN	ALTABIX ELCHE- CARRUJS MARINA ESPÀNOLA NOVELDA PETER VILLENA II	9	9
UDMFYC ALICANTE-ÁREA 16. SANT JOAN 30075		HOSPITAL GENERAL UNIV. DE ALICANTE	CABO HUERTAS CAMPELLÓ HOSPITAL PLA JUAN XXIII MUTXAMEL SANTA FAZ	9	9
UDMFYC ALICANTE-ÁREA 19. ELCHE 30076		HOSPITAL GENERAL UNIV. DE ELCHE	BABEL CIUDAD JARDÍN (ALICANTE)	11	11
UDMFYC ALICANTE-ÁREA 20. ORIHUELA 30077		HOSPITAL DE LA VEGA BAJA	FLORIDA MCHORTE DEL CID SAN BLAS	9	9

**CUADRO N° 6**

UNIDADES DE PSIQUEUTRÍA Y PSICOLOGÍA CLÍNICA			
<b>C.A. DE ANDALUCIA</b>			
<b>SECTOR PÚBLICO</b>			

CODIGO	140031	CIUDAD	CORDOBA
UDPYPC H. TORRECARDENAS		ESPECIALIDAD	PL. ACRED
CIUDAD ALMERIA			OFERTA MED.

CODIGO	40031	CIUDAD	PL. ACRED
UDPYPC H. TORRECARDENAS		ESPECIALIDAD	OFERTA MED.
CIUDAD ALMERIA			PSI.

CODIGO	110031	CIUDAD	PL. ACRED
UDPYPC H.U. PUERTA DEL MAR		ESPECIALIDAD	OFERTA MED.
CIUDAD CADIZ			PSI.

CODIGO	112031	CIUDAD	PL. ACRED
UDPYPC AREA SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR		ESPECIALIDAD	OFERTA MED.
CIUDAD ALGECIRAS			PSI.

CODIGO	114031	CIUDAD	PL. ACRED
UDPYPC HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA		ESPECIALIDAD	OFERTA MED.
CIUDAD JEREZ DE LA FRONTERA			PSI.

CODIGO	180031	CIUDAD	PL. ACRED
UDPYPC H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES		ESPECIALIDAD	OFERTA MED.
CIUDAD GRANADA			PSI.

CODIGO	180032	CIUDAD	PL. ACRED
UDPYPC HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO		ESPECIALIDAD	OFERTA MED.
CIUDAD GRANADA			PSI.

CODIGO	210031	CIUDAD	PL. ACRED
UDPYPC H. JUAN RAMON JIMENEZ		ESPECIALIDAD	OFERTA MED.
CIUDAD HUELVA			PSI.

CODIGO	230031	CIUDAD	PL. ACRED
UDPYPC COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN		ESPECIALIDAD	OFERTA MED.
CIUDAD JAEN			PSI.

CODIGO	1	CIUDAD	PL. ACRED
UDPYPC HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA		ESPECIALIDAD	OFERTA MED.
CIUDAD JEREZ DE LA FRONTERA			PSI.

C.A. DE ARAGÓN						
SECTOR PÚBLICO						
CODIGO	290031	UDPYPC HOSPITAL CARLOS HAYA CIUDAD MÁLAGA	PL. ACRED	OFERTA MED.	PSI.	
ESPECIALIDAD						
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1			1		
PSIQUEUTRÍA	3					
CODIGO	290032	UDPYPC H.U. VIRGEN DE LA VICTORIA CIUDAD MÁLAGA	PL. ACRED	OFERTA MED.	PSI.	
ESPECIALIDAD						
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1			1		
PSIQUEUTRÍA	2					
CODIGO	410031	UDPYPC H UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO CIUDAD SEVILLA	PL. ACRED	OFERTA MED.	PSI.	
ESPECIALIDAD						
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2			2		
PSIQUEUTRÍA	3					
CODIGO	410032	UDPYPC H UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA MACARENA CIUDAD SEVILLA	PL. ACRED	OFERTA MED.	PSI.	
ESPECIALIDAD						
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1			1		
PSIQUEUTRÍA	3					
CODIGO	417031	UDPYPC H. UNIVERSITARIO NTRA SRA. DE VALME CIUDAD SEVILLA	PL. ACRED	OFERTA MED.	PSI.	
ESPECIALIDAD						
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1			1		
PSIQUEUTRÍA	2					
TOTAL C.A. DE ANDALUCIA	42			42		
TOTAL C.A. DE ARAGÓN				10		10

## C.A. DE CANARIAS

## SECTOR PÚBLICO

CODIGO	360031	PL.ACRED	OFERTA
CIUDAD	UDPYPC HOSPITAL UNIV/INSULAR DE GRAN CANARIA LAS PALMAS DE G.C.	MED.	PSI.
ESPECIALIDAD			
PSICOLOGÍA CLINICA	2		2
PSIQUEUTRÍA	4		4

CODIGO	380031	PL.ACRED	OFERTA
CIUDAD	SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE LA Candelaria	MED.	PSI.
ESPECIALIDAD			
PSICOLOGÍA CLINICA	1		1
PSIQUEUTRÍA	2		2

CODIGO	380161	PL.ACRED	OFERTA
CIUDAD	LA LAGUNA (TENERIFE)	MED.	PSI.
ESPECIALIDAD			
PSICOLOGÍA CLINICA	1		1
PSIQUEUTRÍA	2		2
TOTAL C.A. DE CANARIAS	12		12

CODIGO	450062	PL.ACRED	OFERTA
CIUDAD	UDPYPC DEL HTAL. V. DE LA MISERICORDIA TOLEDO	MED.	PSI.
ESPECIALIDAD			
PSICOLOGÍA CLINICA		2	2
PSIQUEUTRÍA		1	1
TOTAL C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA	11		11
TOTAL C.A. DE CANTABRIA	4		4

## SECTOR PÚBLICO

CODIGO	20062	PL.ACRED	OFERTA
CIUDAD	UDPYPC COMP UNIV. HOSPITALARIO DE ALBACETE ALBACETE	MED.	PSI.
ESPECIALIDAD			
PSICOLOGÍA CLINICA		1	1
PSIQUEUTRÍA		2	2

CODIGO	130031	PL.ACRED	OFERTA
CIUDAD	UDPYPC COMPLEJO HOSPITALARIO DE CIUDAD REAL CIUDAD REAL	MED.	PSI.
ESPECIALIDAD			
PSICOLOGÍA CLINICA		1	1
PSIQUEUTRÍA		1	1

CODIGO	190031	PL.ACRED	OFERTA
CIUDAD	UDPYPC H. GRAL. Y DOC. DE GUADALAJARA GUADALAJARA	MED.	PSI.
ESPECIALIDAD			
PSICOLOGÍA CLINICA		2	2
PSIQUEUTRÍA		1	1

CODIGO	360031	PL.ACRED	OFERTA
CIUDAD	UDPYPC H. MARQUES DE VALDECILLA SANTANDER	MED.	PSI.
ESPECIALIDAD			
PSICOLOGÍA CLINICA	1		1
PSIQUEUTRÍA	3		3

TOTAL C.A. DE CANTABRIA

CODIGO	360031	PL.ACRED	OFERTA
CIUDAD	UDPYPC H. MARQUES DE VALDECILLA SANTANDER	MED.	PSI.
ESPECIALIDAD			
PSICOLOGÍA CLINICA	1		1
PSIQUEUTRÍA	3		3

CODIGO 82031  
C.I.DAD UDPYPC CIUTAT SANITARIA I UNIV. DE BELLVITGE  
C.IUDAD HOSPITAL ET LLOBREGAT

ESPECIALIDAD	PL.ACRED	OFERTA	PL.ACRED	OFERTA
ESPECIALIDAD	MED.	PSI.	MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA PSIQUEUTICA	2	2	2	1
PSIQUEUTICA	2	2	3	3

ESPECIALIDAD	PL.ACRED	OFERTA	PL.ACRED	OFERTA
ESPECIALIDAD	MED.	PSI.	MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA PSIQUEUTICA	2	2	2	1
PSIQUEUTICA	2	2	3	3

ESPECIALIDAD	PL.ACRED	OFERTA	PL.ACRED	OFERTA
ESPECIALIDAD	MED.	PSI.	MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA PSIQUEUTICA	2	2	2	1
PSIQUEUTICA	2	2	3	3

ESPECIALIDAD	PL.ACRED	OFERTA	PL.ACRED	OFERTA
ESPECIALIDAD	MED.	PSI.	MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA PSIQUEUTICA	2	2	2	1
PSIQUEUTICA	2	2	3	3

ESPECIALIDAD	PL.ACRED	OFERTA	PL.ACRED	OFERTA
ESPECIALIDAD	MED.	PSI.	MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA PSIQUEUTICA	2	2	2	1
PSIQUEUTICA	2	2	3	3

ESPECIALIDAD	PL.ACRED	OFERTA	PL.ACRED	OFERTA
ESPECIALIDAD	MED.	PSI.	MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA PSIQUEUTICA	2	2	2	1
PSIQUEUTICA	2	2	3	3

C.A. DE CATALUÑA  
SECTOR PÚBLICO

CODIGO 80032  
C.I.DAD UDPYPC H. U. VALL D'HEBRÓN  
C.IUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL.ACRED	OFERTA	PL.ACRED	OFERTA
ESPECIALIDAD	MED.	PSI.	MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA PSIQUEUTICA	1	1	1	1
PSIQUEUTICA	2	2	2	1

ESPECIALIDAD	PL.ACRED	OFERTA	PL.ACRED	OFERTA
ESPECIALIDAD	MED.	PSI.	MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA PSIQUEUTICA	1	1	1	1
PSIQUEUTICA	2	2	2	1

ESPECIALIDAD	PL.ACRED	OFERTA	PL.ACRED	OFERTA
ESPECIALIDAD	MED.	PSI.	MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA PSIQUEUTICA	1	1	1	1
PSIQUEUTICA	2	2	2	1

CODIGO 80112  
C.I.DAD INSTITUT MUNICIPAL DE PSIQUIATRIA (IMPU)  
C.IUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL.ACRED	OFERTA	PL.ACRED	OFERTA
ESPECIALIDAD	MED.	PSI.	MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA PSIQUEUTICA	1	1	1	1
PSIQUEUTICA	2	2	2	1

CODIGO 250031  
UDPYPC H. ARRANU DE VILANOVA GEST. SERV. SANI

ESPECIALIDAD	PL.ACRED	OFERTA	ESPECIALIDAD	PL.ACRED	OFERTA
ESPECIALIDAD	MED.	PSI.	ESPECIALIDAD	MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLINICA	1		PSICOLOGÍA CLINICA	1	
PSIQUEUTICA	3		PSIQUEUTICA	1	

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A					
--	--	--	--	--	--

CODIGO 38081  
UDPYPC BENITO MENCHON ASSIST.SALUT MENTAL

ESPECIALIDAD	PL.ACRED	OFERTA	ESPECIALIDAD	PL.ACRED	OFERTA
ESPECIALIDAD	MED.	PSI.	ESPECIALIDAD	MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		PSICOLOGIA CLINICA	1	
PSIQUEUTICA	3		PSIQUEUTICA	3	

CODIGO 38094  
UDPYPC MUTUA DE TERRASSA

ESPECIALIDAD	PL.ACRED	OFERTA	ESPECIALIDAD	PL.ACRED	OFERTA
ESPECIALIDAD	MED.	PSI.	ESPECIALIDAD	MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	2		PSICOLOGIA CLINICA	2	
PSIQUEUTICA	2		PSIQUEUTICA	2	

CODIGO 38095  
UDPYPC H. S. JOAN DE DEUS-S.M.

ESPECIALIDAD	PL.ACRED	OFERTA	ESPECIALIDAD	PL.ACRED	OFERTA
ESPECIALIDAD	MED.	PSI.	ESPECIALIDAD	MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	2		PSICOLOGIA CLINICA	2	
PSIQUEUTICA	2		PSIQUEUTICA	2	

CODIGO 170111  
UDPYPC I. D.ASSISTENCIA SANITARIA-XARXA S.M.

ESPECIALIDAD	PL.ACRED	OFERTA	ESPECIALIDAD	PL.ACRED	OFERTA
ESPECIALIDAD	MED.	PSI.	ESPECIALIDAD	MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		PSICOLOGIA CLINICA	1	
PSIQUEUTICA	3		PSIQUEUTICA	3	

CODIGO 364031  
UDPYPC C.H. UNIV JUAN CANALEJO-MARITIMO OZA  
CIUDAD VIGO

**C.A. DE GALICIA**  
**SECTOR PÚBLICO**

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		PSIQUEUTICA	2	
PSIQUIATRÍA	1		TOTAL C.A. DE GALICIA	20	11

**C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**SECTOR PÚBLICO**

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		PSIQUEUTICA	2	
PSIQUIATRÍA	1		TOTAL C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA	30	22

CODIGO 300032  
UDPYPC H. VIRGEN DE LA ARRIBA  
CIUDAD EL PALMAR

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA
PSICOLOGÍA CLÍNICA	3		PSIQUEUTICA	2	
PSIQUIATRÍA	4	2	PSIQUIATRÍA	3	2

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		PSIQUEUTICA	2	
PSIQUIATRÍA	1		PSIQUIATRÍA	3	2

**C.A. DE LAS ILLES BALEARS**

**SECTOR PÚBLICO**

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		PSIQUEUTICA	7	7
PSIQUIATRÍA	1		TOTAL C.A. DE LAS ILLES BALEARS	7	7

CODIGO 300062  
AREA DE SALUD MENTAL  
CIUDAD MURCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA
PSICOLOGÍA CLÍNICA	3		PSIQUEUTICA	3	
PSIQUIATRÍA	4	2	PSIQUIATRÍA	3	2

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		PSIQUEUTICA	1	
PSIQUIATRÍA	1		PSIQUIATRÍA	1	

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		PSIQUEUTICA	1	
PSIQUIATRÍA	1		PSIQUIATRÍA	1	

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		PSIQUEUTICA	1	
PSIQUIATRÍA	1		PSIQUIATRÍA	1	

CODIGO 70031  
UDPYPC HOSPITAL SON DURETA  
CIUDAD PALMA DE MALLORCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		PSIQUEUTICA	1	
PSIQUIATRÍA	2	1	PSIQUIATRÍA	1	1

CODIGO 480031  
UDPYPC H. DE BASURTO - AREA VIZCAYA 1

Ciudad	Pl. Acred	Oferta	Pl. Acred	Oferta
Especialidad	Med.	PSI.	Med.	PSI.
PSIQUETRIA	2		1	
PSIQUETRIA			2	

CODIGO 481031  
UDPYPC H. PSIQUETRICO DE ZAMUDIO A. VIZCAYA

Ciudad	Pl. Acred	Oferta	Pl. Acred	Oferta
Especialidad	Med.	PSI.	Med.	PSI.
PSIQUETRIA	1		1	
PSIQUETRIA			1	

CODIGO 489031  
UDPYPC H. DE GALTAKAO - AREA VIZCAYA 2

Ciudad	Pl. Acred	Oferta	Pl. Acred	Oferta
Especialidad	Med.	PSI.	Med.	PSI.
PSIQUETRIA	1		1	
PSIQUETRIA			1	

CODIGO 489032  
UDPYPC HOSPITAL DE CRUCES

Ciudad	Pl. Acred	Oferta	Pl. Acred	Oferta
Especialidad	Med.	PSI.	Med.	PSI.
PSIQUETRIA	1		1	
PSIQUETRIA	2		2	

CODIGO 489031  
UDPYPC H. DE DONOSTIA S.SEBASTIAN

Ciudad	Pl. Acred	Oferta	Pl. Acred	Oferta
Especialidad	Med.	PSI.	Med.	PSI.
PSIQUETRIA	1		1	
PSIQUETRIA	1		1	

TOTAL C.A. DEL PAIS VASCO

Especialidad	Med.	PSI.	Med.	PSI.
PSIQUETRIA	1		1	

11

CODIGO 70032  
UDPYPC HOSPITAL SON LLATZER

Ciudad	Pl. Acred	Oferta	Pl. Acred	Oferta
Especialidad	Med.	PSI.	Med.	PSI.
PSIQUETRIA	2		2	
PSIQUETRIA			2	

CODIGO 10031

UDPYPC H. SANTIAGO APOSTOL DE ALAVA

VITORIA-GASTEIZ

Ciudad	Pl. Acred	Oferta	Pl. Acred	Oferta
Especialidad	Med.	PSI.	Med.	PSI.
PSIQUETRIA	1		1	
PSIQUETRIA	2		2	

CODIGO 200031

UDPYPC H. DE DONOSTIA

S.SEBASTIAN

Ciudad	Pl. Acred	Oferta	Pl. Acred	Oferta
Especialidad	Med.	PSI.	Med.	PSI.
PSIQUETRIA	1		1	
PSIQUETRIA	1		1	

CODIGO 400031  
UDPYPC HOSPITAL GENERAL DE SEGOVIA  
CIUDAD SEGOVIA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 330064

UDPYPC SERV. DE S.M. ASTURIAS-AREAS 3,4,5,7,8  
CIUDAD Oviedo

ESPECIALIDAD	PL.ACRED	OFERTA
PSICOLOGÍA CLÍNICA	3	MED.
PSIQUEUTICA	4	PSI.
TOTAL C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	7	7

C. DE CASTILLA Y LEÓN

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 50031

UDPYPC H. NTRA. SRA. DE SONSOLES  
CIUDAD AVILA

ESPECIALIDAD	PL.ACRED	OFERTA
PSIQUEUTICA	1	MED.
PSIQUEUTICA	1	PSI.
TOTAL C. DE CASTILLA Y LEÓN	2	15

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 90031

UDPYPC H. GENERAL YAGÜE  
CIUDAD BURGOS

ESPECIALIDAD	PL.ACRED	OFERTA
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	MED.
PSIQUEUTICA	2	PSI.
TOTAL C. DE CASTILLA Y LEÓN	2	1

CODIGO 370031

UDPYPC H. GENERAL DE SALAMANCA  
CIUDAD SALAMANCA

ESPECIALIDAD	PL.ACRED	OFERTA
PSIQUEUTICA	3	MED.
PSIQUEUTICA	3	PSI.
TOTAL C. DE CASTILLA Y LEÓN	6	3

C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ESPECIALIDAD	PL.ACRED	OFERTA
PSIQUEUTICA	1	1
PSIQUEUTICA	1	1
TOTAL C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2	2

ESPECIALIDAD	PL.ACRED	OFERTA
PSIQUEUTICA	1	3
PSIQUEUTICA	4	4
TOTAL C. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	5	7

ESPECIALIDAD	PL.ACRED	OFERTA
PSIQUEUTICA	1	3
PSIQUEUTICA	4	4
TOTAL C. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	5	7

ESPECIALIDAD	PL.ACRED	OFERTA
PSIQUEUTICA	1	3
PSIQUEUTICA	4	4
TOTAL C. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	5	7

ESPECIALIDAD	PL.ACRED	OFERTA
PSIQUEUTICA	1	3
PSIQUEUTICA	4	4
TOTAL C. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	5	7

CODIGO	260032	UDPYPC H. 12 DE OCTUBRE - AREA 11	
CIUDAD	MADRID		
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
PSICOLOGIA CLINICA	MED.	MED.	PSI.
PSIQUEUTICA	1	1	
	4	4	

CODIGO	260035	UDPYPC H. CLINICO SAN CARLOS - AREA 7	
CIUDAD	MADRID		
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
PSICOLOGIA CLINICA	MED.	MED.	PSI.
PSIQUEUTICA	2	2	
	4	4	

CODIGO	260036	UDPYPC H. RAMON Y CAJAL	
CIUDAD	MADRID		
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
PSICOLOGIA CLINICA	MED.	MED.	PSI.
PSIQUEUTICA	1	1	
	4	4	

CODIGO	260037	UDPYPC CLINICA PUERTA DE HIERRO	
CIUDAD	MADRID		
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
PSIQUEUTICA	MED.	MED.	PSI.
	3	3	

CODIGO	260038	UDPYPC H. DE LA PRINCESA - AREA 2	
CIUDAD	MADRID		
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
PSICOLOGIA CLINICA	MED.	MED.	PSI.
PSIQUEUTICA	1	1	
	3	3	

CODIGO	289031	UDPYPC H. U. DE GETAFE - AREA 10	
CIUDAD	GETAFE		
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
PSICOLOGIA CLINICA	MED.	MED.	PSI.
PSIQUEUTICA	2	2	
	3	3	

CODIGO	280011	UDPYPC H. GREGORIO MARAÑON	
CIUDAD	MADRID		
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
PSICOLOGIA CLINICA	MED.	MED.	PSI.
PSIQUEUTICA	1	1	
	4	4	

CODIGO	283031	UDPYPC H. DE MASTOLES - AREA 8	
CIUDAD	MOSTOLES		
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
PSICOLOGIA CLINICA	MED.	MED.	PSI.
PSIQUEUTICA	1	1	
	4	4	

CODIGO	288031	UDPYPC H. PRINCIPE DE ASTURIAS - AREA 3	
CIUDAD	ALCALA DE HENARES		
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
PSICOLOGIA CLINICA	MED.	MED.	PSI.
PSIQUEUTICA	1	1	
	2	2	

CODIGO	280064	UDPYPC FUNDACION JIMENEZ DIAZ	
CIUDAD	MADRID		
ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
PSICOLOGIA CLINICA	MED.	MED.	PSI.
PSIQUEUTICA	1	1	
	4	4	

CODIGO 289062  
INST. PSIQ. SERV. SALUD MENTAL JOSÉ GERMAIN  
LEGANÉS  
CIUDAD

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA
	MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2	2
PSIQUEUTRÍA	4	4
TOTAL C. DE MADRID	58	57

**C. FORAL DE NAVARRA**  
**SECTOR PÚBLICO**

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA
	MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	3	3
PSIQUEUTRÍA	3	3
TOTAL C. FORAL DE NAVARRA	8	8

**HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCENDO EL DERECHO A**

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA
	MED.	PSI.
PSIQUEUTRÍA	2	2
TOTAL C. FORAL DE NAVARRA	8	8

**C. VALENCIANA**  
**SECTOR PÚBLICO**

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA
	MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	1
PSIQUEUTRÍA	1	1
TOTAL C. VALENCIANA	2	2

CODIGO 30033  
UDPYPC H. UNIVERSITARIO SAN JOAN DE ALICANTE  
CIUDAD SANT JOAN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA
	MED.	PSI.
PSIQUEUTRÍA		1
TOTAL C. DE MADRID	58	57

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA
	MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	1
PSIQUEUTRÍA	1	1
TOTAL C. DE MADRID	58	57

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA
	MED.	PSI.
PSIQUEUTRÍA		1
TOTAL C. DE MADRID	58	57

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA
	MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	1
PSIQUEUTRÍA	1	1
TOTAL C. DE MADRID	58	57

**Condiciones generales homologadas a los hospitales de titularidad privada que se citan, para ejercer el derecho a prestar conformidad a los aspirantes a las plazas que se ofertan en estas pruebas selectivas.**

CODIGO	460035
CIUDAD	UDPYPC H. ARNAU DE VILANOVA VALENCIA
ESPECIALIDAD	PL. ACRED
PSICOLOGÍA CLÍNICA PSIQUEUTRÍA	OFERTA MED. PSI. 1

CODIGO	460036
CIUDAD	UDPYPC. H. DE LA RIBERA ALZIRA
ESPECIALIDAD	PL. ACRED
PSIQUEUTRÍA	OFERTA MED. PSI. 1

(Orden de 10 de noviembre de 1.987, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 11).

Primera.- El aspirante deberá obtener la puntuación necesaria en la prueba nacional de selección.

Segunda.- Carta de solicitud dirigida a la Secretaría del Centro, adjuntando expediente académico y currículum.

Tercera.- Los aspirantes serán convocados a una entrevista personal con los Directores y la Comisión de Docencia del Centro.

CODIGO	460062
CIUDAD	UDPYP H. GRAL. UNIVERS. DE VALENCIA - AREA 8 VALENCIA
ESPECIALIDAD	PL. ACRED
PSIQUEUTRÍA	OFERTA MED. PSI. 1

#### Instituto Dexeus. Barcelona

(Orden de 27 de diciembre de 1.984, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 4 de enero de 1.985).

Primera.- Que el interesado obtenga la puntuación necesaria en la prueba de selección del examen nacional.

Segunda.- Haber solicitado plaza en este Centro después de haber sido convocada por el mismo.

Tercera.- Selección de los candidatos de acuerdo con el expediente académico y entrevista personal.

#### Centro de Oftalmología Barraquer. Barcelona

(Orden de 27 de diciembre de 1.984, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 4 de enero de 1.985).

Primera.- El aspirante deberá haber superado la prueba nacional selectiva y haber quedado clasificado con derecho a cursar sus estudios de especialización.

CODIGO	463031
CIUDAD	UDPYPC H. LLUIS ALBANY'S - AREA 13. XATIVA XATIVA
ESPECIALIDAD	PL. ACRED
PSICOLOGÍA CLÍNICA	OFERTA MED. PSI. 1

TOTAL C. VALENCIANA	22	22
---------------------	----	----

Segunda.- Deberá obrar en la Secretaría del Centro con anterioridad suficiente a la adjudicación de plazas una carta de solicitud acompañada del expediente académico y currículum.

Tercera.- No deberá tener incapacidades físicas o de cualquier orden, que le impidan en el futuro el normal ejercicio profesional de la especialidad.

Cuarta.- Se convocará a los aspirantes a una entrevista examen, a partir de cuyo resultado se determinará la aceptación del candidato, entregándole, en su caso, el documento de conformidad.

(Orden de 11 de febrero de 1.987, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 16).

Primera.- Los aspirantes quedado previamente clasificados con derecho a cursar la especialización en la prueba de selección del examen nacional de MIR.

Segunda.- Deberán solicitar plaza en el Centro con anterioridad suficiente a la adjudicación de las plazas acompañando a su solicitud expediente académico y currículum que considere oportuno.

Tercera.- Los aspirantes realizarán una serie de entrevistas, a partir de las cuales se notificará el resultado definitivo.

(Orden de 27 de diciembre de 1.984, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 4 de enero de 1.985).

Primera.- El documento acreditativo de la conformidad expresa, el nombre del solicitante y la especialidad concreta para la que se concede la conformidad de la admisión. Esta conformidad sólo es válida para la especialidad o especialidades correspondiente consignadas en dicha acreditación.

Segunda.- Son requisitos para la concesión de esta acreditación:

- Que el solicitante haya formulado una solicitud escrita dentro del plazo de Convocatoria.

b) Que haya confirmado la solicitud mediante entrevista personal con la Comisión de Docencia de la Clínica.

Tercera.- En esta entrevista se estudia de común acuerdo la especialidad más adecuada a las aptitudes y deseos del solicitante quien, en definitiva opta por una de las distintas especialidades que hizo constar en su solicitud inicial.

Cuarta.- No se concede la acreditación a quienes opten por una especialidad a la que hayan optado ya otros candidatos que tengan mejor derecho, por haber obtenido un número más bajo en la prueba nacional.

Quinta.- A todos los solicitantes se les informa asimismo sobre las normas vigentes en la Clínica Universitaria y las características del trabajo científico y docente en este Hospital Universitario, que les podrían incumbir si se incorporan a él.

Sexta.- Salvo lo expresado en el apartado cuarto no se ha negado a ningún solicitante la acreditación.

Séptima.- Las plazas convocadas respecto a las cuales no se haya presentado ningún solicitante y, por tanto, no se expida acreditación, quedarán desiertas.

**Instituto Pere Mata, Sociedad Anónima. Reus (Tarragona)**

(Orden de 5 de octubre de 1.988, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 6).

Primera.- El aspirante deberá haber superado la prueba nacional selectiva y haber quedado clasificado con derecho a cursar sus estudios de especialización.

Segunda.- Deberá obrar en la Secretaría del Centro, con anterioridad suficiente a la adjudicación de plazas, una solicitud acompañada del expediente y currículum del interesado.

Tercera.- Los aspirantes serán convocados a una entrevista personal con los Directores y la Comisión de Docencia del Centro.

Cuarta.- El interesado no padecerá incapacidad física o de cualquier orden que le impida en el futuro el normal ejercicio de su profesionalidad.

**Clínica Universitaria de Navarra (Pamplona)**

(Orden de 27 de diciembre de 1.984, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 4 de enero de 1.985).

Primera.- El documento acreditativo de la conformidad expresa, el nombre del solicitante y la especialidad concreta para la que se concede la conformidad de la admisión. Esta conformidad sólo es válida para la especialidad o especialidades correspondiente consignadas en dicha acreditación.

Segunda.- Son requisitos para la concesión de esta acreditación:

- Que el solicitante haya formulado una solicitud escrita dentro del plazo de Convocatoria.



## ANEXO II

SELLO DEL REGISTRO DE ENTRADA

Modelo

790

Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA  
DE SANIDAD Y CONSUMOTASA  
Derechos de examen

001

Ejercicio (1) .....

N.º DE JUSTIFICANTE

790001204392 6



N.I.F./D.N.I./PASAPORTE/T. RESIDENTE	Apellidos y nombre o Razón Social del obligado al pago						
Calle, Plaza, Avda.	Nombre de la vía pública		Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono
Municipio	Provincia (2)				Código postal		
Dirección de correo electrónico (3)							

AUTOLIQUIDACIÓN EXPEDIENTE ACADÉMICO	Nacionalidad (4)	Otras indicaciones	Sexo (5)	Fecha de Nacimiento (6)	Expediente n.º	Cod.				
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> V/M	<input type="checkbox"/> Día <input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/> Año	<input type="checkbox"/> 1 1 1	<input type="checkbox"/>				
Localidad donde desea realizar el ejercicio										
Titulación en (7) <input checked="" type="checkbox"/> M Medicina y Cirugía <input type="checkbox"/> F Farmacia <input type="checkbox"/> Q Químicas <input type="checkbox"/> B Biológicas <input type="checkbox"/> P Psicología <input type="checkbox"/> R Radiofísica H. <input type="checkbox"/> E Enfermería Para Radiofísica H.: Título de (8) <input type="checkbox"/> Ldo. Bioquímica (BIR o QUIR) <input type="checkbox"/> Estudios realizados <input type="checkbox"/> Año inicio <input type="checkbox"/> Año final Universidad que expidió el título de licenciado/diplomado (9) <input type="checkbox"/> 										
<b>LICENCIADOS</b> <table border="1"> <tr> <td>ESTADO RESERVADO ALA ADMINISTRACIÓN</td> <td>A <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> MH <input type="checkbox"/></td> <td>II. DOCTORADO <input type="checkbox"/></td> <td>III. TESIS DOCTORAL <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>							ESTADO RESERVADO ALA ADMINISTRACIÓN	A <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> MH <input type="checkbox"/>	II. DOCTORADO <input type="checkbox"/>	III. TESIS DOCTORAL <input type="checkbox"/>
ESTADO RESERVADO ALA ADMINISTRACIÓN	A <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> MH <input type="checkbox"/>	II. DOCTORADO <input type="checkbox"/>	III. TESIS DOCTORAL <input type="checkbox"/>							
<b>DIPLOMADOS</b> <table border="1"> <tr> <td>ESTADO RESERVADO ALA ADMINISTRACIÓN</td> <td>A <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> MH <input type="checkbox"/></td> <td>II. MÉRITOS PROFESIONALES A. ASISTENCIALES <input type="checkbox"/> B. DOCENTES <input type="checkbox"/> Causa de exención o bonificación de tasas: (10) Minusvalía <input type="checkbox"/> Desempleo <input type="checkbox"/> Familia Numerosa: C. Especial <input type="checkbox"/> C. General <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>							ESTADO RESERVADO ALA ADMINISTRACIÓN	A <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> MH <input type="checkbox"/>	II. MÉRITOS PROFESIONALES A. ASISTENCIALES <input type="checkbox"/> B. DOCENTES <input type="checkbox"/> Causa de exención o bonificación de tasas: (10) Minusvalía <input type="checkbox"/> Desempleo <input type="checkbox"/> Familia Numerosa: C. Especial <input type="checkbox"/> C. General <input type="checkbox"/>	
ESTADO RESERVADO ALA ADMINISTRACIÓN	A <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> MH <input type="checkbox"/>	II. MÉRITOS PROFESIONALES A. ASISTENCIALES <input type="checkbox"/> B. DOCENTES <input type="checkbox"/> Causa de exención o bonificación de tasas: (10) Minusvalía <input type="checkbox"/> Desempleo <input type="checkbox"/> Familia Numerosa: C. Especial <input type="checkbox"/> C. General <input type="checkbox"/>								
<p>¿Cuántas veces se presentó anteriormente a la prueba selectiva? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>¿Está cursando alguna especialidad o especialización? <input type="checkbox"/></p> <p>El abajo firmante solicita ser admitido a la prueba selectiva a la que se refiere la presente instancia; declara ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados en la misma, reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la prueba selectiva para iniciar la formación de ..... y las expresamente señaladas en la orden de convocatoria.</p> <p>Los datos de carácter personal que se contienen en la presente instancia y en la documentación complementaria, gozan de las garantías previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Estos datos sólo podrán cederse a terceros, en los términos previstos en el art. 11.1 de la LOPD y Base III de la convocatoria, dando el interesado mediante la firma de este documento, consentimiento expreso para la cesión en los términos indicados.</p>										
ESTADO RESERVADO ALA ADMINISTRACIÓN	A <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> N : 1 2 3 4 5 6 7 8 9									
Admitido <input type="checkbox"/> Admitido condicional <input type="checkbox"/> No admitido <input type="checkbox"/>										
Sr. ....										

DECLARANTE	a ..... de ..... de .....	Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS				
	Firma:	Importe euros (11): <input type="text"/>				
		Forma de pago: En efectivo <input type="checkbox"/> E.C. adeudo en cuenta <input type="checkbox"/>				
		Código cuenta cliente (CCC) _____				
		Entidad <input type="checkbox"/>	Sucursal <input type="checkbox"/>	DC <input type="checkbox"/>	Número de cuenta <input type="checkbox"/>	

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para la Administración



SELLO DEL REGISTRO DE ENTRADA

Modelo

790

## Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA  
DE SANIDAD Y CONSUMO

PASAPORTE DE EXAMEN

001

Ejercicio (1) .....

N.º DE JUSTIFICANTE

790001204392 6



N.I.F./D.N.I./PASAPORTE/T. RESIDENTE	Apellidos y nombre o Razón Social del obligado al pago							
Calle, Plaza, Avda.	Nombre de la vía pública			Número	Esc.	Piso	Puerta	
Municipio	Provincia (2)							Código postal
Dirección de correo electrónico (3)								

<b>AUTOLiquidACIÓN</b> <b>EXPEDIENTE ACADÉMICO</b>	Nacionalidad (4)	Otras indicaciones	Sexo (5)	Fecha de Nacimiento (6)	Expediente n.º	Cod.						
	<input type="checkbox"/> M	<input type="checkbox"/> F	<input type="checkbox"/> Q	<input type="checkbox"/> B	<input type="checkbox"/> P	<input type="checkbox"/> R	<input type="checkbox"/> E					
Medicina y Cirugía      Farmacia      Químicas      Biológicas      Psicología      Radiofísica H.      Enfermería												
Para Radiofísica H.: Título de (8)												
Ldo. Bioquímica (BIR o QUIR) <input type="checkbox"/>												
Estudios realizados Año inicio Año final												
Universidad que expidió el título de licenciado/diplomado (9)												
<b>LICENCIADOS</b>												
ESTACIO RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN	I. LICENCIATURA			II. DOCTORADO			III. TESIS DOCTORAL					
	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> S	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
<b>DIPLOMADOS</b>												
ESTACIO RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN	I. EXPEDIENTE ACADÉMICO			II. MÉRITOS PROFESIONALES								
	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> N	<input type="checkbox"/> S	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> A. ASISTENCIALES	<input type="checkbox"/> B. DOCENTES	<input type="checkbox"/>					
¿Cuántas veces se presentó anteriormente a la prueba selectiva?							¿Está cursando alguna especialidad o especialización?					
<input type="checkbox"/>							<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO					
Causa de exención o bonificación de tasas (10)							Familia Numerosa:					
<input type="checkbox"/> Minusválida <input type="checkbox"/> Desempleo <input type="checkbox"/> C. Especial							<input type="checkbox"/> C. General					
El abajo firmante solicita ser admitido a la prueba selectiva a la que se refiere la presente instancia; declara ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados en la misma, reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la prueba selectiva para iniciar la formación de ..... y las expresamente señaladas en la orden de convocatoria.												
Los datos de carácter personal que se contienen en la presente instancia y en la documentación complementaria, gozan de las garantías previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Estos datos sólo podrán cederse a terceros, en los términos previstos en el art. 11.1 de la LOPD y Base III de la convocatoria, dando el interesado mediante la firma de este documento, consentimiento expreso para la cesión en los términos indicados.												
ESTACIO RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/> N :	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9
Admitido <input type="checkbox"/> Admitido condicional <input type="checkbox"/> No admitido <input type="checkbox"/>												
Sr. ....												

<b>DECLARANTE</b>	Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS						
	Importe euros (11): <input type="text"/>						
Forma de pago: En efectivo <input type="checkbox"/> E.C. adeudo en cuenta <input type="checkbox"/>							
Código cuenta cliente (CCC) Entidad <input type="text"/> Sucursal <input type="text"/> DC Número de cuenta <input type="text"/>							

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para la Administración



MINISTERIO  
DE SANIDAD  
Y CONSUMO

SELLO DEL REGISTRO DE ENTRADA		
790		

Modelo

Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA  
DE SANIDAD Y CONSUMO

001

Ejercicio (1) .....

N.º DE JUSTIFICANTE

790001204392 6



N.I.F./D.N.I./PASAPORTE/T. RESIDENTE		Apellidos y nombre o Razón Social del obligado al pago						
Calle, Plaza, Avda.	Nombre de la vía pública			Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono
Municipio			Provincia (2)			Código postal		
Dirección de correo electrónico (3)								

Nacionalidad (4)	Otras indicaciones	Sexo (5) <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	Fecha de Nacimiento (6)	Expediente n.º	Cod.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Localidad donde desea realizar el ejercicio								
AUTOLIDIACIÓN EXPEDIENTE ACADÉMICO	Titulación en (7) <input checked="" type="checkbox"/> M Medicina y Cirugía <input type="checkbox"/> F Farmacia <input type="checkbox"/> Q Químicas <input type="checkbox"/> B Biológicas <input type="checkbox"/> P Psicología <input type="checkbox"/> R Radiofísica H. <input type="checkbox"/> E Enfermería	<input type="text"/>			<input type="text"/>			
	Para Radiofísica H.: Título de (8) <input type="text"/>	Ldo. Bioquímica (BIR o QUIR) <input type="checkbox"/>			Estudios realizados	Año inicio <input type="text"/>	Año final <input type="text"/>	
	Universidad que expidió el título de licenciado/diplomado (9) <input type="text"/>							

ESPACIO RESERVADO ALA ADMINISTRACIÓN	I. LICENCIATURA				II. DOCTORADO	III. TESIS DOCTORAL
	A <input type="text"/>	N <input type="text"/>	S <input type="text"/>	MH <input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ESPACIO RESERVADO ALA ADMINISTRACIÓN	DIPLOMADOS				II. MÉRITOS PROFESIONALES			
	I. EXPEDIENTE ACADÉMICO	A <input type="text"/>	N <input type="text"/>	S <input type="text"/>	MH <input type="text"/>	A. ASISTENCIALES <input type="checkbox"/>	B. DOCENTES <input type="checkbox"/>	
	¿Cuántas veces se presentó anteriormente a la prueba selectiva? <input type="text"/>	¿Está cursando alguna especialidad o especialización? Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Minusvalía <input type="checkbox"/>	Desempleo <input type="checkbox"/>	Familia Numerosa: C. Especial <input type="checkbox"/> C. General <input type="checkbox"/>			

El abajo firmante solicita ser admitido a la prueba selectiva a la que se refiere la presente instancia; declara ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados en la misma, reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la prueba selectiva para iniciar la formación de ..... y las expresamente señaladas en la orden de convocatoria.

Los datos de carácter personal que se contienen en la presente instancia y en la documentación complementaria, gozan de las garantías previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Estos datos sólo podrán cederse a terceros, en los términos previstos en el art. 11.1 de la LOPD y Base III de la convocatoria, dando el interesado mediante la firma de este documento, consentimiento expreso para la cesión en los términos indicados.

ESPACIO RESERVADO ALA ADMINISTRACIÓN	<input type="checkbox"/> A Admitido	<input type="checkbox"/> C Admitido condicional	<input type="checkbox"/> N : 1 2 3 4 5 6 7 8 9 No admitido

DECLARANTE	a ..... de ..... de ..... Firma:	INGRESO	Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS
			Importe euros (11): <input type="text"/>
			Forma de pago: En efectivo <input type="checkbox"/> E.C. adeudo en cuenta <input type="checkbox"/>
		Código cuenta cliente (CCC) Entidad <input type="text"/> Sucursal <input type="text"/> DC <input type="text"/> Número de cuenta <input type="text"/>	

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para el interesado



SELLO DEL REGISTRO DE ENTRADA

Modelo

790

## Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA DE SANIDAD Y CONSUMO	TASA Liquidación de tasas 001	Ejercicio (1) ..... N.º DE JUSTIFICANTE 790001204392 6
--	-------------------------------------	--

N.I.F./D.N.I./PASAPORTE/T. RESIDENTE	Apellidos y nombre o Razón Social del obligado al pago					
Calle, Plaza, Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono
Municipio	Provincia (2)					Código postal
Dirección de correo electrónico (3)						

AUTOLIQUIDACIÓN

DECLARANTE	a ..... de ..... de .....	INGRESO	Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS								
			Importe euros (11): <input type="text"/>								
			Forma de pago: En efectivo <input type="checkbox"/> E.C. adeudo en cuenta <input type="checkbox"/>								
			Código cuenta cliente (CCC) <table border="1"> <tr> <td>Entidad</td> <td>Sucursal</td> <td>DC</td> <td>Número de cuenta</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table>	Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta								
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>								

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

**Ejemplar para la Entidad colaboradora**

Modelo

790

# Instrucciones para cumplimentar el modelo

**TAZA DE DERECHOS  
DE EXAMEN****INSTRUCCIONES GENERALES**

ESCRIBA CON BOLÍGRAFO SOBRE SUPERFICIE DURA.

Quedará inutilizado si se mantiene doblado mientras se cumplimenta o si se efectúa alguna anotación en papeles colocados sobre el mismo.

NO HAGA ENMIENDAS NI TACHADURAS. Si por éstas u otras causas se inutilizara el impreso, debe emplear otro nuevo.

NO ESCRIBA EN LOS ESPACIOS SOMBREADOS, rellene sólo los espacios de fondo claro con bolígrafo y caracteres de imprenta: escriba cada letra en una casilla y ponga una X en las destinadas a este fin, o en aquéllas que contengan la contestación pertinente.

Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares.

NO OLVIDE FIRMAR EL IMPRESO.

**INSTRUCCIONES PARTICULARES**

- (1) Señale los cuatro dígitos del año en que se haya publicado la Convocatoria de Pruebas selectivas.
- (2) Escriba la dirección completa y el **código postal**, para recibir las cartas que le serán enviadas durante la convocatoria.
- (3) Si dispone de una dirección de correo electrónico podrá recibir información por esta vía a lo largo de la convocatoria. Esta información no elimina ni sustituye a las cartas.
- (4) Indique su nacionalidad si no fuera la española.
- (5) Señale con una X la casilla **V** si es hombre y la **M** si es mujer.
- (6) Especifique la fecha con cifras. Ejemplo: 6 de mayo de 1978 **0 | 6 | 0 | 5 | 7 | 8**
- (7) Señale con una X la casilla que proceda en función de la titulación a la que concurre.
- (8) Indique el título que posee, ejemplo: Ingeniero Superior de Caminos, Licenciado en Físicas, etc.
- (9) Indique la Universidad de que se trate, ejemplo: Complutense, Autónoma de Barcelona, Valladolid, Politécnica de Madrid, etc.
- (10) Señale con una X la casilla que proceda en función de la exención o bonificación de tasas y recuerde que debe aportar la documentación que acredite su condición
- (11) Consigne en el recuadro destinado a **IMPORTE** el correspondiente a los derechos de examen, ya que es un impreso autoliquidativo.

Presente la solicitud en cualquier Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito, de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria (la práctica totalidad de las mismas).

Las solicitudes presentadas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta que figure en la correspondiente convocatoria.

Los dos ejemplares para la Administración de esta solicitud deberán entregarse en los lugares señalados en la convocatoria.

**A N E X O III****Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno****Cantabria**

Cantabria: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Vargas, 53 – Bajo. 39010 Santander.

**Castilla-La Mancha**

Albacete: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. España, 7. 02071 Albacete.  
 Ciudad Real: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Postas, 20. 13001 Ciudad Real.  
 Cuenca: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Juan Correcher, 2. 16002 Cuenca.  
 Guadalajara: Subdelegación del Gobierno. Paseo del Dr. Fernández Iparraguirre, 8. 19007 Guadalajara.  
 Toledo: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Alicante, s/n. 45005 Toledo.

**Andalucía**

Almería: Subdelegación del Gobierno-Dep. Sanidad. Estación Marítima del Puerto. 04071 Almería.  
 Cádiz: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Ciudad de Vigo, s/n - Sanidad Exterior. 11071 Cádiz.  
 Córdoba: Subdelegación del Gobierno. Plaza de la Constitución, 1. 14071 Córdoba.  
 Granada: Subdelegación del Gobierno-Of. Información. Gran Vía. 50. 18071 Granada.  
 Huelva: Subdelegación del Gobierno. Avda. Martín Alonso Pinzón, 3. 21071 Huelva.  
 Jaén: Subdelegación del Gobierno. Plaza de las Batallas, s/n. 23071 Jaén.  
 Málaga: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Plaza de la Aduana, s/n. 29071 Málaga.  
 Sevilla: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. de la Raza, 2. 41012 Sevilla.

**Aragón**

Huesca: Subdelegación del Gobierno. Plaza Cervantes, 1. 22071 Huesca.  
 Teruel: Subdelegación del Gobierno. Plaza de San Juan, 4. 44071 Teruel.  
 Zaragoza: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. Valencia, 60 - 50004 Zaragoza.

**Asturias**

Asturias: Delegación del Gobierno. Plaza de España, 6. 33071 Oviedo - Asturias.

**Baleares**

Palma de Mallorca: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Muelle Viejo, 7. 07071 Palma de Mallorca.

**Canarias**

Las Palmas: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Juan M. Domínguez Pérez s/n. 35071 Las Palmas.  
 Tenerife: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Rambla General Franco, 169. 38001 Santa Cruz de Tenerife.

**Castilla y León**

Ávila: Subdelegación del Gobierno-C/ Hornos Caleros, 1. 05001 Ávila.  
 Burgos: Subdelegación del Gobierno-S./A.P.E. Avda. Reyes Católicos, 22. 09071 Burgos.  
 León: Subdelegación del Gobierno-Unidad de Sanidad. Plaza de la Inmaculada, 6. 24071 León.  
 Palencia: Subdelegación del Gobierno. Avda. Casado del Alisal, 4. 34071 Palencia.  
 Salamanca: Subdelegación del Gobierno. Gran Vía, 31. 37001 Salamanca.  
 Segovia: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Plaza del Seminario, 1. 40001 Segovia.  
 Soria: Of. De Información y Registro. C/ Alfonso VIII, 2. 42003 Soria.  
 Valladolid: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. José Luis Arrese, s/n - 5º P. 47014 Valladolid.  
 Zamora: Subdelegación del Gobierno-Unitad Sanidad. Plaza de la Constitución, 2. 49071 Zamora.

**Cataluña**

Barcelona: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Vergara, 12. 08002 Barcelona.  
 Girona: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. Jaume I, 17 - P. Baja. 17071 Girona.  
 Lleida: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Plaça de la Paz, 1. 25071 Lleida.  
 Tarragona: Subdelegación del Gobierno-Departamento de Sanidad. Passeig de l'Escollera, s/n - 43004 Tarragona.

**Ceuta**

Ceuta: Delegación del Gobierno- Área Sanidad. Carretera de San Amaro, 12. 51001 Ceuta.

**Extremadura**

Badajoz: Subdelegación del Gobierno- Área Sanidad. Avda. Europa, 1-3ª Pl. Edif. Multiple. 06071 Badajoz.  
 Cáceres: Subdelegación del Gobierno-Información. Avda. Virgen de la Montaña, 3. 10071 Cáceres.

**Galicia**

La Coruña: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Durán Löriga, 3 - 5º planta. 15003 La Coruña.  
 Lugo: Subdelegación del Gobierno- O. Información. C/ Aramanya, 10. 27071 Lugo.  
 Orense: Subdelegación del Gobierno. Parque de San Lázaro, 1. 32071 Orense.

Declaración Jurada /Promesa a realizar por aspirantes, nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, ni de la Confederación Suiza o el Principado de Andorra con los que España tenga firmado y en vigor un Convenio de Cooperación Cultural, que participen en la convocatoria de pruebas selectivas de licenciados.

D. \_\_\_\_\_ con Pasaporte nº \_\_\_\_\_ de Nacionalidad \_\_\_\_\_, al amparo de lo previsto en la base II.1.d) de la misma.

DECLARA

Mejilla: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. de la Marina Española, 3 52001 Melilla.

Murcia

Murcia: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Andrés Baquero, 10 2º Izda.. 30001 Murcia.

Navarra

Navarra: Delegación del Gobierno. Plaza de las Merindades, s/n. 31002 Pamplona - Navarra

País Vasco

Alava: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Santiago, 11. 01071 Vitoria - Alava.  
Guipúzcoa: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Plaza Lasai, 2 - 5<sup>a</sup>. 20003 San Sebastián - Guipúzcoa  
Vizcaya: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Gran Vía, 62 - P. Central - 1º Izqda. 48077 Bilbao - Vizcaya

C. Valenciana

Alicante: Subdelegación del Gobierno-Oficina Información. Plaza de la Montañeta, 6. 03071 Alicante.

Castellón:

Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad Rotonda del Centenario, s/n - 12100 Grao - Castellón.

Valencia: Subdelegación del Gobierno C/ Joaquín Ballester, 39 46071 Valencia.

1º.- Que conoce y acepta que su participación en esta prueba y la obtención, en su caso, de plaza en formación a través de la misma, no le exime de su obligación de regularizar su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autorización de residencia y trabajo o de estancia por estudios, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (en su redacción dada por las Leyes Orgánicas 8/2000, 11/2003, y 14/2003) y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.

2º.- Igualmente, se compromete mediante el presente documento a realizar, una vez haya sido adjudicatario de plaza, cuantas gestiones sean necesarias ante las autoridades consulares de España en su país de origen, ante los órganos correspondientes del Ministerio del Interior y ante la autoridad laboral competente, a fin de regularizar su situación, de tal forma que pueda realizar en la Institución Sanitaria/Unidad docente en la que obtenga plaza, el período de formación de la especialidad de que se trate y suscribir el correspondiente contrato, cuando la plaza adjudicada sea de "residente".

3º.- Asimismo, el interesado manifiesta su compromiso de realizar las gestiones que se citan en el párrafo anterior para que pueda incorporarse a la plaza en formación que le haya sido adjudicada, en el plazo de toma de posesión que se establezca para los seleccionados en la convocatoria 2005/2006, a través de la Resolución que se cita en la base XII.1 de la misma.

4º.- Que conoce y acepta que a los efectos establecidos en los párrafos anteriores, la circunstancia de resultar adjudicatario de una de las plazas ofertadas en la presente convocatoria no supondrá por sí misma, sin la concurrencia de otras circunstancias de índole excepcional, razón de interés público a los efectos previstos en el artículo 45.5 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, por el que se regula, entre otras, la figura de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de interés público.

El presente documento, de conformidad con lo previsto en la base IV.2, párrafo quinto de la convocatoria antes citada, se adjunta al modelo 790 de "Solicitud de admisión a pruebas selectivas de acceso a formación sanitaria especializada y liquidación de tasa de derechos de examen"

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200 \_\_\_\_\_.  
(Firma del interesado)

- Por cada asignatura con notable: dos puntos.
- Por cada asignatura con aprobado: un punto.

Baremos aplicables a la evaluación de los méritos académicos de los participantes en las pruebas selectivas, según lo previsto en la Orden de 11 de julio de 2000, por la que se modifica el baremo contenido en el Anexo de la Orden de 27 de junio de 1989 (mediante la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada).

#### I. Estudios de licenciatura.

I.1) Aspirantes que hubieran cursado sus estudios de licenciatura siguiendo planes aprobados en desarrollo de lo dispuesto en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 14 de diciembre).

La valoración particular de los expedientes académicos se obtendrá en estos supuestos, aplicando la siguiente expresión:

$$\frac{1Ca + 2Cn + 3Cs + 4Cmh}{Ca + Cn + Cs + Cmh}$$

dónde,

- Los números 1, 2, 3 y 4 corresponden a las puntuaciones asignadas, respectivamente, a las calificaciones de aprobado, notable, sobresaliente, y matrícula de honor. No se puntuará el sobresaliente, cuando se haya obtenido matrícula de honor.
- Las notaciones Ca, Cn, Cs y Cmh corresponden al número total de créditos que en la certificación académica personal aportada por el aspirante estén adscritos a materias troncales y obligatorias y en los que, respectivamente, se hayan obtenido las calificaciones de aprobado, notable, sobresaliente y matrícula de honor.
- No serán valorados los créditos que hayan sido objeto de convalidación oficial, ni tampoco los correspondientes a materias optativas o de libre elección/configuración.
- La puntuación resultante se expresará con los dos primeros decimales obtenidos, despreciándose el resto.

I.2) Aspirantes que hubieran cursado sus estudios de licenciatura siguiendo planes aprobados con anterioridad al Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

La valoración particular de los expedientes académicos se obtendrá en estos supuestos de la siguiente forma:

- Por cada asignatura con matrícula de honor: cuatro puntos.
- Por cada asignatura con sobresaliente (no se puntuará si se obtiene en la asignatura matrícula de honor): tres puntos.

#### ANEXO V. A.

El total de puntos resultante se dividirá por el número de asignaturas evaluadas expresando el cociente con los dos primeros decimales obtenidos despreciándose el resto.

Las calificaciones correspondientes a Religión, Formación Política, Educación Física e Idiomas, así como las asignaturas que hayan sido objeto de convalidación oficial, no se evaluarán, ni por ello estarán comprendidas en el divisor.

#### II. Estudios de Doctorado y título de Doctor para todos los aspirantes que los hubieran realizado, con independencia del plan de estudios de doctorado que hubieran cursado.

##### Estudios de doctorado

Por la realización de un programa de doctorado completo (créditos y reconocimiento de su suficiencia investigadora): 0,5 puntos.

En la certificación académica personal debe hacerse constar que el interesado ha completado totalmente estos estudios.

##### Título de Doctor

Por la calificación obtenida en la tesis doctoral (una de las siguientes puntuaciones):

- Apto: 0,5 puntos.
- Notable: 0,75 puntos.
- Sobresaliente: 1 punto.
- Sobresaliente Cum Laude: 1,25 puntos.

LOCALIDADES DE EXAMEN

LOCALIDADES DE EXAMEN

- Modelo orientativo de certificación académica personal a expedir por las distintas - facultades, a aspirantes que hayan cursado sus estudios de licenciatura conforme a los - nuevos planes de estudio aprobados a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

la  
Secretario de la Facultad de \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_  
Universidad \_\_\_\_\_

CERTIFICO

Que según los documentos originales que constan en esta Secretaría, D.Dº \_\_\_\_\_ con D.N.I. número \_\_\_\_\_ ha superado los estudios conducentes a obtención del título oficial de Licenciado en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (según plan de estudio), que se compone de \_\_\_\_\_ SOE núm. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, que se compone de \_\_\_\_\_ asignaturas troncales y \_\_\_\_\_ obligatorias, a las que corresponde un total de \_\_\_\_\_ créditos, sin computar por tanto, las asignaturas optativas y las de libre elección/configuración.

*Nombre de la asignatura*

### Calificación<sup>1</sup>

	MEDICOS	FARMACEUTICOS	QUIMICOS	BIOLOGOS	PSICOLOGOS	RADIOFISICOS	CODIGO
ANDALUCIA	Granada	Granada	Granada	Granada	Granada	Granada	180
	Sevilla	Sevilla	Sevilla	Sevilla	Sevilla	Sevilla	410
	Cadiz	Cadiz	Cadiz	Cadiz	Cadiz	Cadiz	110
	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	500
ARAGON	Oviedo	Oviedo	Oviedo	Oviedo	Oviedo	Oviedo	330
	Palma de Mallorca	070					
CANARIAS	S. Cruz de Tenerife	380					
	Las Palmas	350					
	Santander	Santander	Santander	Santander	Santander	Santander	390
CANTABRIA	Salamanca	Salamanca	Salamanca	Salamanca	Salamanca	Salamanca	370
	Valladolid	Valladolid	Valladolid	Valladolid	Valladolid	Valladolid	470
	Albacete	Albacete	Albacete	Albacete	Albacete	Albacete	020
CASTILLA-LEON	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	080
	Badajoz	Badajoz	Badajoz	Badajoz	Badajoz	Badajoz	060
	Santiago	Santiago	Santiago	Santiago	Santiago	Santiago	167
CASTILLA LA MANCHA	Logroño	Logroño	Logroño	Logroño	Logroño	Logroño	260
	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	280
	Murcia	Murcia	Murcia	Murcia	Murcia	Murcia	300
CATALUNYA	Pamplona	Pamplona	Pamplona	Pamplona	Pamplona	Pamplona	310
	Bilbao	Bilbao	Bilbao	Bilbao	Bilbao	Bilbao	480
EXTREMA-DURA	Valencia	Valencia	Valencia	Valencia	Valencia	Valencia	460
	Valencia	Valencia	Valencia	Valencia	Valencia	Valencia	460
PAIS VASCO							
VALENCIA							

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_  
para que conste a los efectos oportunos, expida la presente certificación en  
de de \_\_\_\_\_  
en que abonó los derechos de expedición del título:

El Secretario

Colifecación ascendida notable sobre todo en los meses de invierno.

**ANEXO VII**

	Período de formación (años)	Período de formación (años)	
1. Tiempo de duración de los programas de especialización médica de las especialidades relacionadas en los apartados 1 y 2 del anexo del R.D. 127/1984, de 11 de enero:			
Alergología . . . . .	4	Farmacia Hospitalaria . . . . .	4
Análisis Clínicos . . . . .	4	Farmacia Industrial y Galénica . . . . .	2
Anatomía Patológica . . . . .	4	Inmunología . . . . .	4
Anestesiología y Reanimación . . . . .	4	Microbiología y Parasitología . . . . .	4
Angiología y Cirugía Vascular . . . . .	5	Radiofarmacia . . . . .	2
Aparato Digestivo . . . . .	4		
Bioquímica Clínica . . . . .	4		
Cirugía Cardiovascular . . . . .	5	4. Tiempo de duración de los programas de especialización para la especialidad de Psicología Clínica regulada por el R.D. 2490/1998, de 20 de noviembre:	
Cirugía General y del Aparato Digestivo . . . . .	5	Psicología Clínica . . . . .	3
Cirugía Oral y Maxilofacial . . . . .	5		
Cirugía Ortopédica y Traumatología . . . . .	5	5. Tiempo de duración de los programas de especialización para la especialidad de Radiofísica Hospitalaria regulada por el R.D. 220/1997, de 14 de febrero:	
Cirugía Pediátrica . . . . .	5	Radiofísica Hospitalaria . . . . .	3
Cirugía Plástica, Estética y Reparadora . . . . .	5		
Cirugía Torácica . . . . .	5	6. Tiempo de duración de los programas de especialización para las especialidades de Químicos, reguladas por el R.D. 1163/2002, de 8 de noviembre:	
Cardiología . . . . .	5	Análisis Clínicos . . . . .	4
Dermatología M-Q y Venereología . . . . .	4	Bioquímica Clínica . . . . .	4
Endocrinología y Nutrición . . . . .	4	Microbiología y Parasitología . . . . .	4
Farmacología Clínica . . . . .	4	Radiofarmacia . . . . .	2
Geriatría . . . . .	4		
Hematología y Hemoterapia . . . . .	4	7. Tiempo de duración de los programas de especialización para las especialidades de Biólogos y Bioquímicos, reguladas por el R.D. 1163/2002, de 8 de noviembre:	
Inmunología . . . . .	4	Análisis Clínicos . . . . .	4
Medicina Familiar y Comunitaria . . . . .	4	Bioquímica Clínica . . . . .	4
Medicina Física y Rehabilitación	4	Inmunología . . . . .	4
Medicina Intensiva . . . . .	5	Microbiología y Parasitología . . . . .	4
Medicina Interna . . . . .	5	Radiofarmacia . . . . .	2
Medicina Nuclear . . . . .	4		
Medicina Preventiva y Salud Pública . . . . .	4		
Medicina del Trabajo . . . . .	4		
Microbiología y Parasitología . . . . .	4		
Nefrología . . . . .	4		
Neumología . . . . .	4		
Neurocirugía . . . . .	5		
Neurofisiología Clínica . . . . .	4		
Neurología . . . . .	4		
Obstetricia y Ginecología . . . . .	4		
Oftalmología . . . . .	4		
Oncología Médica . . . . .	4		
Oncología Radioterápica . . . . .	4		
Otorrinolaringología . . . . .	4		
Pediatría y sus áreas . . . . .	4		
Psiquiatría . . . . .	4		
Radiodiagnóstico . . . . .	4		
Reumatología . . . . .	4		
Urología . . . . .	5		
2. Tiempo de duración de los programas de formación de las especialidades médicas relacionadas en el apartado 3 del anexo del R.D. 127/1984, de 11 de enero:			
A) Médicos:			
Hidrología Médica . . . . .	2		
M. de la Educación Física y el Deporte . . . . .	3		
Medicina Legal y Forense . . . . .	3		
3. Tiempo de duración de los programas de especialización para Farmacéuticos de los grupos 1. <sup>º</sup> y 2. <sup>º</sup> del artículo 3 del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre:			
Análisis Clínicos . . . . .	4		
Bioquímica Clínica . . . . .	4		

**ANEXO VIII****Calendario de las pruebas selectivas 2005/2006**

Plazo de presentación de solicitudes: Del día 26 de septiembre al 7 de octubre de 2005, ambos inclusive.

Exhibición de las relaciones provisionales de admitidos: A partir del día 10 de noviembre de 2005.

Exhibición de las relaciones definitivas de admitidos: A partir del día 28 de diciembre de 2005.

Fecha del ejercicio: Sábado, día 21 de enero de 2006.

Exhibición de las plantillas de respuestas correctas: A partir del día 31 de enero de 2006.

Plazo de reclamaciones a las plantillas de respuestas correctas: Días 1, 2 y 3 de febrero de 2006.

Reunión de las Comisiones Calificadoras para resolver las reclamaciones presentadas: Días 20 y 21 de febrero de 2006.

Exhibición de las relaciones provisionales de resultados: A partir del día 27 de febrero de 2006.

Exhibición de las relaciones definitivas de resultados: A partir del día 24 de marzo de 2006.

Actos de asignación de plazas: A partir del día 6 de abril de 2006. Conforme al calendario que aprobará la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.

Plazo posesorio para incorporación: Del día 23 al 26 de mayo de 2006, ambos inclusive.